EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 16 de agosto de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION
LLOYD ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

Se hace saber, a los fines que correspondan, que en la publicación de la sociedad anónima indicada precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 14|5|1962, por error de imprenta figuró bajo el títuio de Lloyd Argentino Sociedad Anónima de Seguros, cuando lo correcto era el siguiente título: LLOYD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS.

e.16|8 - Nº 2.495 - v.16|8|63

R U B I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días de abril de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen: don José López Salso, casado en primeras nupcias con Nélida Ilda Pérez, argentino, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veinticuatro, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos treinta y cuatro mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Crámer número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro departamento cuatro, de la Capital Federal; don Gerardo Caballero, casado en primeras nupcias con Manuela Varela, español, nacido el primero de octubre de mil novecientos doce, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos siete mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Magariños Cervantes cinco mil quinientos ochenta, de la Capital Federal; don Severino Cardin, casado en primeras nupcias con Carmen García, español, nacido el seis de abril de mil novecientos seis, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal siete millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y seis, domiciliado en la Avenida Maipú número cincuenta y dos, de la localidad de Vicente López, de esta provincia; don Clodomiro Conde Cebollido, casado en primeras nupcias con Rogelia Calego, español, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos once, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pepirí número mil once, de la Capital Federal; don Ramón Puga, casado en primeras nupcias con Cecilia Beatriz Pastorini, argentino, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos diez, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón trescientos cuarenta y siete mil ciento veintiuno, domiciliado en la calle Aranguren mil novecientos nueve, de la Capital Federal; don Marcelino Fernández, casado en primeras nupcias con Adonina Arias Menéndez, español, nacido el once de febrero de mil novecientos cinco, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos dieciocho mil doscientos, domiciliado en la calle Juan León Paglieri número mil trescientos ochenta y uno, de la Capital Federal; don Gerardo Pallares, casado en primeras nupcias con Amalia Costa, argentino naturalizado, nacido el nueve de abril de mil novecientos catorce, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos setenta y tres mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Bolivia número cuatro mil ochocientos sesenta y siete, de la Capital Federal; don Benito Damonte, casado en primeras nupcias con Elda Parma, argentino, nacido el cinco de abril de mil novecientos trece, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número siete mil cuatrocientos veintidós, de la Capital Federal; don Ricardo Sánchez León, casado en primeras nupcias con Josefa Ghillione, argentino naturalizado, nacido el veinticuatro de enero de mil novecientos tres, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal quinientos cuarenta y ocho mil doscientos, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil trescientos treinta y uno, de la Capital Federal; don José Emilio Cattáneo, casado en primeras nupcias con Angela Sanz, italiano, nacido el doce de octubre de mil novecientos nueve, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal un millón noventa y cinco mil quinientos veintiocho, domiciliado en la calle Albariños número doscientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, y don Manuel Cardin, casado en primeras nupcias con Sonia Fernández, español, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Montevideo trescientos ochenta y tres, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron provisoriamente, entre sí, la Sociedad "Rubí, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; que elevados los estatutos sociales a la consideración de la Inspección General de Justicia, los mismos fueron aprobados con algunas modificaciones por Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, fecha doce de marzo de este año, todo lo cual y más simplemente resulta del expediente número dieciséis mil trescientos ochenta y tres, del citado Ministerio; y que en consecuencia, a efectos de cumplimentar las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, vienen a solicitar de mí, la autorizante, que transcriba en este protocolo a mi cargo las partes pertinentes del citado expediente que copiadas integramente dicen así: "Acta Nº 1. — Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la oficina situada en la Avenida de Mayo 1365, primer piso, de esta ciudad, los señores: 1: José López Salso; 2: Gerardo Caballero; 3: Severino Cardin; 4: Clodomiro Conde Cebollido; 5: Ramón Puga; 6: Marcelino Fernández; 7: Gerardo Pallares; 8: Benito Damonte; 9: Ricardo Sánchez León; 10: José Emilio Cattáneo; 11º Manuel Cardin, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes comparecen por su propio derecho y convienen lo siguiente: Primero: Nombrar para presidir la reunión al señor José López Salso, quien explica luego a los presentes, que con el objeto indicado habíase ya estudiado entre los concurrentes la formación de una sociedad anónima. — Segundo: Que el objeto será realizar operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras de acuerdo al artículo tercero de los Estatutos Sociales. — Tercero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Sociedad Anónima Rubí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya constitución provisoria realizan en este acto y que se transcriben íntegramente por separado. — Cuarto: Resolver en este acto la emisión de dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y que representan setenta mil acciones ordinarias que resultan integramente suscriptas por los señores accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: 1. — José López Salso 10.000 acciones; 2. — Gerardo Caballero 10.000 acciones; 3. — Severino Cardin 10.000 acciones; 4. — Clodomiro Conde Cebolido 6.000 acciones; 5. — Ramón Puga 6.000 acciones; 6. — Marcelino Fernández 5.000 acciones; 7. — Gerardo Pallares 3.000 acciones; 8. — Benito Damonte 10.000 acciones; 9. — Ricardo Sánchez León 5.000 acciones; 10. — José Emilio Cattaneo 4.000 acciones; 11. — Manuel Cardin 1.000 acciones; total 70.000 acciones. — Las acciones son integradas en la forma y proporción que determina el cuadro que se adjunta y al inventario de los bienes aportados que se acompaña, los cuales suscriptos por los accionistas forman parte integrante de la presente acta. — Quinto: Resolver el nombramiento del primer Directorio, fijando en diez el número de sus miembros titulares y un suplente, con duración de sus respectivos mandatos por dos años. — Como resultado de dicha resolución son designados uor unanimidad los siguientes accionistas, como sigue: Presidente: José López Salso; Vicepresidente: Gerardo Caballero; Director: Severino Cardin; Director: Clodomiro Conde Cebolido; Director: Ramón Puga; Director: Marcelino Fernández; Director: Gerardo Pallares; Director: Benito Damonte; Director: Ricardo Sánchez León; Director: José Emilio Cattaneo; Director Suplente: Manuel Cardin. — Sexto: Asimismo por unanimidad se designa Síndico Titular al señor Guillermo Rodríguez, argentino, casado y Síndico suplente al señor Manuel Torrado, español, casado, con duración del mandato por un año. — Séptimo: Finalmente se decide conferir poder a los señores Ricardo Sánchez, Oscar Mateo Zarich, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, C. I. Nº 5.245.088 y Enrique Settón, argentino, mayor de edad, Contador Público, C. I. número 2.519.209, para que conjunta o separadamente puedan realizar los siguientes actos; a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la obtención de la personería jurídica de "Rubí, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y la aprobación de sus Estatutos; b) Aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia sugiera introducir a los Estatutos Sociales; c) Efectuar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio, una vez otorgada la escritura definitiva, la que deberá ser suscripta por todos los accionistas constituyentes por si, por mandato, por poder especial dado en igual forma; d) Efectuar cuanta diligencia fuera necesaria para el funcionamiento definitivo de la Sociedad Anónima, que por este acto se constituye. — De conformidad firman todos los accionistas, previa lectura y ratificación. — Hay once firmas ilegibles. — En mi carácter de Escribano Público certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José López Salso, Gerardo Caballero, Severino Cardin, Clodomiro Conde Cebollido, Ramón Puga, Marcelino Fernández, Gerardo Pallares, Benito Damonte, Ricardo Sánchez León, José Emilio Cattaneo y Manuel Cardin, personas de mi conocimiento. — Doy fe. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Reg. 294. — Hay una firma. — Hay un sello: Juan Antonio Bruno, Escribano".

— "Estatuto Social de "Rubí", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Capítulo I. — Art. 1º — Bajo la denominación de RUBI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado. — Art. 2º: — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una Asamblea General de Accionistas convocado al efecto. — Capítulo II. — Art. 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general, bienes, semovientes, máquinas y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a eleborarse, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y la explotación de concesiones públicas o privadas. — b) Industriales: Mediante la explotación directa o la participación en la industrialización, envasamiento y conservación de productos alimenticios. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, locación, explotación, construcción, refección y administración de inmuebles urbanos, fraccionamientos, urbanizaciones y operaciones bajo el régimen de la propiedad horizontal y en modo especial de inmuebles que sean destinados a mercados y productos de la alimentación, Cámaras frigoríficas. — d) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se exceptúan las operaciones previstas por el art. 93 de la Ley 11.672 (texto ordenado año 1943) u otras por las que se requieren el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos mencionados en el artículo 17º de estos Estatutos y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan su desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Capítulo III. — Capital y Acciones: Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional (m$n. 30.000.000,00), representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una divididas en diez series de m$n. 3.000.000,00 cada una, con los derechos y obligaciones que se fijan en este Estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Art. 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000,00) emitiéndose series de acciones ordinarias al portador en la cantidad, oportunidad y con la forma de pago que determine la Asamblea que podrá delegar en el Directorio lo referente a la oportunidad de la emisión y a la forma de pago. — Tanto las resoluciones de aumento de capital, como las de emisión de acciones se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Art. 6º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán la prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que poseen tanto en lo que se refiere a las series restantes del capital autorizado, como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El Directorio determinará la colocación de las acciones que restaren, luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se le acuerdan. — Art. 7º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, y los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador — Los suscriptores que no paguen las cuotas en la época convenida, tendrán la obligación de abonar un interés punitorio del dos por ciento mensual sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. — Vencido el plazo que fija el Directorio para abonar la cuota, éste podrá exigirla judicialmente. — El Directorio podrá declarar caducos los certificados de acciones no integradas que se encuentren en mora y no hubiesen sido entregados dentro del término de su requerimiento extrajudicial, si se resolviera proceder conforme lo establecido en el Art. 333 del Código de Comercio. — Art. 8º: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad, implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente contituidas y la de los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos 353 y 354 de Código de Comercio. — Art. 9º: El Directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraidas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del Directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo IV. — Dirección • Administración • Fiscaliza-

19630816

ción, Art. 10º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares y un suplente. — El número de directores lo fijará la Asamblea General de Accionistas, la que también procederá a su elección. — El Directorio de entre su seno elegirá un Presidente y un Vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Art. 11º: Los Directores podrán desempeñar cargos rentados que guarden relación directa con la dirección y administración de la sociedad y también podrán ser designados Gerentes. — En tales casos sus remuneraciones serán fijadas por el Directorio con imputación a gastos generales del ejercicio en que devenguen y ad-referéndum de la primera asamblea que se realice. — Art. 12º: Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos, continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones v remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente Asamblea General. — Art. 13º: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Será presidida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente, y no estando presente ninguno de ellos por el Director que elijan los presentes. — Art. 14º: Para desempeñar el cargo de Director será necesario depositar por lo menos mil acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la Caja Social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la Asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligaciones alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de Director. — Art. 15º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente, cuando el Síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la presidencia con doble voto. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de Actas que firmará el Presidente y los Directores que hayan concurrido. —

Art. 16º: Si por cualquier causa faltare algún Director titular, serán reemplazado por el Director Suplente. — El Director Suplente durará en su cargo hasta completar el término para el cual ha sido nombrado el Director titular. — Art. 17º: El Directorio está investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este Estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que les confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, por intermedio del Presidente o Vicepresidente en forma conjunta, o del Presidente o Vicepresidente con cualquiera de los directores, o de los apoderados designados con poder especial o general; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinar operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos,, precios, cantidades y forma de pago que considere convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar , y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales, o tomar participación en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas; c) Solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación. — En el supuesto de que dicho traslado o separación se efectúe sobre algún accionista fundador que preste servicios en la sociedad se requerirá la conformidad expresa del mismo o el traslado o separación deberá decidirlo una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto; e) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos 4º y 5º, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la Ley 8875, o las que en adelante se dicten; g) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentando en las mismas toda la documentación que establece el artículo 347 del Código de Comercio; h) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan; i) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales y comerciales, organizados bajo la forma de sociedades anónimas de responsabilidad limitada o en comandita por acciones, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembros del Directorio, de la Gerencia de la misma, y ejercer dicho cargo por intermedio de los representantes del Directorio, salvo prohibición de la ley; j) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. —

Art. 18º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un Síndico Suplente; tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. —

Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Capítulo V. — Asambleas. Art. 19º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatuarias, elegir Directores y Síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el Orden del Día. —

Art. 20º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el Síndico o un número de accionistas que represente por lo ménos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. — Esta solicitud será tratada por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Art. 21º: La convocatoria para las Asambleas Generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha designada por aquélla.

Art. 22º: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la Tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Art. 23º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente ,la cual deberá ser registrada ante la Asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Art. 24º: La Asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia e los accionistas que representen la mitad del capital suscripto, más una acción. — Art. 25º: Si no se reuniera la Asamblea en la primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La Asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurra o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asuntos, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En ningún caso podrán tratarse en las Asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el Orden del Día. — Art. 26º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente, o falta de éstos por cualquiera de los Directores. — En caso de ausencia de éstos, la Asamblea elegirá su presidente entre los accionistas presentes. — Art. 27º: Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción, con las limitaciones contenidas en el art. 350 del Código de Comercio. — Art. 28º: En todas las Asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aún en los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de las Asambleas se registrarán en un libro de Actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo VI. — Balances y Utilidades. — Art. 29º: El ejercicio económico cerrará el treinta de julio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo, después de deducir las sumas que la Asamblea por sí o por proposición del Directorio resuelva imputar a otros destiros se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la Asamblea resuelva no distribuir. — Art. 30º: La Asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que han sido puestos a disposición de lo saccionistas por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriben. — Capítulo VII: Disolución y Liquidación: Art. 31º: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Art. 32º: La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, en la forma que determina la Asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos; duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. — Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, el resto se distribuirá entre las acciones en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Art. 33º: El Código de Comercio será aplicado en todos los casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa de estos Estatutos. — Hay once firmas ilegibles. — En mi carácter de Escribano Público certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José López Salso, Gerardo Caballero, Severino Cardín, Clodomiro Conde Cebolido, Ramón Puga, Marcelino Fernández, Gerardo Pallares, Benito Damonte, Ricardo Sánchez León, José Emilio Cattaneo, y Manuel Cardín, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 30 días de julio de 1962. — Reg. 294. — Hay una firma. — Hay un sello: Juan Antonio Bruno, Escribano. — Planilla de suscripción e integración de acciones de "Rubi, Soc. Anón. Com., Ind., Inmobil. y Financ. — Accionistas — Cap. suscripto Acción. Ordinarias — Integrado Bienes — Efectivo — Resto a integrar. 1. José López Salso, 1.000.000 — 110.000 — 890.000. — 2. Gerardo Caballero, 1.000.000 — 110.000 — 890.000. - 3. Severino Cardín, 1.000.000 — 100.000 — 900.000. — 4. Clodomiro Conde Cebolido, 600.000 — 60.000 — 540.000. — 5. Ramón Puga, 600.000 — 60.000 — 540.000. — 6. Marcelino Fernández, 500.000 — 50.000 — 450.000. — 7. Gerardo Pallares, 300.000 — 30.000 — 270.000. — 8. Benito Damonte, 1.000.000 — 100.000 — 900.000. — 9. Ricardo Sánchez León, 500.000 — 50.000 — 450.000. — 10. José Emilio Cattaneo, 400.000 — 40.000 — 360.000. — 11. Manuel Cardín, 100.000 — 10.000 — 90.000 — 7.000.000 — 520.000 — 200.000 — 6.280.000. — José López Salso, Gerardo Caballero, Severino Cardín, Clodomiro Cebolido, Ramón Puga Marcelino Fernández, Gerardo Pallares, Benito Damonte, Ricardo Sánchez León, José Emilio Cattaneo, Manuel Cardín. — Detalle de Bienes Destinados a la integración de Acciones de "Rubi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — (1) Registradora National Mod. Nº 5.590. 582. 842-5XX m$n. 100.000. — (1) Báscula para 100 Kgs. m$n. 15.000. — (1) Sobadora Vicente Romano, m$n. 28.000. — (1) Batidora Eléctrica e| accesorios, m$n. 22.000. — (3) Moldes Faina (cobre), m$n. 12.000. — (1) Registradora Sweda (5 contadores, modelo 5.590 - 582.842) m$n. 190.000, — (1) Conservadora Helados (8 tubos), m$n. 125.000. — (30) Moldes Pizza, m$n. 1.200. — (1) Caja Seguridad, m$n. 26.800. — Total m$n. 520.000. — José López Salso, Gerardo Caballero, Severino Cardín, Ramón Puga, Marcelino Fernández, Gerardo Pallares, Benito Damonte, José Emilio Cattaneo, Manuel Cardín, Clodomiro Conde Cebolido, Ricardo Sánchez León. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 mar. 1963. — Visto el expediente N-16.383|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rubi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rubi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 30 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós (22). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse la planilla de fojas doce (12) y el inventario de fojas trece (13). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Resolución F. J. Nº 000.490. — Todo lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes del expediente número diez y seis mil trescientos ochenta y tres, año mil novecientos sesenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma expuesta dejan formalizada la constitución definitiva de la Sociedad "Rubi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con un capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional, de los cuales se emitieron Siete millones de pesos moneda nacional, por cuyo importe se abonará el impuesto fiscal correspondiente, de acuerdo a lo que dispone el artículo cuatro de los Estatutos Sociales; y solicitan de mí, la Autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción y demás trámites pertinentes. — Leída y ratificada que fue, así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número treinta y seis, de fecha veintitrés del corriente mes y año. — José López — G. Caballero. — Severino Cardín. — Clodomiro Conde. — Ramón Puga. — Marcelino Fernández. — Gerardo Pallares. — Benito Damonte. — Ricardo Sánchez. — José E. Cattaneo. — Manuel Cardín. — Hay un sello, ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ciento treinta y cuatro del Registro sesenta y seis de la ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Rubi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido el presente prmer testimonio en doce sellos de ley numerados seis millones ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y nueve al seis millones ciento setenta y un mil doscientos sesenta y nueve el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Ana M. Ferreyra de Urcelay. Escribana Pública. — Hay una firma :Ana M. Ferreyra de Urcelay. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Ferreyra de Urcelay obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.171.273. La Plata, 23 Jul. de 1963. — Hay una firma: Félix Guillen. — Hay un sello, que dice: Félix Guillen, Consejero. — Sobrerraspado: "Abril". Vale.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.880.— e.16|8 Nº 67.689 v.16|8|63

TANEX
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número seis mil novecientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecieron los señores Luis Marcelo Noguier, cédula de identidad número tres millones ciento setenta y un mil novecientos cuarenta; Alberto Horacio Mage, cédula de identidad ochocientos treinta y cuatro mil trescientos catorce; Carlos Gruneisen, cédula de identidad un millón quinientos siete mil setecientos veinte y tres; Miguel Angel Ripa Alsina, libreta de enrolamiento doscientos cincuenta y nueve mil novecientos diez y seis; Enrique Fernando Noetinger, cédula de identidad doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y dos; Carlos Beltrán Hardoy, cédula de identidad un millón ciento setenta y nueve mil quinientos setenta y siete; Guillermo Herbert Argentino Hinckeldeyn, cédula de identidad seiscientos veinte y cinco mil setecientos veintinueve; Carlos José Richards, cédula de identidad un millón treinta y tres mil quinientos setenta y cinco; Luis Perazzo, cédula de identidad un millón ochocientos siete mil cuatrocientos sesenta y dos; Luis Guillermo Narciso Sampayo, cédula de identidad un millón doscientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos; José Magrane Casado, cédula de identidad un millón, quinientos cincuenta y siete mil cincuenta y siete y Pablo de Corral, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno, todos casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, de que doy fe y los comparecientes dijeron: Que con fecha veintiocho de febrero del corriente año, constituyeron en forma privada una sociedad anónima denominada Tanex S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria, cuyo objeto y demás circunstancias están expresados en el proyecto de estatutos que fué aprobado en dicho acto. — Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veinticuatro de junio último, concedido autorización a la referida sociedad para funcionar como sociedad anónima y aprobado sus estatutos, los otorgantes declaran por este acto definitivamente constituída a la mencionada sociedad Tanex S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria, y solicitan la inserción en este Registro del acta constitutiva de los estatutos y del referido decreto que obran en el expediente sobre pedido de personería jurídica ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número diez y seis mil seiscientos ochenta, que en su original tengo a la vista y son del siguiente tenor literal: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Leandro N. Além 619, los señores Luis M. Noguier, Alberto H. Mage, Carlos Grüneisen, Miguel Angel Ripa Alsina, Enrique Fernando Noetinger, Carlos Beltrán Hardoy, Guillermo Herbert Argentino Hinckeldeyn, Carlos Julio Richards, Luis Perazzo, Luis Sampayo, José Magrane Casado y Pablo de Corral, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima, con la denominación de Tanex Sociedad Anónima. — Segundo: Aprobar los estatutos con sujeción a los cuales ha de regirse la sociedad anónima cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de fundación. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones por un total de un millón de pesos moneda nacional, que suscriben e integran en un diez por ciento, en dinero en efectivo en la forma siguiente: don Luis M. Noguier, mil quinientas acciones; — don Alberto H. Mage, mil quinientas acciones; — don Carlos Grüneisen mil cien acciones; — don Miguel Angel Ripa Alsina, mil cien acciones; — don Enrique Fernando Noetinger, ochocientas acciones; — don Carlos Beltrán Hardoy, ochocientas acciones; — don Guillermo Herbert Argentino Hinckeldeyn, cuatrocientas cincuenta acciones; — don Carlos Julio Richards, cuatrocientas cincuenta acciones; — don Luis Perazzo, trescientas cincuenta acciones; — don Luis Sampayo, trescientas cincuenta acciones. — don José Magrane Casado, ochocientas acciones y don Pablo de Corral, ochocientas acciones. — Cuarto: Se resuelve fijar en seis el número de miembros del Directorio, siendo electos por unanimidad; Presidente don Pablo de Corral; Vicepresidente don Luis Perazzo; — Directores, don Carlos B. Hardoy, don Alberto H. Mage, don Carlos Julio Richards y don Miguel Angel Ripa Alsina. — Quinto: Se designa Síndico Titular a don Basilio Serrano y Síndico Suplente a don Juan Achaval Rodríguez. — Sexto: Se autoriza a los señores Pablo de Corral y Basilio Serrano para que en forma conjunta, alternada o indistintamente, realicen todas las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la personalidad jurídica, facultándoles a aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias a juicio de las autoridades públicas pertinentes, para la aprobación de los estatutos y para que realicen los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás oficinas que corresponda para dejar constituída en forma definitiva, la sociedad anónima. — Con lo que se dió por terminado el acto, siendo las once horas, firmando los presentes Luis Noguier. — Alberto H. Mage. — C. Grüneisen. — M. A. Ripa Alsina. — E. Noetinger. — Carlos B. Hardoy. — G. Hinckeldeyn. — C. J. Richards. — Luis Perazzo. — Luis Sampayo. — José Magrane Casado. — P. de Corral. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 69 de la Capital Federal. — Certifico que las firma(s) que antecede(n) son auténtica(s) y que ha(n) sido puesta(s) en mi presencia. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — C. F. de Nevares (h). — Está su sello. — Estatuto Social de Tanex Sociedad Anónima. — Título I. — Denominación, domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de TANEX S. A. FINANCIERA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, plantas industriales y|o casas de ventas en cualquier parte del país o del exterior, cuando así lo resuelva el directorio. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes operaciones: 1º) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos y demás valores y operaciones de crédito, constituyendo o cediendo derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles. — Se excluyen las operaciones comprendidas sn el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — 2º) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, administración, colonización y explotación de inmuebles urbanos y|o rurales. — 3º) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, depósito y distribución de materias primas y mercaderías en general y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación. — 4º) Industriales: Mediante la elaboración, transformación e industrialización de productos forestales, extractivos, químicos y alimenticios, sus derivados, anexos y subproductos. — 5º) Mandatos: Mediante la aceptación y desempeño de mandatos generales o especiales, irrevocables o no, para la administración de todo género de bienes muebles o inmuebles, títulos de renta, acciones nominativas o al portador y debentures y aceptación del depósito de dichos bienes y valores. — Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título II. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cinco series de diez mil occiones cada una, las que, de acuerdo con el artículo 5º de este Estatuto, podrán ser ordinarias o preferidas. — Por resolución de una o más asambleas Generales de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de diez mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — La Asamblea que lo decida, fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. — b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea general correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; — e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a), b) c) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asam. General. El directorio está facultado para disponer emisiones de acciones en los casos de los incisos d) y f) y para fijar su forma y modo de pago, dentro del capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Dentro de los futuros aumentos de capital autorizado, el Directorio estará facultado para emtir acciones en los casos de los incisos d) y f) si las asambleas generales que resuelvan dichos aumentos de capital autorizado delegan en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. — Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Podrán emitirse títulos por más de una acción; b) No podrán emitirse nuevas series en acciones mientras no hayan sido suscriptas las anteriores de las mismas características e integradas en un diez por ciento como mínimo; c) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio; d) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio; e) Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este estatuto determinan y de un voto por cada acción en las asambleas generales que se celebren; f) Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1: Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — 2: Podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo básico, más la participación adicional, no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el mismo ejercicio. — 3: Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, en la forma consignada en el artículo 20º de este estatuto. — 4: El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera, que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo el saldo será cubierto con las utilidades de los apróximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. — 5: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser pagados íntegramente. — Sólo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive de aquella que no hubiere sancionado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas generales que se celebren, con derecho a un voto por cada acción. — 6: Las acciones preferidas, tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — 7: De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes y siempre que no se afecten los intereses de la Sociedad, ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — El rescate o la vonversión se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia cuando la Sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas el emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea general. — En los casos de rescate o conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — El rescate podrá hacerse a la par o con más una prima de hasta el quince por ciento del valor nominal. — En los casos de rescate o conversión parcial, se determinará cuales acciones serán rescatadas o convertidas mediante sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de diez días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — 8: Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas, dentro de los requisitos establecidos precedentemente irán impjresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. — g) Las acciones son indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. — Artículo 6º — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado por tres días en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la nueva emisión. — Si algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del término fijado las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieren solicitado mayor cantidad de las que les correspondiere. — Si aun así quedare un remanente de acciones, éstas podrán ser colocadas por el Directorio entre otros interesados en su suscripción. — El derecho de preferencia en la suscripción, no perjudica la facultad conferida al Directorio para el caso del inciso f) del artículo 4º de este estatuto. — Título III. — Debentures. — Artículo 7º — La Sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera de la República Argentina, en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera por resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 8º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros tiulares, según lo resuelva la Asamblea, los que serán elegidos de entre los accionistas. — El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y los titulares para el desempeño de otros cargos, si lo juzgare oportuno. — El Vicepresidente, sustituirá al Presidente en los casos de cualquier impedimento de éste. — Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores ejercerán su mandato hasta que se designen sus sustitutos. — Se entiende por un año el tiempo comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias, celebradas dentro de los términos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio. — Cada Director depositará en la sede social, cien acciones ordinarias de la Sociedad, las que no podrán ser enajenadas ni retiradas de dicho depósito por

concepto alguno, mientras dure el respectivo mandato. — Artículo 9º: El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros presentes o representantes. — Se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente o de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que exijan los negocios sociales. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de Directores presentes o representantes correspondiendo al Presidente decidir en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por medio de otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del mandante por las resoluciones adoptadas. — Las vacantes que se produzcan por fallecimiento, enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El Director así designado durará en su mandato hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea General de accionistas que se celebre. — Artículo 10º: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros del desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad como Gerentes o Administradores, cargos que ejercerán de acuerdo con las disposiciones generales del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores, pudiendo el Directorio en cualquier momento declarar rescindidos dichos mandatos. — Los sueldos, remuneraciones y|o habilitaciones que correspondan a Directores por el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, deberán ser fijados ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Art. 11º: El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para disponer libremente de todos los bienes sociales y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 3º sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto. — En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, exceptuándose las actuaciones judiciales o administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, en cuyo caso la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar y disponer libremente de todos los bienes sociales. — Por tanto podrá adquirir bienes raíces, constituir cualquier clase de derechos reales y enajenar dichos bienes o derechos, adquirir muebles o semovientes, vender o permutar cualquier clase de bienes de la Sociedad, tomar y darlos en arrendamiento, negociar como principal o como intermediario, concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas las condiciones, dar y tomar dinero prestado, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como con otros bancos, instituciones de crédito real o personal y|o particulares del país o extranjeros, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias y todo otro derecho real, formar sociedades, celebrar contratos de sociedad, asociarse a sociedades o personas, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas por compra de acciones u otro modo, o absorberlas, celebrar contratos de locación aún por más de seis años y de locación de servicios, de transportes y acarreos, expedir conocimientos y cartas de porte certificados de depósito, con exclusión de los de carácter bancario, firmar "trust-receipts" (recibos por entrega en confianza o precaria), conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandato o revocarlos, celebrar contratos de comisiones o representaciones e consignaciones y de seguros, como asegurados, adquirir, transferir o registrar marcas y patentes, comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar fianzas únicamente exigidas por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales, hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, o a sus representados y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado por su objeto. — c) Nombrar los Gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente, remover el personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar; d) Conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos; e) Otorgar, ante las Aduanas, las finanzas corrientes o las necesarias en los sumarios instituidos contra la sociedad, como documentante o propietaria de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, siempre que éste sea el despachante de la sociedad; f) Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria; g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio; h) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta; i) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificación o adiciones al estatuto los aumentos de capital autorizado o las reducciones de capital, así como la prórroga de su duración, fusión y|o disolución anticipada de la sociedad; j) Resolver, de acuerdo con el síndico, todos los actos no previstos en este estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieran expresamente determinados en este estatuto, siempre que estén relacionados con los objetos sociales y que no estén sujetos a resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa entendiéndose que corresponderá al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad.

— Artículo 12º: Para obligar válidamente a la sociedad será siempre necesaria la firma del presidente o la del vicepresidente o la de dos directores o la de dos apoderados generales. — Título V. Fiscalización. — Artículo 13º: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un síndico titular y un síndico suplente con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título VI. Asambleas Generales. — Artículo 14º: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria será mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación al fijado para la asamblea en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho días de anticipación al fijado para la asamblea, en los casos de segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15: Toda clase de asamblea aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — La asamblea será presidida por el presidente del Directorio, o en su defecto por el vicepresidente; en caso de ausencia de éstos, por el director de más edad, y en caso de que faltaren todos los directores, la asamblea designará la persona que habrá de presidirla. — Artículo 16º: Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará la cantidad de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad. — Título VII. Balance, Fondo de Reserva Legal y Distribución de Utilidades. — Artículo 17º: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las provisiones y previsiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, que correspondan para que los mismos reflejen fielmente la situación económico financiera de la sociedad y los resultados del ejercicio. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 363 del Código de Comercio; b) Las sumas que la asamblea fije para honorarios del Directorio y síndico; c) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas; d) Los dividendos básicos de acciones preferidas correspondientes al ejercicio; e) La participación adicional que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas; f) Las sumas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas; g) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas. — Artículo 18º: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por balance, en forma legal lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia, ajustando su comprobación y demás formalidades a lo preceptuado por el Código de Comercio. — No podrá distribuirse dividendo provisorio a las acciones ordinarias, sin que previamente se haya abonado la cuota parte del dividendo que corresponda a las acciones preferidas, según el tiempo corrido desde el último ejercicio y los dividendos atrasados de las mismas que no hubieren sido cubiertos. — Artículo 19º: Los dividendos no cobrados durante el término de tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Título VIII. — Disolución y liquidación. — Artículo 20º: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 370 del Código de Comercio. — La asamblea general que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación y el plazo en que deba efectuarse.

— Designará los liquidadores y el síndico y fijará sus remuneraciones, así como las facultades y duración del mandato de los liquidadores. — El mandato del síndico no podrá exceder del período de un año. — El nombramiento de los liquidadores y del síndico hará caducar el mandato de los directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos antes de la disolución. — La asamblea general regularmente convocada y constituída conserva durante la liquidación y para este objeto las mismas atribuciones que tiene durante la existencia de la Sociedad, principalmente la facultad de aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. Una vez cubierto el pasivo de la Sociedad y pagados los gastos de liquidación, se aplicará el remanente en el siguiente orden y preferencias: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias, hasta su valor integrado; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones de emisión; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del valor integrado. — Si en alguno de los casos enumerados no se alcanzare a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Título IX. — Disposiciones generales. — Artículo 21º: Todo caso no previsto en este estatuto será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, en lo que se establece para las Sociedades Anónimas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 Jun. 1963. — Visto el expediente N-16.680|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Tanex S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962 El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Tanex S. A. Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Mandataria, constituída en esta Capital bajo la denominación de Tánex S. A. el 28 de febrero de 1963 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6), con las modificaciones de fojas trece (13). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — J. M. Astigueta. — Resolución P. J. Nº 001171. — "Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes solicitan que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. — El autorizante hace constar que por esta escritura se abonará un impuesto fiscal de seis mil pesos o sea el seis por mil sobre la suma de un millón de pesos importe del capital suscripto. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Luis Noguier. — Alberto H. Mage. — C. Gruneisen. — M. A. Ripa Alsina. — E. Noetinger. — Carlos B. Hardoy. — H. Hinckel Deyn. — C. J. Richards. — Luis Perazzo. — Luis G. Sampayo. — José M. Casado. — P. de Corral. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio número nueve mil novecientos trece, del Registro sesenta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A dos millones quinientos veinte mil setecientos ochenta y uno al A dos millones, quinientos veinte mil setecientos noventa y uno y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Carlos I. de Nevares. Escribano. — Entrelíneas: Guillermo Narciso — ser — Valen.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.440.— e.16|8-Nº 67.740-v.16|8|63

PORTICO

Sociedad Anónima, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 3 de octubre de 1962 otorgada ante el Escribano Público don Jacobo Lucasovsky se protocolizó la reforma de los Estatutos de la sociedad "PORTICO SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1962, en lo que se refiere a los artículos 1º y 6º, cuya reforma ha sido aprobada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9035, de fecha 5 de septiembre de 1962, quedando en consecuencia los artículos reformados, con la siguiente redacción: "Artículo 1º: Bajo la denominación de "Crédito Financiero y Mandatario Hermes" Sociedad Anónima Financiera, Constructora, Inmobilaria y de Mandatos, continuará funcionando "Pórtico" Sociedad Anónima, Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos. — Tendrá domicilio legal en esta Capital Federal y podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o exterior del país. — Artículo 6º: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean Preferidas, éstas serán de las siguientes caracteríticas no excluyentes entre sí: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones Ordinarias; b) Podrán, asimismo, gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del que corresponda a las acciones Ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones Preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor nominal más sus dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condicones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción — La Asamblea podrá disponer que las acciones Preferidas emitidas sean convertidas en Ordinarias de la clase "B" de un voto, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de

Comercio y comunicación a la Inspeccin General de Justicia". — Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.- e.16|8 Nº 67.795 v.16|8|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "M[illegible]RIO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 26 de julio de 1963 pasada ante el Escribano Público don Jacobo Lucasovsky, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la sociedad ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "MERCURIO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1962 en lo que se refiere a los artículos 2º, 4º y 5º, cuya reforma ha sido aprobada mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 10 de junio de 1963 bajo el Nº 001168, quedando en consecuencia los artículos reformados con la siguiente redacción: "Artículo 2º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Industriales: a la fabricación, comercialización y distribución de: productos metalúrgicos en general, sanitarios, eléctricos, de calefacción y de gas, de moldes, encofrados, y accesorios de toda naturaleza pertenecientes a la industria de la construcción, a la elaboración de productos plásticos, sintéticos, químicos, eléctricos, electrotécnicos y electrometalúrgicos. — b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención, licencia y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse o en proceso de elaboración, representaciones, comisiones y consignaciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de 50.000 (Cincuenta mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones Preferidas del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras 30 series, siendo las series 1ª a 10ª inclusive de acciones Ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos y las series 11ª a 30ª inclusive, de acciones Ordinarias al portador de la clase "B" de un voto. — Las restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones Ordinarias de la clase "A", "B" y|o Preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado será elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos del capital autorizado, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 5º — En el caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso resuelvan que las acciones de una serie sean Preferidas, éstas serán de las siguientes características no excluyentes entre sí: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento acumulativo por el plazo que se disponga al emitirla, pagadero con prioridad al de las acciones Ordinarias; b) podrán, asimismo, gozar de un dividendo adicional que no podrá sobrepasar del que corresponda a las acciones Ordinarias; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones Preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del diez por ciento del valor nominal más dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — La Asamblea podrá disponer que las acciones Preferidas emitidas sean convertidas en Ordinarias de la clase "B" de un voto, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia". — Sobre raspado "pasado" Vale. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 3.760.— e. 16|8 Nº 67.796 v. 16|8|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE LEVY Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores doña Miriam Levy de Levy, y don Mario Levy, únicos socios integrantes de la razón social "José Levy y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con contrato originario y modificaciones inscriptas respectivamente el 28 de abril de 1958, el 5 de febrero de 1963 y el 5 de febrero de 1963, han convenido modificar el contrato social incorporando a la vez un nuevo socio, el señor Julio Félix Schumovich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sinclair 3129, 1º A, y reetructurando totalmente las cláusulas sociales y que en lo sucesivo serán las únicas bajo las cuales se regirá la sociedad: Primera: La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "JOSE LEVY Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, en la calle Alsina 1569, pudiendo actuar en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la explotación de los negocios de tiendas, roperías, zapaterías, mercaderías, mueblerías y ramos generales en todo el país bajo la denominación comercial de "Tiendas la Feria Franca", y en general todas las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, agropecuarias y de mandatos que los socios acordaren emprender. — Queda establecido que para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos y operaciones no prohibidas en el presente contrato. — Tercera: La sociedad mantiene su duración ya prevista en la cláusula tercera del contrato del 5 de marzo de 1958, o sea en 99 años a contar desde el 1º de setiembre de 1957, y los efectos del presente contrato como así también la incorporación del nuevo socio se retrotraen al 1º de setiembre de 1962. — No obstante cualquier socio podrá retirarse a partir del 31 de agosto de 1963, preavisando a la sociedad por telegrama colacionado con 120 días de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 4.000.000.—, divididos en 4.000 cuotas de m$n. 1.000.— c|u., suscriptas en la siguiente forma: Miriam Levy de Levy, m$n. 1.000.000.—; Mario Levy, m$n. 2.200.000.—, y Julio Félix Schumovich, m$n. 800.000.—, totalmente integrados según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad quedará a cargo indistinto de los socios Miriam Levy de Levy y Mario Levy en su carácter de gerente quienes individualmente tendrán uso de la firma social, la que precedida de la razón social, será válida para todas las operaciones de cualquier naturaleza que exijan los negocios de la sociedad. — Los socios gerentes en tal carácter podrán efectuar todas las operaciones necesarias para el normal desarrollo de los destinos de la sociedad, tales como la aluden los artículos mil ochocientos ochenta y uno (1.881) inciso primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Código Civil y seiscientos ocho (608) del Código de Comercio, además toda clase de operaciones bancarias en los bancos nacionales, provinciales, municipales sus sucursales y agencias y cualquier otro banco mixto o privado del país o del extranjero, presentarse ante toda clase de reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, comprar, vender, o hipotecar bienes, inmuebles, importar o exportar, quedando determinado que esta enunciación es meramente explicativa y no limitativa. — Para otorgar garantías o vales a favor de terceros y por operaciones ajenas al giro social se requerirá unanimidad por escrito de todos los socios. — Sexta: El ejercicio económico financiero comenzará el primero de setiembre y finalizará el treinta y uno de agosto de cada año, practicándose anualmente en esta última fecha inventario general de bienes y el balance general Activo y Pasivo y el cuadro demostrativo de ganancias y Pérdidas, todo lo cual se someterá a la aprobación de los socios dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, pudiendo éstos formular sus observaciones dentro de los treinta días corridos de puestos a su aprobación. — Pasado dicho término sin que mediara observación alguna, se considerará irrevocablemente aprobados por todos los socios. — Si existieran observaciones, los socios resolverán en definitiva de acuerdo al artículo octavo sobre su aprobación o desaprobación. — Los inventarios se harán computando el valor de las mercaderías por su precio de costo, pero si el precio de éstas hubiere rebajado notoriamente, se tomará el precio de plaza al día del inventario. — Las mercaderías averiadas, saldos despreciados o fuera de moda se contización proporcionalmente y guiándose por criterio comercial. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, computadas las amortizaciones mínimas conforme a los coeficientes y bases establecidos por la Dirección General Impositiva, el incremento de reservas por ejercicio para la ley 11.729 y similares y otras de tipo social, y deducida la reserva legal del artículo 20 de la Ley 11.645 y las reservas facultativas que se considere oportuno constituir, el saldo que hubiere, ya sea de garantía o pérdida se adjudicará en la siguiente proporción: La señora Miriam Levy de Levy, 30 %; el señor Mario Levy, 50 %, y el señor Julio Félix Schumovich, 20 %. — Las utilidades que en cada ejercicio se acrediten a los socios y los saldos acreditados en sus cuentas particulares, podrán ser retirados por éstos con la aprobación y en la forma que determine la mayoría de los socios, computada según artículo octavo, teniendo siempre en cuenta de no entorpecer el desenvolvimiento normal de las actividades. — Octavo: Los acuerdos y decisiones entre los socios respecto a las cuestiones previstas o no en este contrato, que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro de actas rubricado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos de los socios, correspondiendo a cada socio, tantos votos, como acciones posea. Novena: Salvo lo dispuesto por la ley o en este contrato, mientras no se registre en el balance anual la pérdida del 10 % del capital social, la sociedad no se disolverá, si puede legalmente subsistir, a menos que los socios lo decidieran por mayoría de votos. En caso de disolución o liquidación de la sociedad, se procederá de común acuerdo y según las cláusulas del presente contrato y, en caso de divergencias, la Sociedad, por mayoría de votos, según cláusula octava, designará uno o más árbitros a cuyo fallo se obligan, pero entendido que debiendo privar en todos los casos aquello que se conviene en la cláusula siguiente: Décima: En cualquier caso de disolución, liquidación, retiro de socios, sea voluntario o fortuito, u otra eventualidad, por cualquier causa o motivo, siempre tendrá derecho el señor Mario Levy de optar por quedarse con el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los socios restantes, la parte que les corresponda, formada exclusivamente por sus aportes de capital, más o menos los saldos de sus cuentas y más las utilidades realizadas y líquidas a la fecha del hecho, de acuerdo al balance general de los negocios de la sociedad, en cuatro cuotas, abonándose la primera en el momento de la firma del acto y las tres restantes, cada seis meses, con un interés anual del 15 % sobre saldos. — Décima primera: En caso de fallecimiento de uno o más socios, la sociedad seguirá existiendo y los herederos, siempre bajo una sola representación comunicará documentalmente a la sociedad, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, la decisión de continuar o no en ella, con el capital del causante. Si dentro del término señalado no se recibiera la citada comunicación, se entenderá que los derecho habientes desean continuar en la sociedad. Los socios restantes, resolverán inapelablemente, de acuerdo a la cláusula octava, sobre la decisión expresa o tácita, precedentemente enunciada. De ser aceptados los herederos deberán designar antes de los cinco días la persona que ha de representarlos quien podrá ser rechazada por los socios restantes debiendo aquellos proponer otra. — Décima Segunda: En caso de retiro voluntario o fortuito de alguno de los socios los demás consocios quedan facultados a adquirir las cuotas de capital y utilidades del socio saliente en la proporción de sus respectivas tenencias, abonándoseles el saldo que resultare en la forma establecida en la cláusula décima, última parte. — Décimo Tercera: Los socios no podrán ceder sus cuotas a otras personas bajo pena de nulidad absoluta, sin la conformidad expresa de la mayoría. — Cualquier cuestión judicial entre los socios se dirimirá ante la Justicia Ordinaria de esta Capital Federal. — Décimo Cuarta. La Sociedad podrá cambiar de forma jurídica transformándose en sociedad anónima o en comandita por acciones en la oportunidad y con las características que lo resuelva la mayoría de los socios de acuerdo a la cláusula octava. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho ratificándose de su contenido y en prueba de conformidad firman al pie, en Buenos Aires, a los 29 días de Julio de 1963. — Mirian Levy de Levy. — Mario Levy. — Julio Félix Schumovich. — Sobre raspado "Schumovich" vale. — Buenos Aires Agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.440.— e.16|8-Nº 67.250-v.16|8|63

DISTRIBUIDORA FLORENCIO SANCHEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Conste por el presente que entre don Vicente Badolatto, casado; don Ricardo Pugliese, casado y separado de hecho; don Antonio Alfonso Schettino, casado; don Juan Angel Folchieri, casado; don Eduardo Pugliese, casado y separado de hecho; don Edgardo Luis Folchieri, casado y don Rubén Isidro Balestrasse, soltero; todos comerciantes, argentinos, mayores de edad, excepción hecha de don Rubén Isidro Balestrasse que tiene veintiún años de edad y está emancipado para ejercer el comercio, como así consta en la venia concedida por su señor padre don José Natalio Balestrasse, por escritura de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Francisco I. J. Fontbona, al folio mil ciento doce del Registro noventa y ocho, de su adscripción, protocolo del año en curso, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio; siendo todos vecinos de esta ciudad, domiciliados legalmente en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil novecientos setenta y cuatro, han convenido en ce-

lebrar el presente contrato de constitución de sociedad que subordinan a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA FLORENCIO SANCHEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio legal se fija en la calle José Antonio Cabrera número cuatro mil novecientos setenta y cuatro, pudiendo ser trasladado a cualquier punto del país y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la distribución ,compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de revistas, diarios, periódicos, libros afines, nacionales y extranjeros, pudiendo realizar cualquier otro acto civil y de comercio, gestión de negocios, mandatos y representaciones, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, permitidos por las leyes, sin limitación ni restricción alguna. — Tercera: El plazo de duración de la socediad será de Cincuenta Años a contar del día primero le febrero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha quedan retrotraídas todas las operaciones sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Un Mil Cuatrocientas Cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente, en la siguiente proporción: a) El señor Vicenta Badolatto Doscientas Cuotas de un mil pesos cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional; b) El señor Ricardo Pugliese, Doscientas Cuotas de un mil pesos cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional; c) El señor Antonio Alfonso Schettino, Trescientas Cuotas de un mil pesos cada una, en total trescientos mil pesos moneda nacional; d) El señor Juan Angel Folchieri, Doscientas Cuotas de un mil pesos cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional; e) El señor Eduardo Pugliese, Doscientas Cuotas de un mil pesos cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional; f) El señor Edgardo Luis Folchieri, Doscientas Cuotas de un mil pesos cada una, en total doscientos mil pesos moneda nacional, y g) El señor Rubén Isidro Balestrasse, Ciento Cincuenta Cuotas de un mil pesos cada una, en total ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad por cada uno de los socios, como así consta en el balance e inventario firmado por todos los socios, que agregan al presente contrato y del cual forma parte integrante. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los socios o terceros que se designen al efecto, quienes actuarán en el cargo de Gerentes con las facultades propias que les asigna la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Deberán actuar en forma conjunta para realizar todos los actos y contratos necesarios al giro comercial, en cuanto implique compromiso o disposición de bienes. — A tal efecto, podrán otorgar poderes y revocarlos, suscribir, librar, endosar y aceptar cheques, giros, letras, pagarés y cualquier otro documento comercial o bancario transmisible por vía de endoso, actuar en juicio por sí o por medio de apoderados especiales; aceptar y constituir prendas e hipotecas, girar en cuenta corriente sobre depósitos existentes en cuentas abiertas o cuya apertura soliciten, girar y librar en descubierto, solicitar y usar del préstamo bancario bajo cualquier forma, ante bancos oficiales y privados y casas bancarias; comprar, vender y ejercer todos los actos civiles y comerciales que hagan al objeto comercial y al giro de la compañía, con la sola limitación que no podrán utilizar la firma social para negocios, fianzas o garantías extraños a la sociedad. — A todos esos efectos, firmarán todos los documentos privados y públicos y en particular las escrituras públicas que fueren menester. — Con la sola firma de uno cualquier de los gerentes, se harán: A) Los endosos de los documentos bancarios que deban ser depositados en cuentas de la sociedad y que, por tanto, no se den en pago de contratos u obligaciones a favor de terceros; y B) Recibos de mercaderías, documentos y cualesquiera otros papeles que no comporten disposición de fondos o compromiso de pago a cargo de la sociedad. — La precedente enunciación de facultades es meramente ejemplificativa. — La falta de inclusión de cualquier otro acto o gestión no será obstáculo para el desempeño de los gerentes. — Quedan designados Gerentes los socios don Ricardo Pugliese y don Edgardo Luis Folchieri. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier momento, el día treinta y uno de enero de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y cuatro, se practicará un balance general y cuadro comparativo de pérdidas y ganancias, el que se someterá a aprobación de los socios, dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio. — Si no se formula observación dentro de dicho plazo, quedará aprobada automáticamente. — En el supuesto de observaciones, se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula duodécima. — Séptima: Los beneficios, previa deducción de las cantidades destinadas a cubrir el fondo de Reserva Legal y las facultativas que fueren resueltas, serán repartidas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Ricardo Pugliese, Edgardo Luis Folchieri, Vicente Badolatto, Juan Angel Folchieri, Antonio Alfonso Schettino y Eduardo Pugliese, el Quince con Ochenta y Siete centésimos por ciento (15,87 o|o) cada uno, y el señor Rubén Isidro Balestrasse, el Cuatro con Setenta y Ocho centésimos por ciento (4,78 o|o). — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios realizarán asambleas o juntas cuantas veces sean convocados por cualquiera de los Gerentes o por lo menos dos de los socios y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Los Gerentes darán cumplimiento a tales decisiones sin necesidad de justificar ante terceros la existencia de las resoluciones. — Novena: Salvo resolución mayoritaria de los socios, ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, a terceros ajenos a la sociedad, pudiendo hacerlo exclusivamente a uno de los socios, a todos o a un núcleo de ellos. — En tal supuesto, deberá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, por telegrama colacionado con seis meses como mínimo, de anticipación al día del retiro. — El socio saliente recibirá en pago de sus cuotas sociales, la suma del capital aportado más las utilidades pendientes de retiro a la fecha de su cesión y la proporción de reservas líquidas realizadas. — El pago de lo que importe dicha suma se le efectuará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento, al contado, a la fecha del retiro, y el saldo, en doce cuotas mensuales, documentadas con pagarés, que llevarán cargado el interés bancario vigente en este momento, sobre saldos deudores. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio Gerente, será reemplazado por quien decida la mayora de socios en Asamblea o junta convocada al efecto. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a los herederos o representantes del mismo, quienes deberán unificar su representación y ésta intervendrá al solo efecto de lo establecido en la cláusula precedente, solicitando la liquidación de la cuota parte del capital, en la forma prevista en la misma, o bien continuar integrando la sociedad. — De optar los herederos por continuar en la sociedad, ésta se reserva el derecho de nombrar a la persona que reemplazará al socio en las tareas que tenía a su cargo, quedando a cargo de los herederos la remuneración o retribución de las tareas personales antedichas — Undécima: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de sus utilidades de acuerdo con las posibilidades y conveniencias sociales, en la medida que lo resuelva la Asamblea o junta de socios — Los Gerentes gozarán de la retribución especial que al efecto podrá asignarles la Asamblea o junta de socio, la cual se imputará a gastos generales de la sociedad. — Cada uno de los socios tendrá a su cargo la ejecución de tareas ordinarias que determinen en asamblea, sin que por esos trabajos les corresponda retribución alguna en forma especial. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación o cumplimiento de este contrato o sus consecuencias será resuelto en la ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores designados por cada parte en disidencia, quien en caso de desacuerdo nombrarán un tercero. — El laudo arbitral será definitivo e inapelable. — Décimatercera: Cada socio deberá notificar a la sociedad, en forma fehaciente, su domicilio real, que se tendrá por constituido a todos los efectos previstos en este contrato, en sus relaciones, deberes y derechos entre los mismos. — Décima Cuarta: En cualquier momento que los socios lo decidan, la sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima o cualquier otro tipo de sociedad, dándose cumplimiento a los requisitos de ley. — Décimaquinta: En todo cuanto no se haya previsto, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las Quince Cláusulas que preceden, los firmantes dan por formalizado este contrato de sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, de acuerdo a derecho, firmando de conformidad este único ejemplar, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Entrelíneas: cada uno: Vale. Sobrerrasado: que se agregan al presente: que por esos: Vale. — V. Badolatto. — R. Pugliese. — Antonio A. Schettino. — Juan A. Folchieri. — E. Publiese. — E. Folchieri. — Balestrasse. — Certifico, en mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro 98 de la Capital, que las firmas que anteceden, pertenecen a don Vicente Badolatto, don Ricardo Pugliese, don Antonio Aifonso Schettino, don Juan Angel Folchieri, don Eduardo Pugliese, don Edgardo Luis Folchieri y don Rubén Isidro Balestrasse, quienes lo han hecho en mi presencia, siendo los nombrados personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Hay un sello. — Francisco I. J. Fontbona. — Sobrerraspado: Rubén; documento; cargo; Vale. — Buenos Aires, a 22 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.960. — e.16|8-Nº 67.254 v.16|8|63

AGENCIA JEAN JAURES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — Entre el señor José Linares y el señor Alberto Francisco Hourteillan, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, domiciliados en la calle Jean Jaurés Nº 940, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará baio el nombre de AGENCIA JEAN JAURES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Jean Jaurés Nº 940, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias y|o depósitos en el interior y|o exterior del país. Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra--venta de repuestos para automotores cuyo negocio con la denominación precitada funcionará en el domicilio social sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines representar a terceros en promociones de ventas, importar y exportar, vender artículos varios, anexar equipos de ventas y toda otra actividad que la sociedad considerara conveniente anexar. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos oneda Nacional (m$n. 750.000.—), dividido en setecientas cincuenta (750) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de trescientas setenta y cinco (375) cuotas cada uno, o sea trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 375.000.—) cada socio, en bienes según inventario realizado el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el que se considera formando parte integrante del presente. Quinta: La administración social estará a cargo de los socios, con carácter de socios gerentes, siendo el uso de la firma social en forma indistinta para todos los actos civiles y comerciales en que ella sea parte, los que podrán en uso de tales facultades: a) administrar los bienes sociales presente y futuros; b) dar y recibir en arrendamiento; c) comprar, vender, permutar, extinguir o de cualquier otra forma operar cualquier clase de bienes, con excepción de los que requieren la firma conjunta de ambos socios, según detalle "ut infra"; d) en nombre y representación de la sociedad actuar ante cualquier Banco oficial o particular, nacional o extranjero, establecido o a establecerse en el país o en el exterior, como así también, ante cualquier persona, sociedad, empresa o corporación y|o poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, a los efectos de solicitar préstamos por la cantidad, tipo de interés y plazo que ajustaren y demás condiciones que consideraren convenientes. Asimismo enajenar, negociar, descontar, hacer novaciones y efectuar toda otra operación como garantes, endosantes, aceptantes, avalistas, de cheques, letras, giros pagarés o cualquier otra clase de papeles de crédito; e) cobrar, percibir y pagar judicial o extrajudicialmente, los créditos activos, deudas y obligaciones de la sociedad; f) en general, realizar cualquier acto necesario para el buen y correcto funcionamiento de los negocios sociales. Las anteriores facultades, amplias e indistintas de administración, están limitadas para los siguientes casos, en que será necesario la firma conjunta de ambos socios: 1º) comprar, vender, aceptar, transferir, canjear, o de cualquier otra forma de operar, por cualquier título, modo o procedencia, toda clase de inmuebles; 2º) constituir, transferir y extinguir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles; 3º) aceptar hipotecas y prendas sobre deudores de la sociedad en garantía de operaciones. Sexta: El treinta (30) de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio, de los que los socios consideren necesarios realizar en períodos menores. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cumplir con lo dispuesto por la Ley 11.645. El excedente se repartirá por partes iguales, pudiendo retirarse únicamente hasta el (50) cincuenta por ciento con cargo a cuentas particulares dentro de ese ejercicio y el resto podrá ser retirado en el subsiguiente y así sucesivamente para los otros ejercicios. Octava: Al fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, se podrá optar entre la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación a tal fin, y la disolución de la misma o la adquisición de sus cuotas de capital y pago de los saldos a su favor a la fecha, todo ello a su valor según libros a la fecha del balance que se confeccionará en el momento de la disolución. El saldo que arroje será pagado en tres años con opción a uno más según el estado financiero de ese momento o de los siguientes, con un interés pagado por adelantado sobre los saldos, de acuerdo al que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos. Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo con seis (6) meses de anticipación al otro mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre y apellido de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación. Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital. Duodécima: En todos los casos no previstos, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — J. Linares. — A. F. Hourteillan. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. — e.16|8-Nº 67.271 v.16|8|63

INSTITUTO SECUNDARIO ALMAFUERTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de a actuante, se hace saber por un ría de la actuante, se hace saber por un res, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad conforme al régimen de la Ley 11.645, entre la señora Irma Lidia Avila Posse de Ferrer, casada en primeras nupcias con Jorge Ferrer, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín mil novecientos ochenta y dos, sexto piso, departamento doce, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y el señor Víctor Ramón José Luna, casado en primeras nupcias con Inés Maidana, domiciliado en la casa ciento cuarenta y tres del Barrio General Paz, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que figurará bajo la razón social "INSTITUTO SE-

CUNDARIO ALMAFUERTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá como domicilio legal y oficina administrativa el departamento D, octavo piso, de la calle Lavalle dos mil ciento noventa y uno, y el local de enseñanza en la calle Villegas dos mil ciento noventa y tres, San Justo, Provincia de Buenos Aires. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha, renovable automáticamente a la finalización de cada período, por otros de la misma duración. Una vez transcurrido el primer período, cualquiera de los socios puede retirarse de la Sociedad dando comunicación escrita tres meses antes; en ese caso el capital a reintegrarse deberá efectuarse en un plazo que no podrá exceder de dos años. La disolución de la Sociedad se efectuará únicamente por documentada decisión común. — Tercero: El objeto de la Sociedad será la explotación de un establecimiento de enseñanza privada, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad educativa, sin limitaciones, y todos los actos y operaciones relacionados con sus fines y en cumplimiento de su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000) dividido en sesenta (60) cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una, suscritas por los socios en partes iguales. Las cuotas serán integradas en un cincuenta por ciento a la firma del presente contrato y el saldo restante al día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Quinto: Las cuotas no pueden ser cedidas, vendidas o transferidas sin la conformidad del otro socio, quien tiene prioridad para adquirirlas en el mismo precio y condiciones exigidas a terceros. — Sexto: La representación de la Sociedad será ejercida por la señoda Irma Lidia Avila Posse de Ferrer, quien asume simultáneamente el cargo de Rectora del Instituto. En lo referente a las obligaciones que contraiga la Sociedad, para tener valor deben contar con la firma del señor Víctor Ramón José Luna, que tendrá la fiscalización administrativa y simultáneamente ejercerá la Vice-Rectoría del Instituto, asumiendo la representación de la Sociedad en ausencia de la señora Irma Lidia Avila Posse de Ferrer. — Séptimo: La Sociedad llevará un Libro de Resoluciones en el que suscribirán los socios las determinaciones que hagan u obliguen a la Sociedad. Las ejecuciones serán posteriores al asiento de la determinación. — Octavo: En caso de ausencias prolongadas motivadas por razones de salud o alejamientos temporarios de cualquier índole, los socios se obligan a designar un representante o aceptar las determinaciones que se hubieren adoptado en su ausencia. La de disolución de la Sociedad sólo podrá adoptarse con la presencia de ambos socios. Se entenderá ausencia prolongada todo lapso que pase de diez días corridos en el curso escolar y treinta días corridos en las vacaciones escolares. — Noveno: La Sociedad abrirá en el curso de la primera semana de su constitución, una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ella será a la orden conjunta de los socios y deberá registrar dentro de los tres días de percibido todo ingreso en dinero efectivo. — Décimo: El treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general; las cifras que representen los valores alcanzados se asentarán también en el libro de resoluciones. — Undécimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal; b) la suma necesaria para cubrir el riesgo señalado en la Ley 11.645; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo de acuerdo a las prácticas contables y depreciaciones sufridas; d) el remanente se distribuirá entre los socios, lo mismo que las pérdidas, en relación al capital integrado. — Duodécimo: El fallecimiento, retiro o inhabilitación de uno de los socios no implica la disolución de la Sociedad. El socio fallecido o legalmente incapaz podrá ser representado por una persona que documente legal designación; si se optare por el retiro se procederá a la confección de un balance general e inventario a la fecha que ocurra el hecho. A los efectos del reintegro del capital y utilidades, los valores de los bienes de la Sociedad serán determinados en valor de llave y bienes patrimoniales, por acuerdo común, los rubros del activo y del pasivo conforme a las prácticas contables. — Décimotercero: Queda facultado el socio don Víctor Ramón José Luna para llenar las formalidades que requiere el trámite oficial para que la Sociedad pueda funcionar de inmediato. En prueba de conformidad, los contratantes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Víctor Ramón José Luna. — Irma Lidia Avila Posse de Ferrer.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600. — e.16|8-Nº 67.278-v.16|8|63

MENIN Y QUINTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de junio de un mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Virginio Menin, casado, argentino, domiciliado en la calle Corro Nº 59 y Servando Quintas García, casado, español, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón Nº 2660, ambos de esta capital, mayores de edad y hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios de la razón social "Menin y Quintas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el día 10 de junio de 1953, bajo el número 1.015, al folio 288, del libro 24 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que fuera posteriormente modificado mediante contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio el día 29 de marzo de 1955, bajo el número 511, al folio 160 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; el día 23 de mayo de 1957, bajo el número 1.045, al folio 321, del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el día 19 de noviembre de 1958, bajo el número 4.148, al folio 255, del libro 36 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, y cuyo plazo de duración ha vencido según la cláusula segunda del contrato social el día 31 de diciembre de 1962, han resuelto de común acuerdo lo siguiente: Primero: Prorrogar el plazo de funcionamiento de la sociedad, hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: El señor Servando Quintas García vende, cede y transfiere al señor Virginio Menin, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una o sea la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 450.000.—), transferencia que se efectúa por la cantidad de Seiscientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 675.000.—).— A su vez se resuelve que el señor Servando Quintas García retire el noventa por ciento (90 %) del saldo de su cuenta particular y de la parte que le corresponde en concepto de reserva Ley 11.645, ambos porcentajes referidos a las cifras que se consignan en el Balance General cerrado al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Según dicho balance el saldo acreedor de la cuenta particular del señor Servando Quintas García alcanza a Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Veintitrés Pesos con 91|00 Moneda Nacional (m$n. 437.323,91), siendo por lo tanto el noventa por ciento (90 %) Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Pesos con 51|00 Moneda Nacional (m$n. 393.591,51) y la Reserva Ley 11.645, totaliza Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos con 31|00 Moneda Nacional (m$n. 98.576,31), significando el noventa por ciento (90 %) de la mitad de la suma antes dicha, la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos con 33|00 Moneda Nacional (m$n. 44.359,33). — De lo expuesto precedentemente, tenemos que el señor Servando Quintas García, debe retirar Seiscientos Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 675.000.—) en concepto de reintegro de capital, Trescientos Noventa y Tres Mil Quinientos Noventa y Un Pesos con 51|00 Moneda Nacional (m$n. 393.591,51) en concepto de saldo de cuenta particular y Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos con 33|00 Moneda Nacional (m$n. 44.359,33) en concepto de parte Reserva Ley 11.645, todo lo cual da un total de Un Millón Ciento doce mil novecientos cincuenta Pesos con 84|00 Moneda Nacional (m$n. 1.112.950,84). — Dicho importe será reintegrado en la siguiente forma: Treinta y Dos Mil Novecientos Cincuenta Pesos con 84|00 Moneda Nacional (m$n. 32.950,84) en el momento de la firma del presente, el cual sirve de suficiente recibo y carta de pago y el remanente de Un Millón Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.080.000.—), en cincuenta y cuatro (54) cuotas mensuales, iguales y sucesivas de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.00.—) cada una de ellas, a vencer la primera el día 30 de junio de 1963 y la última el día 30 de noviembre de 1967, a cuyo efecto se firman por separado los documentos respectivos. — Tercero: La venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales se efectúa con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El contrato social adopta en definitiva la siguiente redacción; Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MENIN Y QUINTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, ahora en la calle Rivadavia número 9.214. — Por resolución de sus socios podrá inscribirse y|o establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para sus operaciones. Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, reconociéndose las operaciones realizadas en común desde entonces. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros y en cualquier otra forma tanto en el país como en el extranjero a la compraventa, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios para automotores, maquinarias, artefactos eléctricos en general y a toda actividad vinculada con tales objetos. — Las operaciones de importación y exportación se realizarán por cualquier Aduana habilitada de la república, presentando los permisos de cambio y pedidos de divisas, solicitudes, declaraciones juradas, etc. que establezcan las disposiciones vigentes en la época. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) que los socios aportan en la siguiente forma: el señor Virginio Menin novecientas cincuenta (950) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) o sea la cantidad de Novecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 950.000.—) y el señor Servando Quintas García cincuenta (50) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) o sea la cantidad de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.—). Estos aportes están representados por mercaderías, maquinarias y accesorios, cuentas a cobrar, dinero en efectivo y demás elementos que constan detallados en el Inventario practicado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, el que forma parte de este contrato. — Se hace constar que el valor de aporte en especie se ha fijado conforme al precio de costo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso exclusivo e indistinto de la firma social —incluso para las operaciones bancarias. — En el ejercicio de la gerencia, los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces, contratar, sub-contratar en cualquier clase de negocio, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro banco o establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas y en la forma y condiciones que considere más convenientes, dejando constancia que las remuneraciones precedentes no son limitativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social e incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.— Sexta: El día Treinta y uno de octubre de cada año se realizará un balance general de los negocios realizados, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. — Las utilidades que resulten una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: al señor Virginio Menin el noventa y cinco por ciento (95 %) y al señor Servando Quintas García el cinco por ciento (5 %). — Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en Asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de ellos, con una anticipación de tres (3) días. — El socio ausente o impedido para concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. — También podrá apoderar a cualquier persona, por simple carta para que lo represente. — Todas las decisiones, incluso las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el libro de Actas de la sociedad que será obligatorio llevar, además de los que exige la Ley. — Octava: Las sumas que los socios retiren —a cuenta de utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas— serán imputadas a sus respectivas cuentas particulares. — Novena: Si cualquiera de los socios quisiera vender todas o parte de sus cuotas de capital, se obliga desde ya a dar preferencia al otro socio. — A tal efecto se practicará un Inventario y Balance General al día de la cesión, actualizándose todos los rubros del Activo, mediante tasación especial que se practicará por peritos nombrados de común acuerdo entre las partes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá. — A tal efecto se practicará un inventario y balance general al día del fallecimiento o interdicción, actualizándose los rubros del Activo mediante tasación especial que se practicará por peritos nombrados de común acuerdo. — La parte que le corresponda a los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto le será entregada en la siguiente forma: el treinta por ciento (30 %), dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o decretada la interdicción y el resto en cuatro cuotas semestrales sucesivas e iguales. — Décimoprimera: La liquidación de la sociedad, al término de su duración, así como en el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la o las personas que designen los socios quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décimosegunda: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, serán resueltas por medio de árbitros nombrados, uno por cada parte. — En caso de discordia se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable aun ante justicia ordinaria. — Décimoprimera: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme y con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha "Ut-Supra". — Firmado: Servando Quintas. — Virginio Menin. Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880.— e.16|8-Nº 67.283-v.16|8|63

ARBOTTO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura número 36 de fecha 30 de abril de 1963, pasada por ante el escribano don Pascual Pastore, el señor Salustiano Agustín Suárez Moncassin manifestó que por escritura de fecha 12 de julio de 1957, transfirió a los señores José Gaspar Arbotto, 28 cuotas; Luis Arbotto, 5 cuotas; Elisa Arbotto de Fernández 3 cuotas; Esther Arbotto de Fernández 3 cuotas; Celedonio Amadeo Arbotto, 5 cuotas, Romelia Arbotto de Damonte, 3 cuotas y Rosa Arbotto de Damonte, 3 cuotas, lo que totaliza las 50 cuotas que el nombrado señor Suárez Moncassin tenía en la sociedad "ARBOTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", verificándose la mencionada cesión por la suma de m$nacional 1.334.000.—, suma ésta de la que quedaron adeudando los compradores la cantidad de m$n. 1.314.000.— que se comprometieron satisfacer en 73 cuotas mensuales. — Que por cuanto ha recibido la cantidad adeudada, viene por este acto a otorgar a más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando en consecuencia Cancelada, nula y y sin ningún valor ni efecto la inhibición de vender, ceder o transferir por cualquier título las cuotas que había transferido, consintiendo que por la presente se anote donde y por quien corresponda. — Firmado: Pascual Pastore. — Escribano. -- e|l. "de Fernández". — Vale. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Entre líneas: "José", Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880. e.16|8 Nº 67.282 v.16|8|63

SASTRERIA TUCUMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 23 de abril de 1963, se ha producido en la sociedad "SASTRERIA TUCUMAN, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Pedro Juan Blaconá, cede, vende y transfiere las 70 cuotas de $ 100.— m|n., cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad a favor de las señoras Lucrecia Marino de Blaconá y Olga Alfonsina Blaconá, esta última, argentina, soltera mayor de edad, domiciliada en Tucumán 2866, Capital Federal, quienes las adquieren por parte iguales, o sea, 35 cuotas cada una de ellas, respectivamente. — Dicha cesión se realiza por la suma total de de $ 7.000.— mn. — De acuerdo a la cesión efectuada, el señor Pedro Juan Blaconá ha cesado en sus funciones de Gerentes. — Asimismo los socios Lucrecia Marino de Blaconá y Olga Alfonsina Blaconá, resuelven de común acuerdo que la dirección y administración de la sociedad esté a cargo de todos los integrantes de la misma, quedando designados en el carácter de Gerentes, siendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta, para todos los contratos, documentos y obligaciones que se suscriban. — Fdo.: Lucrecia M. de Blaconá. — Olga Blaconá. — J Blaconá. — E|L. esta última argentina soltera, mayor de edad, domiciliada en Tucumán 2866, Capital Federal: Vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 e.16|8 Nº 67.284 v.16|8|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR S. A. T. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día que por instrumento privado del 21 de junio de 1963, Luisa Storace de Podestá, vende a Ferruccio Carreras, italiano domiciliado en Pasaje Victoria 2515 (Castelar, Prov. de Buenos Aires) y a María Stella Famiani, italiana, domiciliada en Valentín Gómez 2650, piso 3º "B" de esta Capital, el total de las cuotas sociales que le corresponden en la "SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, S. A. T. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" consistente en trescientas cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal y en partes iguales. — Se hace saber también que dicha sociedad se dedica al ramo del transporte automotor y fija su nuevo domicilio en la calle Pedro de Mendoza 2163 y ha extendido el término de su duración hasta el 31 de diciembre de 1972. — La dirección, administración y uso de la firma social continuará a cargo del socio gerente Pascual Podestá, pudiéndose hacer reemplazar por los nuevos socios Carreras y Famiani, quienes ingresan con carácter de gerentes pero, a ese fin, deberán actuar los dos conjuntamente. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e.16|8 Nº 67.287 v.16|8|63

CHURKO HNOS. Y MARTINHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: don Julián Churko, polaco, casado en primeras nupcias con doña Celia Rufina Rodríguez, domiciliado en la calle Virgilio mil trescientos sesenta y nueve, Capital; don Basilio Churko, polaco, casado en primeras nupcias con doña Estefanía Honczar, domiciliado en Luis Beláustegui tres mil setecientos treinta, Capital; don Joaquín Martinho, portugués, casado en primeras nupcias con doña Josefina Gasparini, domiciliado en Colón ochocientos cuarenta y ocho de Ciudadela y don Juan Carlos Martinho, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Lydia Piccarella, domiciliado en Roque Sáenz Peña tres mil ciento cincuenta, Lomas del Mirador, todos mayores de edad, de común acuerdo exponen: Que tienen resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar los negocios que explotaba la firma colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Olba" de Oliva, Bardena y Churko Hnos., cuyo activo adquirió el señor Martinho según declara para los cuatro firmantes, por partes iguales y llevando a cabo tal propósito someten dicha sociedad que constituyen a las siguientes condiciones: Primera: Bajo la denominación de "CHURKO HNOS. Y MARTINHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo por objeto principal la fabricación y comercialización de accesorios para automotores, sirviendo como sede social y base de dicho negocio la fábrica que tienen instalada en esta Capital en la calle Lope de Vega dos mil ciento cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y anexo en cualquier lugar de la República. — Segundo: El plazo de dudación de la sociedad se fija en diez años contados desde el día cinco de setiembre del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando las partes todas las operaciones y actos realizados desde esa fecha. En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado podrá hacerlo después de transcurrido un año de vigencia del presente contrato contado desde la fecha precitada comunicando tal decisión a sus consocios por telegrama colacionado y con noventa días de anticipación, en cuyo caso le será liquidado su capital y ganancia que arroje el balance que se efectuará al efecto en la forma siguiente: Treinta por ciento al contado en el momento del retiro y el saldo en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más el interés bancario corriente. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales y que está constituido por las maquinarias, herramientas, muebles y útiles de acuerdo con el balance e inventario practicado por los socios con fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, que firman por separado declarándolo parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La Dirección, Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Julián Churko, Joaquín Martinho y Juan Carlos Martinho, quienes en su carácter de gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta el señor Julián Churko con cualquiera de los señores Martinho indistintamente, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad ni en fianza o garantías de terceros. El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto social, la facultad para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para su desenvolvimiento, pudiendo, para tales fines, comprar, vender, muebles o inmuebles, constituir derechos reales, aceptar la constitución de derechos reales y otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar, descontar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y todo documento, dar y tomar dinero en préstamo; en instituciones bancarias o particulares, con o sin garantía prendaria, en el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos en los mismos Establecimientos o en otros análogos, oficiales o particulares, celebrar toda clase de contratos; intervenir en licitaciones, otorgar cancelaciones y conferir por medio de los socios gerentes o sus apoderados, en la forma prescripta en el artículo precedente, poderes generales o especiales, con todas sus facultades que sean necesarias, pudiendo asimismo revocarlos y dar otros. Para todo lo que se refiere a la compra-venta de bienes inmuebles o gravámenes sobre los mismos, será necesario la firma de los tres socios gerentes, sin cuyo requisito no obligará a la sociedad. — Quinto: Anualmente el día treinta de junio se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá realizar cuando lo considere conveniente. Las utilidades así como las pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios por partes iguales. Será de rigor antes de fijarse las cifras definitivas de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas para los rubros de activo que lo requieran técnicamente, así como también el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Sexto: Concordantemente con lo establecido por la ley de la materia, la sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, las cuales serán tomadas con la mayoría que exija para cada caso las disposiciones de la Ley. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada legalmente de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos del premuerto o el representante legal del incapacitado, si lo resuelven por la mayoría, debiendo los primeros unificar su representación. Si no se pusieran de acuerdo dichos herederos o representante legal con los socios sobrevivientes, la Sociedad se disolverá, haciéndose cargo estos últimos del activo y pasivo social, quienes deberán abonar a los herederos o representante legal, el importe que le correspondiera al socio premuerto o incapacitado, según el balance e inventario general que deberá practicarse al efecto. Las sumas resultantes, comprensivas de capital, utilidades y porcentajes en los fondos de reserva, serán abonadas en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con el interés bancario, a partir de los sesenta días de realizado el balance e inventario general expresado. — Octavo: Los socios Gerentes Administradores están obligados a dedicar todo su tiempo, celo y contracción a la marcha de los negocios sociales, no pudiendo ni por cuenta propia ni de terceros, dedicarse a negocios extraños a los de la sociedad, sean o no similares, salvo en el caso de expresa autorización conferida por los demás consocios, debidamente asentada en el libro de actas. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o a la época de su disolución será resuelta por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte o grupo de opiniones y el tercero por estos últimos. — Décimo: Serán cláusulas de este contrato respecto de lo no previsto en él, todas las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o las del Código de Comercio en su caso. Bajo los diez artículos precedentes los comparecientes dejan formalizada la Sociedad de referencia, y en fe de todo lo cual y para que conste su conformidad con lo precedentemente expuesto firman tres ejemplares iguales en Buenos Aires, a treinta días de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — J. Churko. — B. Churko. — Joaquín Martinho. — J. C. Martinho. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 208 de esta Capital, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Julián Churko, don Basilio Churko, don Joaquín Martinho y don Juan Carlos Martinho, quienes firman ante mi. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Hay un sello. — Roberto N. Scaricabarozzi.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960 e.16|8 Nº 67.297 v.16|8|63

MUEBLES GRAN RIVADAVIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires a 30 días del mes de Abril de 1963, entre los señores: Noé Coifman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Risso 9 de esta Capital; Cima Eliaschev de Coifman, rusa, casada, mayor de edad domiciliada en Risso 9 de esta Capital; Manuel Coifman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pergamino 1288, Piso 2, Dto. C. de esta Capital; y Leonor Fanny Olga Coifan de Feldman, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Laguna 509 de esta Capital, convienen lo siguiente: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación comercial de "MUEBLES GRAN RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su sede y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, con domicilio actual en la calle Avda. Rivadavia 8330, pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero — Tercero: La duración de la sociedad es de cinco años a partir del 1º de Enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo por cinco años más, salvo el derecho de cualquiera de los socios para retirarse de la misma, en cuyo caso deberá hacerlo saber a los otros, mediante telegrama colacionado y con una anticipación mínima de noventa días a la fecha de su vencimiento. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de compra - venta de muebles, artículos para el hogar y sus anexos. — Podrá también realizar cualquier otro negocio lícito, necesitándose en tal caso, la conformidad previa, expresa y por escrito de todos los socios. — Quinto: El Capital de la sociedad queda establecido en la suma de Seiscientos mil pesos m|n. (600.000.—) representado por Seiscientas cuotas (600) de Capital de Mil pesos m|n. ($ 1.000.—) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Noé Coifman, cuatrocientas veinticinco cuotas de capital, o sea Cuatrocientos veinticinco mil pesos m|n.; la socia señora Cima Eliaschev de Coifman, setenta y cinco cuotas de capital, o sea Setenta y cinco mil pesos m|n.; el socio señor Manuel Coifman, cincuenta cuotas de capital, o sea Cincuenta mil pesos m|n. y la socia señora Leonor Fanny Olga Coifman de Feldman, cincuenta cuotas de capital, o sea Cincuenta mil pesos m|n. — Las mismas se hallan integramente aportadas por los socios en mercaderías, deudores varios, instalaciones, muebles y útiles, según balance que se suscribe por saparado e integra el presente. — Sexto: El uso de la firma social y la administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del señor Noé Coifman, quien queda designado gerente en este acto, y firmará con su firma personal al pie de un sello de "Muebles Gran Rivadavia S. R. L.", no pudiendo utilizarla como garantes o fiador de terceros y negociaciones ajenas al giro social. — Séptimo: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, prendar y arrendar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, ya sea al contado o a plazos; comprar, vender o tomar participación en otras industrias, fábricas o negocios; formar sociedad o adquirir acciones de otras; dar o tomar préstamos, ya sea de particulares o de Bancos, de plaza, interior o exterior, sean ellos oficiales o particulares; otorgar poderes y revocarlos, siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades o facultades de la sociedad. — Octavo: Cada año el 31 de diciembre se practicará un balance e inventario. Transcurrido el término de treinta días de terminado el balance sin que haya oposición de los socios o de alguno de ellos, el balance quedará automáticamente aprobado. — Noveno: De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez (10) por ciento del

capital social. — Décimo: El saldo de las utilidades que arrojase, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el socio Noé Coifman el 25 %. El socio Cima Eliaschev de Coifman el 25 %. El socio Manuel Coifman el 25 % y el socio Leonor Fanny Olga Coifman de Feldman el 25 %. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Undécimo: En caso de que se comprobare una pérdida de capital equivalente al treinta por ciento (30 %) cualquiera de los socios podrá pedir su retiro o la disolución social. — Décimo Segundo: Los socios podrán efectuar retiros por los montos, imputación y oportunidades en que de común acuerdo se establezcan, conforme las disposiciones de la Ley 11.645, dejándose constancia en acta. — Décimo Tercero: Toda cesión de cuotas por parte de los socios, necesitará la conformidad de los otros, teniéndose preferencia por éstos por igual precio al ofrecido por un tercero y el cesionario deberá ajustarse en un todo a las cláusulas del convenio. — No podrá realizarse ninguna cesión a terceros hasta transcurrido dos años de la vigencia del presente convenio. — Décimo Cuarto: El señor Noé Coifman dedicará a la sociedad todo su conocimiento y actividad, en cuanto se lo permitan las actividades que actualmente o en el futuro desarrolle. — Décimo Quinto: El señor Manuel Coifman y la señora Leonor Fanny Olga Coifman de Feldman, dedicarán por lo menos medio día a la atención de los negocios sociales. — Décimo Sexto: En caso de liquidación de la sociedad, la misma será efectuada por los socios de común acuerdo, procediéndose de la siguiente manera: 1) Se abonarán todas las deudas sociales; 2) Se reintegrarán a los socios sus aportes y 3) Todo remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. Es entendido que si se produjere el retiro de los socios Cima Eliaschev de Coifman, Manuel Coifman, y Leonor Fanny Olga Coifman de Feldman, o de alguno de ellos, al igual que si cedieran sus cuotas sociales o se produjere la venta del negocio o la disolución social, a ninguno de los tres nombrados les corresponderá importe alguno en concepto de valor llave. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Liquidación o disolución de la sociedad; b) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar la representación; c) Reembolsarles su capital y ganancia previo balance e inventario, mediante el pago del (25) veinticinco por ciento de su importe a los treinta días y el saldo en doce (12) trimestres consecutivos con el interés bancario que rija en plaza. — Décimo Octavo: En caso de divergencia, dudas o cuestiones entre los socios relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de desacuerdo de éstos, por un árbitro tercero designado por aquéllos y que resolverá en definitiva sin formar tribunal. — Décimo Noveno: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — En prueba de conformidad lo firman, en el lugar y fecha ut supra. — Firmaron: Noé Coifman, Cima Eliaschev de Coifman, Manuel Coifman, y Leonor Fanny Olga Coifman de Feldman. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320 e.16|8 Nº 67.298 v.16|8|63

CERVECERIA ALEMANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Acta Nº 10, de fecha 30 de enero de 1962, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad "CERVECERIA ALEMANA" S. R. L. con retroactividad al 30 de setiembre de 1961. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240. e.16|8 Nº 67.310 v.16|8|63

EDIFICIO FOREST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto.

Que por escritura de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el escribano Roberto Coquet, de Hurlingham, Partido de Morón, de esta Provincia, titular del Registro número treinta y cinco, al folio quinientos treinta y siete, a: Los señores Alberto Irigoyen y Andrés Iodice cedieron y transfirieron a don Ricardo Bazan, las 400 cuotas de capital de 1.000 pesos cada una que cada uno de ellos tenían y le correspondían en la sociedad de relación EDIFICIO FOREST, S. DE RESP. LDA. B) Que el señor Ricardo Bazan como titular de 1.200 cuotas de capital a mérito de la cesión que precede y las que le correspondía por el contrato de constitución social realiza por el mismo instrumento las siguientes cesiones: 1) A don Carlos Eduardo Mistler 160 cuotas de $ 1.000 c|u. 2) A don Jacobo Perlin 234 cuotas de $ 1,000 c|u. 3) A don Pedro Luis Galimberti 276 cuotas de $ 1.000 c|u. 4) A don Cirilo Heriberto Taylor 184 cuotas de $ 1.000 c|u. 5) A don Jorge Ernesto Stocks 346 cuotas de $ 1.000 c|u. C) Que doña Evelyn o Evelyn María Thompson de Gall cede y transfiere a don Jorge Ernesto Stocks 40 cuotas de capital de $ 1.000 c|u. D) Que don Guillermo Davidson cede y transfiere a don Jorge Ernesto Stocks 58 cuotas de $ 1,000 c|u. Asimismo por la citada escritura se modifican los artículos Tercero; Quinto y Séptimo, quedando las demás cláusulas subsistentes. Tercero: El capital social de Pesos cuatro millones moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, queda integrado en la siguiente forma: Cirilo Heriberto Taylor seiscientas treinta y cuatro cuotas o sea seiscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; Jorge Ernesto Stocks mil noventa y cuatro cuotas o sea Un millón noventa y cuatro mil pesos moneda nacional; Guillermo Davidson ciento noventa y dos cuotas o sean ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional. Señor Evelyn o Evelyn María Thompson Gall cuatrocientas sesenta cuotas o sean cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, don Pedro Luis Galimberti, quinientas setenta y seis cuotas o sean quinientos setenta y seis mil pesos moneda nacional; don Jacobo Perlin, trescientas ochenta y cuatro cuotas, o sean trescientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional; don Miguel Azriel, ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y don Alberto Camardon Guerrero, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Eduardo Mistler, cuatrocientas sesenta cuotas, o sean cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Quedan designados gerentes doña Evelyn o Evelyn María Thompson de Gall, don Cirilo Heriberto Taylor, don Jorge Ernesto Stocks, y don Miguel Azriel. Los gerentes deberán actuar conjuntamente de a dos cualquiera de ellos, para el uso de la firma social y la administración de los negocios sociales, así, sin que esta enunciación se considere limitativa, sino simplemente enunciativa podrán: comprar, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir y transferir el dominio de bienes, muebles o inmuebles, mercaderías, celebrar contratos de locación, contratos de obras, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria o hipotecaria, sea con bancos oficiales o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco de Londres, Banco Popular Argentino, Banco Hipotecario Nacional, y sus respectivas sucursales y agencias, fijando intereses punitorios, constituyendo domicilios, renunciar y oponer excepciones, transigir, recusar, tachar, y hacer uso de todo los recursos que las leyes concedan y las demás cláusulas y condiciones que se fijaren para realizar todas clases de operaciones bancarias con los mencionados establecimientos bancarios y los que se pudieran abrir en lo sucesivo, y para lo cual podrán abrir cuentas corrientes y de cualquier otra naturaleza, hacer depósitos girando sobre los mismos, a los que se efectuaren a nombre de la sociedad, girar en descubierto a cuyos fines firmarán cheques, vales, pagarés y demás documentos que se le exigieran, solicitar descuentos y demás trámites que fueren necesarios. Para que represente a la sociedad en juicios por sí o por intermedio de apoderados firmando todas las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios y realicen cuántos más actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias al mejor cumplimiento del objeto social y sean de la esencia del mandato de administración. — Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances, se distribuirán con sigue: Luego de la deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal; Jorge Ernesto Stocks veintiocho, cinco por ciento; Cirilo Heriberto Taylor, dieciséis, cinco por ciento; Pedro Luis Galimberti, quince por ciento; Evelyn o Evelyn Thompson de Gall, doce por ciento; Carlos Eduardo Mistler, doce por ciento; Jacobo Perlin, diez por ciento; Guillermo Davidson, cinco por ciento; Miguel Azriel, cero, cinco por ciento, y Alberto Camardón Guerrero, cero, cinco por ciento, las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones que las ganancias. — Entrelíneas: Roberto Coquet. Vale. — Entrelíneas: Edificio Forest, S. de Resp. Lda. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960. e.16|8 Nº 67.300 v.16|8|63

AUTOMOTORES CAMPANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato modificatorio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre don Luis Campana, italiano, casado, domiciliado en Pedro Lozano cinco mil ciento veinticuatro, Capital, y don Constantino Campana, italiano, casado, domiciliado en Camarones tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, Capital, únicos integrantes de "AUTOMOTORES CAMPANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado en fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil trescientos tres al folio ciento veintitrés del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de mutuo acuerdo resuelven: Primero: Modificar las cláusulas "Tercera" y "Quinta" del referenciado contrato social originario, cláusulas éstas que en definitiva quedan redactadas de la siguiente manera: "Tercera: La duración de este contrato se fija en Tres años, contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad, o sea hasta el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres". — "Quinta: La administración, gerencia, manejo de los negocios sociales y uso de la firma social, estará a cargo única y exclusivamente del socio Constantino Campana, quedando en este acto investido con el carácter de único socio-gerente, con la amplitud de facultades que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco quien para obligar a la sociedad deberá anteponer a su firma el sello: "Automotores Cámpana S. R. L.", Socio-Gerente, enunciación del capital social e indicación del domicilio de la sociedad. De esta forma podrá obligar a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros". — Segundo: El socio Luis Campana quien hasta la fecha se desempeñara como socio-gerente con uso de firma social, renuncia expresamente por este acto al cargo de socio-gerente que detentaba por contrato originario, siéndole aceptada esta renuncia por el señor Constantino Campana. — Tercero: Se mantienen subsistentes y en plena vigencia las restantes cláusulas del contrato social originario que no han sido modificadas por el presente. — Cuarto: Los socios facultan a los Doctores Vicente Cancher y|o Bernardo Slavutzky indistintamente para efectuar todos los trámites de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio. En fe de lo cual y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo y en lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Luis Campana. — Constantino Campana. —

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. —

$ 1.600. e.16|8 Nº 67.313 v.16|8|63

CORCUERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 19 de abril de 1963, entre los señores Daniel Antonio Rodríguez y Carmelo Eduardo Corcuera se conviene; el señor Daniel A. Rodríguez cede y transfiere a favor del señor Carmelo Eduardo Corcuera un mil quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una que tiene y posee en la sociedad "CORCUERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de doscientos diez mil pesos m|n. y el señor Carmelo Eduardo Corcuera cede a su vez al señor Oscar Héctor Grancela, soltero, argentino, domiciliado en Rioja 1380, mayor de edad, cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Firmado: C. Corcuera. — D. Rodríguez y Oscar H. Grancela.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.16|8-Nº 67.324 v.16|8|63

REI—CAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores don Alter Kozicki, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes número 1312, piso 13º, y don Zelig Zylberberg, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Estado de Israel 4508, ambos de Cap. Federal, convienen en formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las condiciones y cláusulas que a continuación se enuncian. — Primera: Constitución: Entre los contratantes se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada, conforme en un todo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rige la materia y a las condiciones particulares de este contrato.— Segunda: Denominación: La sociedad adopta como denominación "REI-CAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente lo tiene en la calle Estado de Israel número 4508, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena de tejidos de punto, tejidos en general, confeccionados o no, hilados, etc. Asimismo, la sociedad podrá fabricar, comercializar, importar, exportar repuestos, accesorios y materiales para la industria textil; presentarse a licitaciones y cualquier actividad conexa con el objeto que queda enunciado. — Quinta: Duración y Disolución: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 1º de agosto de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución a la época de cierre de cada ejercicio anual, en tal caso, el socio que haga uso de esta facultad deberá comunicar su voluntad al otro con una anticipación mínima de noventa días de la fecha del aludido cierre. — La disolución no podrá pedirse antes del segundo ejercicio y en las condiciones pre-enunciadas. — Sexta: Capital: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea mil quinientas cuotas cada uno. — El capital suscripto se integra totalmente en el acto constitutivo de conformidad con el balance inventario que los contratantes firman por separado y se declara parte integrante del presente. — Séptima: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes. — Los gerentes gozarán con toda amplitud de las facultades que les asignan la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pero no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Para obligar válidamente a la sociedad, deberán firmar ambos socios conjuntamente, debajo de un sello que expresará la denominación adoptada. — Para las gestiones meramente administrativas ante las oficinas públicas, bastará la firma de cualquiera de los dos. — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional con el Banco de Crédito Industrial, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o de crédito, nacionales y|o extranjeras de la Capital Federal y|o del interior del país; podrá abrir cuentas corrientes, solicitar descuentos y préstamos, firmar y endosar letras de cambio y demás papeles de comercio, etc. Asimismo, la sociedad podrá: realizar toda clase de actos que tengan por objeto bienes de cualquier naturaleza; estar en juicio; otorgar poderes; transar; percibir; gestionar ante las oficinas públicas. — A los fines enunciados, la sociedad podrá otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos o privados La enumeración precedente tiene mera

carácter ejemplificativo. — Octava: Los socios podrán dedicarse fuera de la sociedad a cualquier género de actividades. — Novena: Balances, Ganancias y Pérdidas: El treinta y uno de julio de cada año se confeccionará un balance general y las utilidades líquidas obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los aportes. — Los balances sociales no observados por los socios dentro de los sesenta días de ser practicados se considerarán automáticamente aprobados. — Décima: Fallecimiento o Interdicción: Si durante la vigencia del presente contrato falleciere o fuera declarado incapaz cualesquiera de los socios, sus herederos o representantes, quienes deberán unificar la representación, podrán optar: a) Continuar en la sociedad, en sustitución del muerto o interdicto; b) Solicitar la disolución de la sociedad. — La opción deberá efectuarse dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o interdicción. — Hasta el momento de producirse la opción, la sociedad continuará con el representante del fallecido o interdicto. — Décima Primera: Liquidación: En caso de disolución, el activo y pasivo de la sociedad se licitará al mejor postor entre los socios. Si entre ellos no hubiere postores, entrará en liquidación se efectuará en forma conjunta por los socios. — Abonado que sea el pasivo, se distribuirá el activo entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima Segunda: Acuerdos: Las resoluciones trascendentales para la marcha de la sociedad serán asentadas en un libro de acuerdos rubricado. — Décima Tercera: Arbitraje: Toda divergencia que se suscitare entre los socios originada en la interpretación de este contrato, la administración de la sociedad o la forma de su liquidación, será sometida a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultades éstos para nombrar un tercero si no hubiera acuerdo, cuyo fallo será inapelable y los socios se obligan a cumplir. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Alter Kozicki y Zelig Zylberberg. — S|R.: tres, Vale.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760. — e.16|8-Nº 67.331 v.16|8|63

B A L L Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Jorge Raúl Otaegui el 15 de julio de 1963, don Carlos Bühler, cedió y transfirió a don Heinz (Enrique) Bühler, 4 cuotas, valor nominal Mil pesos cada una, que le correspondían en "BALLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sobre encimado: "pasada", vale. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. — e.16|8-Nº 67.332 v.16|8|63

B A L L Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Jorge Raúl Otaegui, el 15 de julio de 1963, se aumentó el capital de "BALLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de Cuatro Millones de pesos moneda nacional, representado por cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: "C. F. Bally S. A.", dos mil cuatrocientos quince cuotas, "Argovia", Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria", mil cuatrocientas ochenta y cinco cuotas, don Pablo Weiss cuarenta cuotas, don Carlos Bühler treinta cuotas, don Heinz (Enrique) Bühler veinticinco cuotas y don Humberto Verdi cinco cuotas. Sobrerraspado: "pasada". Vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. — e.16|8-Nº 67.334 v.16|8|63

B A L L Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Jorge Raúl Otaegui el 15 de julio de 1963, don Pablo Weiss y don Humberto Verdi, cedieron respectivamente a favor de "C. F. Bally, S. A.", 32 cuotas y 4 cuotas valor nominal mil pesos cada una que le correspondían en el capital de "BALLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sobrerraspado: "pasada". Vale. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. — e.16|8-Nº 67.335 v.16|8|63

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL CAUCHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de setiembre de 1962, otorgada ante la Escribana Sta. Dominga Cámara, el señor Rubén Ben David cedió y transfirió al señor Antonio Vicente Salvador Massa las dos mil quinientas cuotas que tenía en la sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL CAUCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; modificándose las cláusulas primera y séptima del contrato social así: Cláusula Primera: La sociedad "Compañía Importadora y Exportadora del Caucho, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida en la fecha por don Enrique Askenazi y don Antonio Vicente Salvador Massa. — Cláusula Séptima: La gerencia, administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Enrique Askenazi y Antonio Vicente Salvador Massa, indistintamente, quienes tendrán las facultades y obligaciones que se especifican, en el contrato social referido, que queda en vigor con las modificaciones consignadas en las cláusulas primera y séptima que forman parte integrante de dicho contrato. — El cesionario argentino, se domicilia en Av. Corrientes 2536, Capital. Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 880. — e.16|8-Nº 67.345 v.16|8|63

CADERAL COMPAÑIA ARGENTINA DE AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 31 de octubre de 1962, el señor Marcos Klinghoffer, cedió y transfirió al señor Elías Tabbah las doscientas cincuenta y dos cuotas y media que tenía en la sociedad "CADERAL COMPAÑIA ARGENTINA DE AUTOMOTORES S. R. L." por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; modificándose la cláusula quinta del contrato social así: — Cláusula Quinta: El uso de la firma social estará únicamente a cargo del socio don Enrique Askenazi, el que actuará como gerente de la sociedad munido de todas las facultades y obligaciones inherentes a dicho cargo. — No podrá hacer uso de la firma social para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros por motivos ajenos a los negocios sociales. — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del socio gerente. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720. — e.16|8-Nº 67.346 v.16|8|63

ZULMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de abril del año 1963, entre los señores Federico Juan Silveyra, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales 1190, Dto. 1º, de Acassuso, Pcia. de Buenos Aires; Juan José Palacios, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Independencia 1616, Capital Federal y Luis Benigno Leguizamón, argentino, casado, ingeniero, domicilado en la calle Chirimay 25, Dto. "N", Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: — Primero: Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "ZULMAR". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Independencia Nº 1616, o en donde lo establezcan en lo sucesivo, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones, en cualquier punto de la República. Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a partir del 15 de diciembre de 1962, fecha a la que retraen en todos sus efectos. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la comercialización, compra y venta de toda clase de frutos, del país y del extranjero, su importación y exportación. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000 m|n.), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales por los socios, es decir $ 150.000 m|n. cada uno, que es totalmente integrado por mercadería. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios, que asumen el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, precedida de la denominación social. Los gerentes tendrán las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales, pudiendo: a) Comprar, vender, permutar bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prenda o cauciones sobre ellos; b) Operar y celebrar cualquier clase de contratos con instituciones bancarias, particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y otros existentes o a crearse; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, girar sobre fondos propios o en descubierto, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, valores, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito o de otra naturaleza y extraer esos y otros depósitos hechos a nombre de la sociedad, solicitar créditos en cuenta corriente o con pagarés firmando en su caso los documentos respectivos, comprometer en árbitros y amigables componedores, acordar quitas y esperas, estar a derecho en juicio, desempeñar sindicatura, conferir y revocar mandatos generales y especiales y pactar, ejecutar todas las convenciones necesarias al objeto social; d) En el desempeño de sus funciones los gerentes no podrán comprometer a la firma en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Sexto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los negocios, el que se pondrá durante 60 días a disposición de los socios, después de cuyo término se considerará aprobado con pleno derecho si no hubiesen formulado observaciones dentro del plazo fijado. — Séptimo: De las utilidades se descontará el 5 % para constituir la reserva legal, hasta que la misma cubra el 10 % del capital suscripto y cualquier suma que se resuelva destinar para la formación de otras reservas. El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción al capital aportado. En caso de existir pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad tiene instalado un galpón destinado a depósito en la localidad de Tunuyán, Provincia de Mendoza. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado podrá tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, abonando a los herederos del fallecido o al representante legal, en su caso, la parte de capital, utilidades y cualquier otra suma que le corresponda de acuerdo con el último balance practicado. Dicho pago se efectuará abonando el 20 % del monto dentro de los 90 días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad del socio y el resto será entregado en cuatro cuotas iguales y trimestrales consecutivas con más un interés del 10 % anual pagadero por trimestres adelantados. Para cualquier cuestión que se suscite entre los socios, así como las observaciones que se formulen a los balances, y toda otra cuestión sobre interpretación a lo convenido en el presente contrato, durante su vigencia o en el período de disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de tomar conocimiento de las divergencias, designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente el Código de Comercio. — En la forma indicada dejan formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. F. J. Silveyra. Luis B. Leguizamón. J. J. Palacios. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280. — e.16|8-Nº 67.347 v.16|8|63

MANEFFA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto. — Contrato de aumento de capital, mediante capitalización de saldos acreedores. Entre Esther Juana Maneffa, soltera, domiciliada en la calle Vernet 269; Angel José Maneffa, casado, domiciliado en la calle Asamblea 102; Marcelo Carlos Maneffa, casado, domiciliado en la calle Beauchef 1879; Imelde Diamante Maneffa, soltera, domiciliada en la calle Vernet 269; Cecilda Maneffa de Borio casada, domiciliada en la calle Dobias 1457; Elda Elsa Maneffa de Micillo, casada, domiciliada en la calle Vernet 269; Aníbal Julio Maneffa, casado, domiciliado en la calle Somellera 1278; Horacio Jorge Maneffa, domiciliado en la calle Sanabria 4708; todos de la Capital Federal, argentinos, comerciantes y únicos componentes de "MANEFFA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de diciembre de 1960, bajo el Nº 4.055, al folio 389 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Elévase el Capital Social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, mediante la creación de seiscientas nuevas cuotas de capital que son suscriptas en la siguiente forma. 180 cuotas o sean 180.000 pesos por Esther Juana Maneffa; 120 cuotas o sean 120.000 pesos, por Angel José Maneffa; 105 cuotas o sean 105.000 pesos, por Marcelo Carlos Maneffa; 75 cuotas o sean 75.000 pesos, por Imelde Diamante Maneffa; 30 cuotas o sean 30.000 pesos, por Cecilda Maneffa de Borio; 30 cuotas o sean 30.000 pesos, por Aníbal Julio Maneffa; 30 cuotas o sean 30.000 pesos, por Elda Elsa Maneffa de Micillo; y 30 cuotas o sean 30.000 pesos, por Horacio Jorge Maneffa, quienes lo integran totalmente mediante la capitalización de importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance practicado el 31 de diciembre de 1962. — En consecuencia, el Capital Social queda suscripto e integrado en la siguiente proporción. Esther Juana Maneffa, 300 cuotas o sea 300.000 pesos; Angel José Maneffa, 200 cuotas o sea 200.000 pesos; Marcelo Carlos Maneffa, 175 cuotas o sea 175.000 pesos; Imelde Diamante Maneffa, 125 cuotas o sea 125.000 pesos; Cecilda Maneffa de Borio, 50 cuotas o sea 50.000 pesos; Aníbal Julio Maneffa, 50 cuotas o sea 50.000 pesos; Horacio Jorge Maneffa, 50 cuotas o sea 50.000 pesos; y Elda Elsa Maneffa de Micillo, 50 cuotas o sea 50.000 pesos. — Segundo: La presente modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados, se realiza con efecto retroactivo al 21 de diciembre de 1962. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres. — Esther Juana Maneffa. Angel José Maneffa. Marcelo Carlos Maneffa. Imelde Diamante Maneffa, Cecilda Maneffa de Borio. Elda Elsa Maneffa de Micillo. Aníbal Julio Maneffa. Horacio Jorge Maneffa.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.920. — e.16|8-Nº 67.349 v.16|8|63

CORLADE
CORPORACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres entre los señores Alfonso Radamés Ruotolo, casado, domiciliado en la calle De Las Garantías 1231; Virginia Elena Mac Grath de Anaya, casada, argentina, domiciliada en Juramento 2066, Pº 6º, Dto. "B"; Mario Héctor Seno Díaz, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 4888, piso 2º, Dto. 12; Juan Carlos Vázquez, casado, domiciliado en la calle Fitz Roy 2192; Enzo Lattes, casado, domiciliado en la Avenida Alvear 1851, piso 3º, Dto. "B" y Alfredo Antonio Folica, soltero, domiciliado en la calle Río de Janeiro 590, Departamento "A", todos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve: Primera: Constituir entre los nombrados una sociedad de acuerdo, a lo dispuesto por la Ley 11.645, que girará en plaza bajo el rubro "CORLADE" CORPORACION LATINOAMERICANA DE DESARRO-

LO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Uruguay 263, piso 4º, Capital Federal, sin perjuicio de su posterior traslado y|o instalación de sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal, la realización de negocios de importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, frutos y productos del país y del extranjero, así como también la representación y distribución de los mismos. — Tercera: La sociedad tendrá plena capacidad para: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por título oneroso o gratuito, gravarlos con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar y tomar posesión de bienes; b) tomar dinero prestado de establecimientos bancarios, o de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses; c) abrir y clausurar cuentas corrientes con los Bancos y realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse del país o del extranjero; d) aceptar bienes, en pago de toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad; e) librar, aceptar, endosar, descontar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda clase de instrumentos de crédito público o privado; f) extinguir, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales; g) hacer, aceptar o impugnar, consignaciones, novaciones, remisiones y quitas; h) contratar aun por más de seis años, locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicio y de obras como locador o locatario; i) constituir nuevas sociedades subsidiarias, disolver y liquidar sociedades, formar sindicatos o tomar participación en cualquier clase de sindicatos o sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras y documentos que sean necesarios; j) solicitar inscripción de marcas y|o patentes; k) comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí, o por medio de apoderados; l) nombrar toda clase de apoderados y representantes; m) celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que fuera menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, pues la enumeración que antecede es solo enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional integrado por los socios, y dividido en cuotas de un mil pesos cada una, y aportados por partes iguales, por los mismos. — Dicho capital está representado por muebles y útiles e instalaciones, de cuyo detalle ilustra el Anexo I que se acompaña al presente y forma parte del mismo. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivamente del señor Alfonso Radamés Ruotolo, con todos los derechos, facultades y obligaciones que establece la ley y el presente contrato. — El uso de la firma social y en carácter de gerentes, para todos los actos que obliguen válidamente a la sociedad, estará en forma exclusiva a cargo de los socios en la siguiente forma: Alfonso Radamés Ruotolo o Juan Carlos Vázquez o Enzo Lattes, en forma conjunta con la de cualquiera de los socios; Virginia Elena Mac Grath de Anaya, Mario Héctor Seno Díaz o Alfredo Antonio Folica y será la personal de cada uno de ellos o su o sus apoderados precedida del aditamento social. — Sexta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previa notificación a los demás socios por telegrama colacionado, con no menos de noventa días de anticipación al cierre del ejercicio social que está transcurriendo. — Al retiro de uno de los socios los demás tendrán opción preferente para adquirir las cuotas a la par, en proporción a sus respectivas tenencias de capital. — En caso de que alguno de los socios no hiciera uso del derecho de opción, su parte será distribuida a prorrata entre los socios que la quisieran comprar. — Si ninguno de los socios quisiese adquirir las cuotas, podrá optarse por disolver la sociedad o disminuir el capital social. — En caso de compra de las cuotas o reembolso del capital, el haber del socio saliente será abonado en tres cuotas semestrales iguales y a plazo más largo si hubiere acuerdo de partes. — Por haber social se entenderá: la cuotas social, más el saldo en cuenta particular más la parte proporcional en la Reserva Legal, más las reservas de previsión que no constituyan un pasivo para la sociedad. — Séptima: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando su representación para sus relaciones con la misma, o retirar el haber social del socio fallecido o incapacitado de acuerdo al inventario y balance general practicado el día del deceso o incapacidad; procediéndose en lo demás en la misma forma que la indicada en la cláusula anterior. Para tener derecho los herederos a continuar en la sociedad, deberán manifestar su voluntad en ese sentido dentro de los sesenta días posteriores al deceso o incapacidad. — Octava: El ejercicio social terminará el 31 de julio de cada año, fecha que se practicará el balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas; la utilidad líquida que resulte previa las reservas legales serán repartidas entre los socios en proporción al capital de cada uno de ellos; idéntico temperamento se adoptará en el caso de que deban soportar pérdidas. — Novena: La asamblea de socios será convocada a pedido de socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos exceptos aquéllas para las cuales la ley exige una mayoría especial o por unanimidad. — La remoción y designación de nuevo gerente se hará asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Décima: La disolución o liquidación por cualquier causa y época en que ella se determinare, la realizarán los socios en forma conjunta salvo convención de partes. — Conforme con lo pactado los socios así lo ratifican y firman en fe de expresa voluntad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: E. Lattes. — Virginia E. Mac Grath de Anaya. — J. C. Vázquez. — Alfonso R. Ruotolo. — Alfredo A. Folica. — Mario Héctor Seno Díaz.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720. — e.16|8-Nº 67.353 v.16|8|63

JUAN ISOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

En Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres, entre don Juan Isola, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, por una parte, y por la otra D. Alfredo Manlleri, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, ambos hábiles, domiciliados en Díaz Vélez número 5273 de Capital, convienen lo siguiente: Primero: Dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada, por un plazo de diez años, a contar del 25 de Noviembre de 1958, fecha a la que se retrotre la vigencia del presente. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación de un comercio de Fiambrería, Quesería, Comestibles y Afines, con sede en Av. Díaz Vélez Nº 5273 de Capital; donde tendrá su asiento legal la sociedad, sin perjuicio de agencias y sucursales que podrá instalar en cualquier punto del país. — Tercero: El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente, conforme a este detalle: Socio Isola: Ciento ochenta cuotas de capital (valor $ 180.000 m|n). Socio Manlleri: Veintes cuotas de capital (valor $ 20.000 m|n). La utilidad así como las pérdidas, si las hubiere, se repartirán y soportarán en igual proporción que el capital aportado. — Cuarto: En este acto se designa Gerente al señor Alfredo Manlleri, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo firmar con la denominación de la sociedad en un sello, que debajo dirá "socio-gerente". De este modo la administración de la sociedad queda a cargo del socio Manlleri, quien tendrá a talos fines las más amplias facultades, el que podrá además representarla suficientemente ante terceros, ante las autoridades competentes, Justicia, Administración Pública, Municipalidad, Instituciones Bancarias, etc., etc. Asimismo podrá representar a la sociedad a todo efecto legal, inclusive para absolver posiciones, reconocer documentos, transar, demandar, reconvenir, contestar demandas, dar cartas de pago, etc., siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Quinto: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de: "JUAN ISOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Se deja especial constancia que el capital social se encuentra totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, conforme al balance-inventario de constitución que se acompaña y forma parte del presente. — Séptimo: En todo lo no previsto por este contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio. — Octavo: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará balance general e inventario; procediéndose a la distribución de la ganancia líquida y realizada, conforme a las proporciones fijadas en este contrato, pero previamente se deducirá un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance un diez por ciento del capital total. El balance será transcripto en el libro de actas y ambos socios podrán expresar sus impugnaciones dentro de los treinta días de puesto a su conocimiento; en caso contrario, quedará aprobado automáticamente. — Noveno: Todas las decisiones fundamentales para actos de disposición que interesen a la sociedad, serán adoptadas por unanimidad en virtud de constar de dos miembros la sociedad. Todas las resoluciones de tal carácter se incluirán en el libro de actas que deberá ser llevado por el socio gerente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad por más de un año, de cualquiera de los socios, el socio supérstite podrá optar entre incorporar a los herederos del socio premuerto o incapacitado, previa unificación de la representación en una sola persona o reintegrar a los herederos unificados, las cuotas sociales y la utilidad hasta ese momento, según balance que deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento y|o de declarada la incapacidad. Este balance e inventario, deberá practicarse con intervención de Contador Público Nacional, obligatoriamente. El pago de las cuotas a los herederos, en caso de optar por ello el socio continuante, deberá hacerse en doce mensualidades, iguales y consecutivas, sin intereses. — Undécimo: Las partes se someterán exclusivamente a la Justicia Ordinaria en lo Comercial, de la Capital Federal. De mutuo y común acuerdo, se firman tres ejemplares de igual tenor, uno para cada parte y uno para su inscripción, en el lugar y fecha supra indicados. — Sobre raspado: D. Alfredo Manlleri; Manlleri; Manlleri. Todo vale. — Juan Isola; Alfredo Manlleri. — Corresponde al edicto de Juan Isola, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sobre contrato de constitución. — Buenos Aires, Julio 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800. — e.16|8-Nº 67.352 v.16|8|63

MAZZINO, MONTARCE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de julio de 1963, los señores socios de "Mazzino, Montarce y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de mutuo y común acuerdo ha resuelto modificar la cláusula primera del respectivo contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: Primera: Entre los comparecientes con excepción de don José Mendia como únicos socios, se declara constituida la sociedad comercial "MAZZINO, MONTARCE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse como objeto principal al ramo de representaciones, comisiones, remates y consignaciones en general, así como a la constitución, aceptación, modificación, ampliación y cancelación de prendas sobre automotores, maquinarias agrícolas o de extracción o explotación de materias minerales, hidrocarburos, petróleo, etcétera; así como sobre máquinas e implementos de carnicerías, frigoríficos, etcétera y heladeras comerciales industriales o de las llamadas "familiares", siendo este detalle simplemente enunciativo y no restrictivo. — Enmendado: "Montarce", vale.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. — e.16|8-Nº 67.398 v.16|8|63

PELLEGRINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado del 2 de enero de 1963, los señores Guillermo Cyrulnik, José Piker y Valentín Piker, han cedido con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1962, la totalidad de las cuotas que tenían en "PELLEGRINI S. R. L." (Sociedad de Responsabilidad Limitada) a los restantes miembros de la sociedad, en la siguiente proporción: 317 cuotas al señor Angel María Tomás Durán y 316 cuotas al señor Alejandro Quiñoa. — Por el mismo documento privado los cesionarios convienen en formular las siguientes modificaciones al contrato social: 1º: El término de duración de la sociedad será de cuatro años a partir del 30 de agosto de 1959. — 2º: Administrarán la sociedad con el cargo de gerentes ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente, autorizándose expresamente a cualquiera de ellos, actuando individualmente, a representar a la sociedad ante reparticiones públicas o privadas, Justicia e instituciones privadas, podrán conferir poderes generales o especiales y en fin, las facultades de los Gerentes serán amplias, con la única limitación de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social ni en provecho particular, ni para garantizar las operaciones particulares de los socios o de terceras personas. — 3º: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se encuentran adjudicadas e integradas en la siguiente proporción: por el señor Angel María Tomás Durán 517 cuotas o sea $ 51.700 moneda nacional y por el señor Alejandro Quiñoa 483 cuotas o sea $ 48.300 moneda nacional. — 4º: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales de comprobación que los socios creyeren oportuno realizar. — Determinado el beneficio y una vez efectuadas las previsiones de orden social, las distribuciones de los beneficios se realizarán en proporción a los capitales. — Igual participación tendrán en las pérdidas. — Fdo.: G. Cyrulnik, J. Piker, V. Piker, A. M. T. Durán y A. Quiñoa.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. — e.16|8-Nº 67.377 v.16|8|63

MADERIMPORT

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Abraham Szulim Linenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida Libertador San Martín 4944, Capital Federal, Biaggio Cicala, argentino, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1179, Capital Federal y Jorge Antonio Codas Thompson, paraguayo, casado, domiciliado en Arenales 2812, Capital Federal, todos ellos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, vienen por este acto a celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo determinado por la Ley número 11.645, bajo las siguientes condiciones y cláusulas: Primero: Bajo la denominación de MADERIMPORT INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad entre los arriba nombrados y cuyo domicilio social será la ciudad de Buenos Aires en la calle Cucha Cucha 1179 sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y de establecer en el futuro sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización de maderas del país o del extranjero, su exportación y/o importación, pudiendo abarcar asimismo, otros ramos o actividades vinculadas o no con su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día 1º de abril de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en partes iguales o sean cien cuotas cada uno. — El capital suscripto está totalmente integrado por los bienes cuyo dominio se transfiere en este acto a la sociedad que se constituye. — Los mencionados bienes se hallan detallados en inventario y balance adjuntos, que debidamente certificados por profesional competente forman parte integrante de este contrato. — Quinta: Para el mejor cumplir con el objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar o de cualquier otro modo adquirir o ceder el dominio de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos o títulos o dar y recibir garantías de todo tipo, firmar cheques, letras, pagarés y todo otro documento de comercio; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles; operar con instituciones bancarias públicas, privadas o mixtas, actuar ante la justicia de cualquier jurisdicción y competencia;

otorgar poderes especiales o generales; formar parte de otras sociedades de cualquier tipo; adquirir, registrar, transferir y explotar cualquier clase de marca o patente. — La enumeración precedente debe entenderse enunciativa, interpretándose que por conveniencia o necesidad de la sociedad, podrá realizar todos los actos lícitos que hagan al objeto de la misma. — Sexta: Todos los socios son gerentes de la sociedad y tendrán el uso de la firma social. — La Dirección y administración será ejercida en primer término por el señor Abraham Szulim Linenberg con las más amplias facultades, y en su ausencia o impedimento por cualesquiera de los otros socios en forma indistinta y en idénticas condiciones. — Para los casos de libramiento de cheques y suscripción de documentos que obliguen a la sociedad ante terceros, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías de negocios ajenos a la misma. — Séptima: Anualmente, el 31 de marzo, se practicará un inventario y balance general y cuadro de pérdidas y ganancias. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se separará el 5 % destinado a constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 % del capital social. — El saldo de las utilidades anuales será distribuido en partes iguales entre los socios — Idéntico criterio se adoptará en caso de soportar pérdidas. — Octava: Las cuotas de capital podrán cederse total o parcialmente entre los socios, y también a favor de terceros cuando medie el consentimiento de los demás socios. — Novena: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial. — Por decisión unánime de los socios, la sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad admitido por el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Para los casos no previstos en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. — En ese caso los demás socios, resolverán sobre la aceptación o no en el carácter de socio, del heredero o, siendo más de uno, del representante legal, o curador. — De resolverse el rechazo, se practicará un balance a la fecha de producida la muerte o incapacidad. — Los haberes del causante o incapaz serán entregados a sus derecho habientes o curadores, en un plazo no mayor de dos años, ni menor de seis meses. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad serán menor de seis meses. Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los mismos socios gerentes, aun cuando podrá ser designado en tal carácter un tercero, existiendo unanimidad. — En prueba de conformidad de las doce cláusulas que anteceden se firma el presente contrato por los socios intervinientes en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: B. Cicala. — A. Linenberg. — Jorge Codas. — Entre líneas: muebles, Vale.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680. — e.16|8-Nº 67.379 v.16|8|63

ANTONIO VARANO E HIJOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos setenta y tres. — En Olivos, Partido de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores don Antonio Varano, italiano, casado; don José Varano, italiano, soltero, ambos domiciliados en la calle Carhué mil trescientos dos de la Capital Federal; don Arcángel Petulla, italiano, casado, domiciliado en la calle Limay mil ciento sesenta y dos de Avellaneda; y don Marcelo José Vitale, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Carhué mil trescientos dos de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: Desde el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de ANTONIO VARANO E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia número seis mil quinientos treinta y uno de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo segundo: Tendrá como objeto principal dedicarse a la empresa de construcciones y sus afines, como continuadora de la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro de Antonio Varano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también la importación, exportación, explotación, administración y elaboración de sus materiales. La sociedad podrá también comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades, por sí o por cuenta de terceros, vinculadas a su objeto, en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos sue sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional e Instituto Nacional de Previsión Social, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, mutuos, usufructos, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes. Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los Reglamentos de los mencionados establecimientos, con facultad para librar, girar, aceptar, endosar o avalar, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos, otorgando los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes, por capital e intereses. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de Ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Negociar de cualquier modo, todos los papeles de comercio. Presentarse en licitaciones públicas o privadas, con los pliegos en las formas y condiciones que se exijan. Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio. c) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no taxativo. Artículo tercero: El plazo de duración es de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, prorrogable automáticamente por un período igual, salvo el caso en que los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital, y con una antelación de seis meses a la fecha de vencimiento, manifestaran su voluntad de no continuarla, por medio de telegrama colacionado. Artículo cuarto: El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: El señor Antonio Varano, el setenta por ciento; el señor José Varano, el veinte por ciento; el señor Arcángel Petulla, el seis por ciento, y el señor Marcelo José Vitale, el cuatro por ciento. Los socios integran sus aportes mediante el ingreso de las existencias, activo y pasivo de la sociedad Antonio Varano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo balance, firmado por las partes, se agrega al presente. Artículo quinto: La Dirección y Administración estará a cargo exclusivamente, del socio Antonio Varano, quien podrá realizar toda clase de operaciones. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Artículo sexto: Anualmente, el treinta de octubre de cada año, se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá en la proporción de sus aportes. Los inventarios y balances no observados al término de quince días se considerarán aprobados. Artículo séptimo: Las cuotas no podrán ser cedidas, sino con el consentimiento unánime de todos los socios. Artículo octavo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo, con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios, en las condiciones que se establecen a continuación: De acuerdo al último balance, se abonará a los derecho habientes la suma correspondiente, en doce documentos, a partir de dicha fecha, sin interés. Artículo noveno: Se previene, asimismo que, en el caso de incumplimiento de cualquiera de los socios a las tareas asignadas, se considerará excluido de la sociedad sin necesidad de trámite judicial o extrajudicial alguno, debiendo liquidarse la cuota de éste, de acuerdo al último balance practicado, en doce mensualidades iguales y consecutivas. En caso de pérdida, deberá ingresar en la misma forma a la sociedad, dicha diferencia. Artículo décimo: En caso de divergencia, será resuelta por un árbitro nombrado con la conformidad de todos los socios y, en caso de divergencia, en su nombramiento, será dirimida judicialmente. Artículo décimo primero: Todos los socios se comprometen formalmente a dedicarse exclusivamente a la sociedad, con expresa prohibición de formar parte de otras de carácter análogo, o no, sin el expreso consentimiento por escrito de todos los socios, caso contrario, se lo considerará excluido de la misma, liquidándose su parte en la forma determinada en el artículo noveno de este contrato. Artículo décimo segundo. En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Leída y ratificada, firman por ante mí, como acostumbran, de todo lo cual doy fe. Antonio Varano. — José Varano. — Arcángel Petulla. — Marcelo José Vitale. — Hay un sello, ante mí: J. Marbot. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ochocientos ochenta y cinco de este Registro número treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Antonio Varano e Hijos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: tres millones trescientos cincuenta y siete mil noventa, al presente, inclusive. — Juana Adriana Marbot (Escribana). — Enmendado: "Sociedad"; "Responsabilidad", valen.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600. — e.16|8-Nº 67.394 v.16|8|63

MESATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio número setecientos cincuenta y cinco: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen el doctor Arno Alberto Jorge Goltermann, que dice ser alemán, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Güemes cuatro mil doscientos cuarenta y tres, octavo piso, departamento "F", Capital; doña Ilse Aloisia María Bermann, argentina, naturalizada, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Acacia dos mil doscientos sesenta y nueve, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Kurt Juan von Stenzel, alemán, divorciado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraná cinco mil novecientos cincuenta y dos, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y convienen constituir una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social de "MESATE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tiene su domicilio comercial, legal y sede social en la calle veinticinco de mayo setecientos ochenta y seis, piso doce, oficina setenta y seis, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales, agencias en todo el país y en el extranjero. — Tercera: Se constituye por el término de veinte años y con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos curso legal cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la siguiente proporción: doctor Arno Alberto Jorge Goltermann, mil novecientas ochenta cuotas, o sea un millón novecientos ochenta mil pesos moneda nacional; doña Ilse Aloisia María Bermann y don Kurt Juan von Stenzel, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional cada uno, totalmente integrado según Balance e inventario que firmado por las partes que se anexa a la presente escritura. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la compra y venta, importación y exportación, comercialización, negociación e industrialización de toda clase de artículos en general, y fabricación de productos metalúrgicos, maquinarias, herramientas, accesorios, elaboración de toda clase de aceites vegetales, naturales y sintéticos, como así también todos los productos químicos, textiles, plásticos y alimenticios y la industrialización y comercialización de las materias primas, frutos del país y de los productos y subproductos obtenidos. Además podrá dedicarse a la explotación industrial y comercial de establcimientos relacionados con los productos anteriormente mencionados, compra y venta de propiedades urbanas y rurales y toda clase de operaciones afines y que se vinculen con el mercado inmobiliario. Constitución de hipotecas y|u otros derechos reales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Comprar, vender, explotar o aprovechar concesiones y en general celebrar por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y estén relacionados con los fines sociales. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el doctor Goltermann, quien queda nombrado gerente. A su exclusivo cargo estará la conducción de los negocios sociales y el uso de la firma social lo ejercerá también en forma exclusiva, bastando para ello su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — Tendrá la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades, inclusive aquellas que exigen poder especial, enumeradas en el Código Civil en sus artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, dos mil doscientos sesenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo; Código de Comercio en su artículo seiscientos ocho, y ley tres mil novecientos setenta y cinco en su artículo décimo séptimo, todos los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; podrá promover querellas; otorgar poderes generales, especiales y jurídicos y removerlos, fijar remuneraciones, gratificaciones, habilitaciones y comisiones, nombrar y remover empleados y habilitarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales y extranjeras, ya sean federales, provinciales o municipales; otorgar todas las escrituras públicas y documentos privados, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones directas, realizar negocios por cuenta propia, de la Sociedad y por cuenta de terceros; negociar o contratar con los Bancos o establecimientos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares; ya que la especificación que precede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a favorecer el normal desarrollo de la Sociedad. Séptima: Cada treinta y uno de mayo será realizado un Inventario y Balance de los negocios sociales. Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas realizadas restantes serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados y en la misma forma serán soportadas las

pérdidas. Octava: Las decisiones sociales serán tomadas por mayoría de votos. Cada cuota social representa un voto. Las decisiones que se tomen serán asentadas en un Libro de Actas si así se considera conveniente, como todas aquellas resoluciones consideradas de importancia que se tomen con respecto a las relaciones de la sociedad con terceros o de los socios entre sí. Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo la conformidad unánime de los restantes socios, quienes siempre tendrán prioridad para adquirirlas. Décima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con noventa días de anticipación. Sus cuotas sociales serán absorbidas por su valor nominal por los restantes socios en proporción al capital que poseen en la sociedad. El pago de los haberes del saliente deberá surgir estrictamente de las constancias de los libros rubricados que llevará la sociedad, no asistiéndole derecho en ningún caso a reclamar suma alguna en concepto de valor llave, marcas o cualquier otro valor inmaterial. — La forma de pago será convenida en ese entonces en la forma y condiciones como lo establezca la mayoría de cuotas sociales. — Décimaprimera: La disolución social se producirá por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio o por la decisión de la mayoría de cuotas sociales. La liquidación pertinente será practicada por el socio gerente. Décimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada del socio Gerente doctor Goltermann será reemplazado en la Sociedad por sus derecho-habientes o sucesores legítimos, quienes deberán unificar su personería y tendrán los mismos derechos que el causante. En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de cualquiera de los otros socios las cuotas que les pertenecen serán absorbidas por los socios restantes en la forma y condiciones como se establece en el presente contrato para el retiro de algún socio. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios siempre será resuelta en reunión de socios debiendo ser acatada la resolución que dice la mayoría de cuotas sociales, cuyo fallo será inapelable, pudiendo recurrirse a la Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, únicamente a los efectos de que dicho fallo sea cumplido. — Conformes, firman el presente, que se obligan a cumplir como la ley misma y leída, que les es se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Kurt J. von Stenzel; Ilse Bermann; A. Jorge Goltermann. Hay un sello. — Ante mí: Ernesto García Díaz. Concuerda, con su escritura matriz que paso en el Registro veintiuno y queda al folio mil quinientos setenta y tres. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de ley números correlativos del dos millones doscientos cuarenta mil ciento cuarenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Villa. íntegramente. representa. décima. Kurt. derechos. Entre líneas: a. Sobre raspado: que dice ser alemán, soltero. Todo Vale. — Firmado: Ernesto García Díaz. — Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 5.120 e. 16|8 Nº 67.407 v. 16|8|63

HIPEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Carlos Madrazo, argentino, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos sesenta y uno, cuarto piso, departamento D, Capital Federal; don Manuel Orlando Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Thompson número quinientos catorce, Capital Federal y Ricardo Guillermo Hileman, argentino, casado, domiciliado en la calle del Valle Iberlucea número dos mil novecientos cuatro, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad se denominará HIPEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio estará en la Capital Federal, Lavalle Nº 1123, 4º piso, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en el interior o exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es la construcción, explotación, venta y transferencia de estaciones de servicios para automotores. — Tercera: La duración del presente contrato será de veinte años a contar desde la fecha pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, avisando mediante telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación no menor de tres meses. — En esa misma oportunidad, con el voto de dos socios podrá resolverse la disolución total o parcial o cualquier modificación del contrato. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, constituir hipotecas y cancelarlas, dar y tomar préstamos o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas y contestarlas; dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, constituir sociedades con personas u otras sociedades cualquiera sea su naturaleza jurídica de las mismas o formar parte de sociedades ya formadas o liquidarlas, locaciones de servicios, ejercer representaciones de personas o sociedades del país, o del extranjero, como así también administrar bienes de terceros que le sean confiados, distribuir productos, materiales y materias primas; de cualquier clase, ya sean propias o de terceros y en las condiciones que en cada caso se pacten; importar y exportar, efectuar todo tipo de operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, principalmente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, entidades mixtas, como así también Municipales o Provinciales, solicitar concesiones, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, valés, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, celebrar toda clase de contratos lícitos y otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan a los objetos indicados. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas entre los socios por partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, en el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios pero en forma conjunta, por dos cualesquiera de ellos. — Para efectuar depósitos y pagos a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como asimismo cualquier trámite de carácter administrativo ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, se necesitará sólo el uso de la firma de uno cualesquiera de los socios. Los actos corrientes de administración serán realizados por el socio que a tal efecto se designe por nota. — Les está prohibido a los socios comprometer la firma dándola en fianza de terceros; bajo ningún pretexto. — Salvo esta limitación, tienen los gerentes en la forma conjunta anteriormente mencionada, todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aun en los casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial así como querellar y denunciar criminalmente. — Las atribuciones a los gerentes se fijarán en libro de Actas, como así también la imputación que a los mismos se dará. — Séptima: Los socios tienen el derecho de designar un gerente no socio que tendrá las mismas facultades establecidas en el artículo anterior. — Esta designación deberá ser realizada por unanimidad. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará el balance e inventario general, siguiendo las normas y prácticas comerciales vigentes. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para fondos de reservas legal hasta que llegue al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia para cada socio, los que le serán entregadas personalmente o por carta certificada. — Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días se considerarán aprobados. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere conveniente y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de actas. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de dos socios. — Décima Primera: La cesión de cuotas está permitida solamente entre los socios. — En el caso de que algún socio deseare ceder sus cuotas, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios y éstos están obligagados a adquirirlas, caso contrario, el socio cedente pdrá cederlas a cualquier otra persona. — La voluntad de ceder deberá ser hecha mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses. — El pago de las cuotas se efectuará en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Décima Segunda: En caso de transferencia de cuotas, se determinará el valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, tomando los valores de las mercaderías por el de compra y los demás bienes muebles o inmuebles por su tasación, tasados por tasadores designados uno por el socio saliente y otro por los socios que quedan, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas, semestrales iguales y vencidas con más un interés del diez por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos. — Los socios tendrán derecho al valor llave, en caso de cesión de cuotas o disolución parcial o total de la sociedad. — Para el caso de tenerse que fijar el valor llave, los socios resuelven que el mismo será fijado a esa fecha por tres comerciantes del ramo, que por su seriedad y valores morales resulten una garantía. — Dichos comerciantes, serán designados uno por cada socio; en caso de no ponerse de acuerdo, éstos serán designados por la Cámara Argentina de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, podrán los socios restantes continuar con el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — Décima Cuarta: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los socios, con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único, para el caso de no ponerse de acuerdo, dirima con con carácter inapelable. — Décima Sexta: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, se aplicarán la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los socios dejan constituida la Sociedad "Hipema Sociedad de Responsabilidad Limitada" de total conformidad. — E|L.: Lavalle Nº 1123, 4º p. — Firmado: J. C. Madrazo, M. O. Pérez, R. Hileman. E|L.: todos mayores de edad, Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440 e. 16|8 Nº 67.413 v. 16|8|63

JUAN MEXIGOS Y COMPAÑIA LA GRUTA AZUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores, don José D'Agostino, domiciliado en la calle Cullen Nº 4968, Capital Federal; don Juan Mexigos, domiciliado en la calle Rosalía Nº 550, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Juan Damián Barrionuevo, domiciliado en la calle 5 número 12, Villa Libertad, Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires; y don Juan Carlos Battaglia, domiciliado en la calle Conscripto Bernárdez Nº 299, San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, declarándose legalmente hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad que compone los siguintes artículos: Primero: A contar de la fecha queda constituida entre los prenombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en la plaza bajo la razón social "JUAN MEXIGOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", LA GRUTA AZUL. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Cullen Nº 4968, Capital Federal. — Se establece domicilio comercial en la calle doctor Aleu Nº 508 esquina Juan M. Campos, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, pudiéndose establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: Constituye el objeto de la sociedad la explotación del comercio en el ramo de confitería, bar, pizzería, pastelería, panadería, despacho de bebidas en general, demás actividades afines, como así también toda otra actividad lícita. —

Cuarto: El capital lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Juan Mexigos, la suma de ochocientos noventa mil pesos moneda nacional, o sea ochocientas noventa cuotas; el señor José D'Agostino, la suma de ochocientos noventa mil pesos moneda nacional, o sea ochocientas noventa cuotas; el señor Juan Damián Barrionuevo, la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea ciento veinte cuotas; y el señor Juan Carlos Battaglia, la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea cien cuotas, aportado por los socios en las proporciones correspondientes en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, e inversión en construcción de edificio calle Dr. Aleu Nº 508, San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Licitación Pública Números noventa y dos y cien de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, correspondiente al Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, según pliego de condiciones aprobado por dicha Empresa. — Quinto: La sociedad asume la responsabilidad y derechos contraídos con respecto a la Licitación mencionada en el artículo anterior (Art. 4º) de este contrato social, con el Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, en lugar de la señora Nélida Solla o el señor Juan Mexigos, que se responsabilizaban originariamente. — Sexto: Se fija el término de diez años, a contar de la fecha el plazo de duración de la sociedad. — Dicho plazo podrá prorrogarse por diez años más, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado con por lo menos ciento ochenta días de anticipación a la fecha de expiración del plazo estipulado para el presente contrato. — Séptimo: La dirección de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta. —

Octavo: Los señores Juan Mexigos y José D'Agostino dan prioridad por el término de dos años a contar de la fecha, al señor Juan Damián Barrionuevo, para la adquisición de noventa cuotas de capital de cada uno de ellos, o sea ciento ochenta cuotas en total, que representan ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — El señor Barrionuevo podrá abonar dicho importe de las utiildades líquidas y realizadas dentro del plazo anteriormente estipulado, y completar mediante su propio aporte de no alcanzar a cubrir las cuotas con las mismas. — Noveno: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Juan Mexigos o José D'Agostino, conjuntamente con Juan Damián Barrionuevo o Juan Carlos Battaglia, en todos los actos y operaciones en que la sociedad sea parte, suscribiendo a tal efecto toda la documentación y papeles necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, con un sello de la razón social y sus firmas personales propuestas. — Queda prohibido a todos los socios afectar la firma en operaciones ajenas al interés social o fianzas o garantías en favor de tercero, por lo tanto se entiende que ningún socio puede utilizar la firma social para operaciones particulares, que no respondan al interés de la sociedad. —

Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán confeccionarse en cualquier momento y a solicitud de cualesquiera de los socios, anualmente el treintaiuno de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, que será considerado por los socios dentro de los sesenta días de practicado. — Las ganancias o pérdidas de él resultantes, se-

rán distribuidas o soportadas por los socios en partes proporcionales al capital. — Debenise destinar de la utilidad un cinco por ciento para la reserva que estipula la ley. — La solicitud de balance parcial efectuada en forma arbitraria por cualesquiera de los socios dará lugar a que los gastos de profesionales, corran por cuenta del socio solicitante. — Décimo Primero: Mensualmente y para atender sus gastos particulares cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional que será imputada a gastos generales. — Décimo Segundo: En cualquier momento que cualesquiera de los socios constatare una pérdida equivalente al cuarenta por ciento del capital social podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad. — Décimo Tercero: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta, y que todos los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad al incremento de los negocios sociales. — El que así no lo hiciera por no poder dedicarse totalmente, podrá previa justificación ante los demás socios y aprobación unánime de los mismos, designar otra persona para que lo reemplace en la atención del negocio, pero sin ninguna atribución, ni administrativa, ni directiva, por ser patrimonio personal y exclusivo de los socios dicha cualidad. —

Décimo cuarto: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia, debiendo abonar a los herederos del socio fallecido o incapaz el valor de las acciones del causante, su parte proporcional de las reservas, legal y cualquiera otra reserva para incremento de capital que se creare, en doce cuotas trimestrales iguales que no devengarán interés alguno. — Los socios sobrevivientes adquirirán a los herederos siempre en proporción a sus respectivas cuotas, es decir aplicando el criterio expresado en el artículo décimo quinto. —

Idéntico procedimiento al anunciado precedentemente, deberá aplicarse cuando por incumplimiento evidente o encubierto se violare el artículo décimo tercero, o por irregularidades en el manejo de los fondos sociales por cualesquiera de los socios, debidamente probado. —

Décimo quinto: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y precio que se pagará por las mismas teniendo cualesquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, que le será entregado en las mismas condiciones de venta de cuotas, al tercero de referencia según notificación telegráfica. — Décimo sexto: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — Debiendo continuar los negocios única y exclusivamente para finiquitar y liquidar los negocios sociales. — Décimo séptimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación de este contrato o cualesquiera de sus cláusulas, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por un mediador que deberá ser designado por acuerdo unánime de las partes cuyo fallo será inapelable. — En caso de no lograrse unanimidad para el nombramiento de mediador, corresponderá resolver a los Tribunales de Justicia competentes de la Capital Federal. — De conformidad las partes suscriben el presente a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, en 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas, vale: Foja uno, renglón décimo séptimo (Compañía). — Firmado: José D' Agostino, Juan Mexigos, Juan D. Barrionuevo, Juan Carlos Battaglia. — Sobrerraspado: Que se responsabilizaban originariamente. Vale.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.520.— e.16|8 Nº 67.414 v.16|8|63.

N. RECK E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, los señores Regina Streifler Vda. de Reck, polaca, viuda, domiciliada en la calle Pasteur Nº 550; Sigfrido Reck, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero Nº 540, 5to. piso; Oton Freidenson, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2285, Ruth Schon, alemana, casada, domiciliada en la calle Salguero 540, 5to. piso; y Berta Reck, alemana, casada, domiciliada en la calle Tucumán Nº 2285, todos mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará "N. RECK E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Tucumán número 1566, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de: "Compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos para vestir". — Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objeto o valores, ya sea por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, inclusо el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, renovaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El término de la duración de este contrato es de cinco años, a partir del 1º de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo con tres meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000 m|n. c|l.), que se encuentra traducido en mil cuotas de $ 1.000 c|u. e integrado por los socios en la siguiente forma: Regina S. de Reck, 200 cuotas; Sigfrido Reck, 200 cuotas; Oton Freidenson, 200 cuotas; Ruth Schon, 200 cuotas; y Berta Reck, 200 cuotas. Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por los socios y que se acompaña al presente. — Quinta: La administración de la sociedad, como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los socios Sigfrido Reck y Oton Freidenson, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta, quienes lo harán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuidas o soportadas, previa deducción del 5 % de las utilidades para formar el Fondo de Reserva Legal estatuido por el artículo 20 de la Ley Nº 11.645, en partes iguales. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera. En caso de rescisión o disolución la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos 436 y 437 del Código de Comercio. — Octava: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Noveno: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente se aplicarán las disposiciones de la Ley número 11.645 y en subsidio las del Código de Comercio o Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. — Bajo estas diez cláusulas se da por formalizada la constitución de esta sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — (Fdo.) Regina Streifer Vda. de Reck, Sigfrido Reck, Oton Freidenson, Ruth Schon y Berta Reck. — Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.16|8 Nº v.16|8|63.

RIO BAMBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Juan Carlos Madrazo, argentino, casado, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos setenta y uno, cuarto piso, departamento D, Capital Federal, Guillermo Sánchez Gómez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea número noventa y dos, noveno piso, Capital Federal y Ricardo Guillermo Hileman, argentino, casado, domiciliado en la calle del Valle Iberlucea número dos mil novecientos cuatro, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera La Sociedad se denominará "RIO BAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio estará en la Capital Federal, Lavalle Nº 1123, 4º p. sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en el interior o exterior. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad es la construcción, explotación, venta y transferencia de estaciones de servicios para automotores. — Tercera: La duración del presente contrato será de veinte años a contar desne la fecha, pero cualquier socio posrá retirarse de la sociedad avisando mediante telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación no menor de tres meses, en esa misma oportunidad con el voto de dos socios podrá resolverse la disolución total o parcial o cualquier modificación del contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los actos, negocios y contratos que requiera su objeto lo siguiente: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, constituir hipotecas y cancelarlas, dar y tomar préstamos o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas y contestarlas, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, constituir sociedades con personas u otras sociedades cualquiera sea su naturaleza jurídica de las mismas o formar parte de sociedades ya formadas o liquidarlas, locaciones de servicios, ejercer representaciones de personas o sociedades del país, o del extranjero, como así también administrar bienes de terceros que le sean confiados, distribuir productos, materiales y materias primas, de cualquier clase ya sean propias o de terceros y en las condiciones que en cada caso se pacten, importar y exportar; efectuar todo tipo de operaciones bancarias con los Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, principalmente con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, entidades mixtas, como así también Municipales o Provinciales, solicitar concesiones con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos extraerlos, operar con cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, celebrar toda clase de contratos lícitos y otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan a los objetos indicados. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas entre los socios por partes iguales. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, en el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios pero en forma conjunta, por dos cualesquiera de ellos. Para efectuar depósitos y pagos a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, como asimismo cualquier trámite de carácter administrativo ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, se necesitará solo el uso de la firma de uno cualquiera de los socios. Los actos corrientes de administración, serán realizados por el socio que a tal efecto se designe por nota. Les está prohibido a los socios comprometer la firma dándola en fianza de terceros, bajo ningún pretexto. Salvo esta limitación tienen los gerentes, en la forma conjunta anteriormente mencionada, todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad aun en los casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial así como querellar y denunciar criminalmente. Las atribuciones a los gerentes se fijarán en libro de Actas, como así también la imputación que a los mismos se dará. — Séptima: Los socios tienen el derecho de designar un gerente no socio que tendrá las mismas facultades establecidas en el artículo anterior. Esta designación deberá ser realizada por unanimidad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará el balance e inventario general, siguiendo las normas y prácticas comerciales vigentes. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para fondos de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Novena: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o por carta certificada. Los inventarios y balances no observados

dentro de los quince días se considerarán aprobados. — Décima: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos los considere conveniente y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro de actas. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de dos socios. — Décima Primera. La cesión de cuotas está permitida solamente entre los socios. En el caso de que algún socio deseare ceder sus cuotas, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios y estos están obligados a adquirirlas, caso contrario el socio cedente podrá cederlas a cualquier otra persona. La voluntad de ceder deberá ser hecha mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses. El pago de las cuotas se efectuará en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Décima Segunda: En caso de transferencia de cuotas, se determinará el valor de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos la pérdidas del ejercicio tomando los valores de la mercaderías por el de compra y los demás bienes muebles o inmuebles por su tasación, tasados por tasadores designados uno por el socio saliente y otro por los socios que quedan, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas, semestrales iguales y vencidas con más un interés del diez por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos. Los socios tendrán derecho al valor llave, en caso de cesión de cuotas o disolución parcial o total de la sociedad. Para el caso de tenerse que fijar el valor llave, los socios resuelven que el mismo será fijado a esa fecha por tres comerciantes del ramo, que por su seriedad y valores morales resulten una garantía. Dichos comerciantes serán designados uno por cada socio, en caso de no ponerse de acuerdo, éstos serán designados por la Cámara Argentina de Comercio. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, podrán los socios restantes continuar con el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar personería. — Décima Cuarta: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los socios, con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciante o industriales, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único, para el caso de no ponerse de acuerdo, dirima con carácter inapelable. — Décima Sexta: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato se aplicarán la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden los socios dejan constituida la Sociedad "Río Bamba-Sociedad de Responsabilidad Limitada" de total conformida. — Entre líneas: "Social. Vale Sobre raspado: "librar" Vale. — E|L., Lavalle Nº 1123, 4º P. Vale. — Juan Carlos Madrazo. — Guillermo Sánchez Gómez. — Ricardo Guillermo Hilemán. — E|l.: todos mayores de edad. Vale.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.440. — e.16|8-Nº 67.421 v.16|8|63

ANDRES SUREDA Y HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 16 de julio de 1963, don Mario Sureda, cede, vende y transfiere 20 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad ANDRES SUREDA Y HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores y en la siguiente proporción: a Andrés Sureda 6 cuotas, valor nominal dos mil pesos m|n. cada una; Pedro Sureda, 7 cuotas, valor nominal dos mil pesos m|n. cada una, y a Segundo Edmundo Sureda, 7 cuotas, valor nominal dos mil pesos m|n. cada una. — Estas cesiones quedan formalizadas por el precio valor nominal de cada cuota o sea dos mil pesos moneda nacional cada una de ellas, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1958, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad. — Por este mismo acto los componentes de la sociedad resuelven ratificar la totalidad de las cláusulas del contrato social, en el artículo primero, con excepción de la Quinta que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios bastando la firma conjunta de cualquiera de dos de ellos para la realización de todas las operaciones sociales y todos los actos jurídicos conducentes a la realización del objeto social, a cuyos efectos quedan investidos de todas las facultades de que es capaz la sociedad y que se hallan detalladas en la cláusula segunda, que se da por aquí reproducida, dejándose constancia que se hallan asimismo facultados para la realización de todos los actos jurídicos enumerados en el artículo 1.881 del Código Civil. — Fdo.: Segundo E. Sureda. — Andrés Sureda. — Pedro Sureda. — Mario Sureda. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.16|8-Nº 67.424-v.16|8|63

A R B R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Entre don Mario Berenblum, casado, domiciliado en la calle San Ireneo 147, piso 10º, Dpto. "E", y don Alberto Roitman, soltero, domiciliado en la calle Planes Nº 1177, ambos de esta Capital y ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a la Ley 11.645 y en un todo conforme a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ARBRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Larrea 236, piso 7º, oficina 30, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a las actividades de consignaciones, representaciones, financiaciones, garantías, mandatos civiles y comerciales, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de artículos susceptibles de comercialización, así como de cualquier otra actividad que convengan los socios. — Tercera: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a contar de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos m|l. (pesos 100.000), dividido en cien cuotas de Un Mil Pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales e integradas totalmente en muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al inventario que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La gerencia y administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta pero el uso de la firma social lo será en forma conjunta de ambos socios, quienes no podrán comprometerla en asuntos ajenos a los intereses sociales ni en prestaciones a título gratuito. — Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria y sin ellas; realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y todo otro banco, sin excepción y con particulares; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; presentarse en licitaciones oficiales y particulares, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cada año, el día 31 de diciembre se practicará un Balance, Inventario de los negocios sociales, debiéndose efectuar el primero el 31 de diciembre de 1964. — De las utilidades resultantes, una vez efectuadas las amortizaciones y constituídas las reservas legales y deducido el 5 por ciento para la formación del fondo de reserva legal, el remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ambos socios serán los liquidadores, quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo y el remanente lo distribuirán entre los socios por partes iguales. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a un día del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Mario Berenblum. — Antonio Alberto Roitman. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240. — e.16|8-Nº 67.428-v.16|8|63

CORBASEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 26 de abril de 1962, pasada por ante el escribano Marias J. Linares Quintana, el doctor Carlos Emilio Meier, en su calidad de mandatario de Conrado Rodolfo Deucher, cede, vende y transfiere a favor de los señores Francisco Pokorni, Hugo Koichi Komori, Enrique Neuman, Juan Pedro Gross, y Aldo Capra, la totalidad de las 300 cuotas, que tiene y le corresponden en la sociedad "CORBASEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAA", en la proporción de: a Francisco Pokorni, 50 cuotas, a Enrique Neuman, 85 cuotas, a Juan Pedro Gross, 70 cuotas, y a Aldro Capra, 95 cuotas. — Esta cesión y transferencia de cuotas se realiza por la suma total de $ 521.846,44 m|n., renunciando el cedente por este acto a su cargo de gerente, y quedando desvinculado totalmente de la sociedad. — Como consecuencia de la cesión de cuotas quedan modificados los artículos Cuarto, Sexto y Duodécimo del contrato social de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La representación, administración y el uso de la firma social, será ejercida por dos socios gerentes, que se designen en el artículo Duodécimo del presente contrato, quienes actuarán conjuntamente entre sí, o cualesquiera de ellos con un apoderado que se nombrara al efecto, por acuerdo de los mismos socios gerentes. — Tendrán facultad para todos los negocios y operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula Primera: así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover, suspender o despedir empleados; fijando sus sueldos o salarios; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar letras, vales, cheques o pagarés, hacer depósitos o extracciones en los Bancos oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores, con facultad —éstos y aquéllos— de nombrar tercero, en caso de discordia; conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes, determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y demás disposiciones vigentes, y revocarlos. — Otorgar, aceptar y firmar todos los contratos o escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazo para el pago, y realizar todos los demás actos de enajenación o adquisición de bienes muebles o inmuebles, o de administración indispensables a los objetos de la sociedad, o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración precedente no es limitativa". — Artículo Sexto. — El capital social queda fijado en Un Millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una; y es aportado por los socios en la siguiente proporción, y en dinero efectivo, a saber: Don Francisco Pokorni, trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Don Hugo Koichi Komori, ciento quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de ciento quince mil pesos moneda nacional; Don Enrique Neumann, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional. — Don Juan Pedro Gross, ciento ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal total de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y Don Aldo Capra, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — La Asamblea de socios puede resolver un aumento de capital, con la conformidad de una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital de la sociedad". — "Artículo Duodécimo. — De común acuerdo, quedan designados socios gerentes, por todo el término de duración el presente contrato, los señores Francisco Pokorni y Juan Pedro Gross. — En caso de incapacidad de alguno de los gerentes nombrados, el gerente restante propondrá a una Asamblea extraordinaria, a convocarse dentro de los treinta días de producido el hecho, un nuevo gerente, en reemplazo del incapacitado. — El reemplazante podrá o no ser socio, y su nombramiento deberá ser aprobado por la Asamblea, por una mayoría de setenta y cinco por ciento de los votos presentes". — E|L., total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Vale. — Fdo.: Matías I. Linares Quintana. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.560.— e.16|8-Nº 67.429 v.16|8|63

F E M E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Jaime Wengrovsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Gral. Mosconi 3991, Dto. D. Capital Federal, Riwa León Cheifec, polaco, casado, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 4325, 1º A, Capital Federal y Bernardo Cheifec, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 4325, 1º A, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "FEME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Alte. F. J. Seguí 1657|59, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la continuación de los negocios de la Sociedad Comercial Colectiva "Feme, Fábrica Eléctrica de Muebles Enchapados" de Jaime Wengrovsky y Riwa León Cheifec, y que consiste en la industrialización y comercialización de muebles, artículos de carpintería en genera y afines, pudiendo además realizar todo otro acto o contrato civil y comercial y|o industrial que los socios estimaren conveniente, con la única limitación establecida en el artículo tercero de la Ley 11.645. — Tercera: Su capital social es de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio señor Jaime Wengrovsky, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional; el socio señor Riwa León Cheifec, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio señor Bernardo Cheifec, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; que se integra como se demuestra con el inventario que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del 1º de julio de 1963 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada período de un año, comunicando tal decisión mediante telegrama colacionado por lo menos con noventa días de anticipación. — En este caso los demás socios tendrán opción para adquirir la parte del saliente, a cuyo efecto deberá practicarse un balance especial. Si esa opción no fuera ejercida dentro de los treinta días siguientes al ofrecimiento, el socio saliente, podrá cederla a terceros y si el ingreso de éstos no fuera aceptado por los demás socios la sociedad entrará automáticamente en disolución. — Ejercida por uno o ambos socios la opción que le confiere esta cláusula, el importe de la parte adquirida se abonará en las condiciones y plazos que las partes convengan de común acuerdo. — Quinta: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, a partir de 1963 se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquiera de los socios en el momento que éstos estimaren convenientes. — De las utilidades que resulte del balance general se destinará el cinco por ciento para crear el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, pudiéndose además constituir otras reservas técnicas destinadas a cubrir eventos comerciales. — Las utilidades netas remanentes se distribuirán entre los socios de la siguiente forma: al socio Jaime Wengrovsky el 50 o|o, al socio Riwa León Cheifec el 30 o|o y al socio Bernardo Cheifec el 20 o|o, incidiendo en la misma forma las pérdidas si las hubiere. — Sexta: La co-

rrespondiente aprobación del inventario, balance general y distribución de utilidades, se efectuará mediante la sola firma de los socios en el libro de inventarios. — Séptima: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo y será ejercida por todos los socios, invistiéndolos a tal fin en el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo y será ejercida conjuntamente por el socio señor Jaime Wengrovsky y el socio señor Riwa León Cheifec, o en su defecto por el socio señor Jaime Wengrovsky y el socio señor Bernardo Cheifec, que será la firma particular de cada uno de ellos precedida del sello o en forma manuscrita "Feme", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que no podrá ser comprometida en garantías o negocios ajenos a la sociedad. — Para el endoso de cheques y pagarés, y para ejercer la representación de la sociedad ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales será suficiente la firma y|o concurrencia de uno cualquiera de los socios. — Los actos que importen la compra o venta de bienes inmuebles o la venta del activo y pasivo de la sociedad, deberán ser resueltos por unanimidad de los socios, lo mismo se requerirá para el caso de que se contrajeran derechos reales de garantías sobre bienes inmuebles y el fondo de comercio de propiedad de la firma. En las condiciones expresadas por los socios podrán realizar y ejercer los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero, en préstamos de cualquier clase de moneda, con o sin garantías personales, hipotecarias, prendas común y agraria, siempre que sea en interés de la sociedad y no de terceros, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y con cualquier otro banco o institución oficial o privada existentes o a crearse, sociedades civiles y comerciae, cual se asentarán las decisiones que formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, transferir, o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales; exportar, importar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondos de comercio. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — En esta forma se los inviste de las más amplias facultades de administración y disposición, incluso de aquellas para cuyo ejercicio se requiera poder especial. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas, en el cual se asentarán las decisiones que los socios adopten. — Novena: Si se produjera el fallecimiento de alguno de los socios, su incapacidad total o su interdicción sus herederos podrán ingresar a la sociedad con la conformidad de los socios sobrevivientes o capaces en cuyo caso deberán unificar su representación. — Para el caso contrario la sociedad entrará en liquidación salvo que los socios sobrevivientes o capaces resuelvan la adquisición del haber del socio fallecido o interdicto, dentro del plazo de sesenta días de producido el hecho, en las mismas condiciones especificadas en la cláusula cuarta última parte — Décima: Producida la disolución por vencimiento del término de este contrato u otra causa que lo haga precedente, la liquidación será practicada por los socios y previo pago de las deudas y obligaciones de la sociedad, el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado, hasta cubrir el mismo y el excedente en la proporción que se fija para la distribución de utilidades. Undécima: Toda divergencia o duda que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, o lo no previsto en él, durante su vigencia al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, designado uno por cada parte en conflicto, los que nombrarán un tercero antes de comenzar a actuar. Los árbitros laudarán formando tribunal, sin forma de juicio y su fallo será inapelable. — Bajo tales cláusulas descriptas los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho firmándose el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: J. Wengrovsky, R. Cheifec, B. Cheifec. — Sobrerraspado: "Cheifec" vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880 e.16|8 Nº 67.431 v.16|8|63

A B A S T E C E D O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Norberto Domingo Fasce, casado, argentino, con domicilio en la calle Gallo Nº 451, comerciante y el señor Edgardo Rubén Fasce, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gallo Nº 451, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las condiciones particulares que las partes convienen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los precitados una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de "ABASTECEDOR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en la calle Gallo Nº 451, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones, depósitos, etcétera, como así también cambiar el asiento de su administración en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad será de Cincuenta Años, a partir del 1º de Julio de 1963, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse su plazo por otro periodo más, siempre que los socios así lo decidan. — Tercera: El objeto de la Sociedad es el comercio de vegetales en general, hortalizas, legumbres, verduras, tubérculos, frutas frescas, secas, envasadas o no, semillas, plantas y afines, exportar e importar dichos productos. — Podrá realizar cualquier tarea o negociación que se relacionen directa e indirectamente con sus fines. — Para lograr su objeto la Sociedad podrá adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendarlos, prendarlos, hipotecarlos, establecer depósitos. — Podrá también intervenir en cualquier otra clase de sociedades creadas o a crearse, como promotora, accionista, cuotista o socia, siendo esta enunciación simplemente ejemplificativa. — Cuarta: El capital social se fija en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n.), divididos en doscientas cuotas de Mil pesos cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: Norberto Domingo Fasce, ciento noventa cuotas, que totalizan ciento noventa mil pesos ($ 190.000.— m|n.); Edgardo Rubén Fasce, diez cuotas que totalizan diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.), que aportan en efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Norberto Domingo Fasce y Edgardo Rubén Fasce, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, sin ninguna clase de limitación en el mandato, que podrán ejercer con toda amplitud, no podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías ajenas al objeto de la misma, siendo nula y sin valor cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Sexta: Entre las facultades que se confieren a los mandatarios se encuentran todas las especialmente designadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin exclusión, agregándose que podrán actuar con toda clase de instituciones particulares u oficiales, pudiendo representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades Nacionales o Provinciales, Correos y Telecomunicaciones, Flota Mercante, Aduana, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, particular o mixta existente o que se creare en el futuro, siendo esta enunciación simplemente enunciativa, pues los contratantes confieren a sus apoderados el total de las facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Nº 11.645. — Los gerentes suscribirán siempre la documentación social anteponiendo su firma a la leyenda, que podrá ser manuscrita o en sello, de: "Abastecedor S.R.L.". — Séptima: Los socios no podrán extraer del fondo social para sus gastos particulares, mayor cantidad mensual que la que se asignaren previamente de común acuerdo y por escrito. — Podrán de común acuerdo aumentar el capital de la sociedad, admitir nuevos socios, ampliar su objeto y cambiar la naturaleza jurídica de la misma. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que puedan hacerse a pedido de los socios. — Dicho balance o inventario quedarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta días de ser sometido a consideración de los socios, no se hubiera formulado observación. — Las utilidades líquidas que resulten, previas las deducciones que correspondan para formar las reservas legales previstas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquier otra reserva convencional que decidan formar los socios serán repartidas en proporción al capital entre los socios, las pérdidas serán repartidas en la misma proporción. — Novena: Expresamente se establece que entre los actuales socios, sea para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. — Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es beneficio exclusivo de los socios fundadores. — Décima: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las resoluciones que se adopten. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, queda establecido que los otros socios podrán optar: a) continuar los negocios con los herederos, legatarios o representantes legales, para lo cual deberá unificarse la representación, gozando el representante de iguales derechos que el socio incapaz o fallecido. — b) adquirir la parte del capital social del socio fallecido o incapaz, abonando a los herederos legatarios o representantes legales, lo que le correspondiere por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practicará al día de su incapacidad o fallecimiento. — El pago del importe que resulte se abonará en seis cuotas semestrales e iguales, con un interés del siete por ciento sobre los saldos deudores, documentándose la deuda en pagarés. — Duodécima: En caso de retiro de un socio antes de vencido el término de duración, deberá comunicarlo con una anticipación de tres meses y por medio fehaciente. — En este supuesto se procederá a liquidar su aporte capital y utilidades en forma análoga a la estipulada para el caso de fallecimiento. — Décima Tercera: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los gerentes actuales, o de la persona o personas que éstos designen de común acuerdo. — No podrán solicitar designación de liquidador judicial. — Décima Cuarta: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al treinta por ciento del capital social, los socios podrán votar la liquidación de la misma, también en el supuesto que por cualquier causa lo decida la voluntad unánime de los mismos. — Bajo las catorce cláusulas precedentes se da por formalizada la Sociedad Mercantil "Abastecedor S. R. L." suscribiendo el presente sus integrantes, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — E|L.: "de Responsabilidad Limitada". Vale. — Fdo.: N. D. Fasce. — E. R. Fasce. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.16|8-Nº 67.432-v.16|8|63

A.C.R.E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que con fecha 17 de junio de 1963 por escritura pasada ante el Escribano de esta Capital, don Osvaldo Luis Gatti, la sociedad que gira bajo el rubro de "A.C.R.E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social que era de tres millones doscientos veinte y cuatro mil pesos m|n. a la suma de seis millones noventa y siete mil pesos m|n., correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Don Enrique Laspoumaderes la suma de dos millones ciento ochenta y seis mil pesos m|n. a don Fernando Laspoumaderes, la suma de dos millones ciento ochenta y seis mil pesos m|n., don Esteban Ruperto Neirone la suma de quinientos setenta y cinco mil pesos m|n., don Alarico Valdettaro la suma de quinientos setenta y cinco mil pesos m|n. y la sucesión de don Francisco Laspoumaderes la suma de quinientos setenta y cinco mil pesos m|n. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Lo enmendado: "A. C. R. E." Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.16|8 Nº 67.466 v.16|8|63

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.112-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SERVANDO CALDELAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio tres de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.312-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO y VIOLETA BARRACO de GALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.314-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFANES GIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.311-v.28|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PATANE de CATANZARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.309-v.28|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA DA SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.116-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY SNITCOFSKY o SNITCOVSKY de BRAGARNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.259-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA PEDELABORDE de BRANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.096-v.28|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NAPPI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.297-v.28|8|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FUSETTI de BUSTRIASO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.284-v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL KATZIN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.216-v.28|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN MEMED o SALAHEDIN MEHEMED o SALAGATIN MERMET Y ROSA OTERO de MEMED. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.102 v. 28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIGUELINA SESTO de CULLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.100 v. 28|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA JUANA ALZUETA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.193 v. 28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO VALDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.120 v. 28|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en el juicio "Duarte Isidoro Carlos s|posesión treintañal", cita por cinco días al propietario de la finca calle CAZADORES 1951, para que en ese plazo concurra a tomar intervención en el mismo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200 e. 16|8 Nº 68.347 v. 22|8|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PONTORNO de NICOLOSI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1 600 e. 16|8 Nº 68.165 v. 28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CRISPINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.292 v. 28|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.181 v. 28|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALICATA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.167 v. 28|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOFELLO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.247 v. 28|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ARABEHERE de IRIARTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.166 v.28|8|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON BENCLOWICZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.137 v.28|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARCANSKY de EVELSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.191 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LAPICKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16.8 Nº 68.119 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORTEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.249 v. 28|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ o VALENTIN PEREZ TABOADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.203 v.28|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BASSANO de GAVAZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Enrique J. E. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.291 v.28|8|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSEA CRISTUL o SOSEA CRISTUL de ZAMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.222 v.28|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a VICENTE LANGELLOTTI para comparecer en juicio "Fraga Rodríguez, Herminio Félix c|Langellotti, Vicente s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.355 v.22|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.196 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.276 v.28|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA o CATERINA o CATALINA TERESA TISCORNIA de BRIGNARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Airse, 16 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.277 v.28|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica a JAIME SZAPSIOWICZ en el juicio "Fisman de Szapsiowicz, Frajda c|Szapsiowicz, Jaime s|divorcio", que ha recibido la causa a prueba por 40 días. — Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 320.- e.16|8 Nº 68.211 v.19|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FELICIANO BOLIVAR y MARIA ESTHER FRIAS de BOLIVAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.113 v.28|8|63

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SAQUETE de ELEUTERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.16|8 Nº 68.142 v.28|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO TADDEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.16|8. Nº 68.349. v.28|8|63

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.287 v.28|8|63

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOLA de ESPEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.257 v.28|8|63

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EDELMIRA CORDOBA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.16|8 Nº 68.357 v.28|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MANCINI y doña MARIA HAYDEE o MARIA AIDEE MORA de MANCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.089 v. 28|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a NELIDA MARGOT DIAZ, para comparecer en juicio Díaz María Ester s| Adopción, bajo apercibimiento de dar liquesę por cinco días. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 800.- e.16|8 Nº 68.085 v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica al representante de DOMINGO A. LORENZO Y CIA. S. R. L., en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Domingo A. Lorenzo y Cía. S. R. L., s|ejec., $ 10.000 m|n.", que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, en rebeldía del ejecutado dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con la dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, llévese adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo en un mil seiscientos veinte pesos m|n. el honorario del letrado apoderado de la actora. — Notifíquese. — Juan Carlos De Abelleyra". — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.920.— e.16|8-Nº 68.328-v.20|8|63

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a JOSE IGNACIO ALBA, para comparecer en juicio: "Gómez Teodoro y otro contra Alba José Ignacio, desalojo, $ 8.000, exc. cont. post. 1-3-57", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 68.101-v.20|8|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 comunica a SERGIO ANEIROS en el juicio de desalojo que le sigue Vicente Balczewski, que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva junto con la de su auto aclaratorio, dicen: "Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Fallo: Estimando la demanda promovida por el actor, actualmente su sucesión y, por tanto, condenando a los demandados, Sergio Aneiros y Alberto Marinelli a desalojar el Dpto. 3 de la calle Condarco número 5834, en base a la inhabilidad del primero (Art. 22, Ley 15.775) y transferencia prohibida entre los codemandados (Art. 36, ley cit.), y dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento. El desalojo se efectivizará contra todo otro ocupante. Las costas a cargo de los demandados. Regulo los honorarios del letrado apoderado del actor, Alfredo Marcelo Berkman, en la suma de tres mil pesos moneda legal. — Notifíquese... Severino P. Guaita". — "Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Autos y Vistos: ...Resuelvo: Salvando el error material contenido en el pronunciamiento de fs. 90|91, se aclara el mismo en el sentido de que cuando se menciona al codemandado Marinelli debe decir Morinelli, y no como allí figura. — Notifíquese por edictos la sentencia dictada, respecto del codemandado Sergio Aneiros... Severino P. Guaita". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.920.— e.16|8-Nº 68.325-v.19|8|63

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita por tres días a JUAN JOSE DIAZ, ORFEL ANTONIO CORTES y RAUL OSCAR MONTAÑEZ, para comparecer en juicio "Canevaro, Antonio y otro c|Díaz, Juan y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.16|8-Nº 68.195-v.20|8|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO LAZARO MARTINEZ.
Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.192-v.20|8|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BUONFIGLIO ROGOLINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.345-v.22|8|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LETICIA NEGRI de RAINERO y de don JULIO RAINERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.180-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 44, comunica por tres días a los acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI (Hilandería y Fábrica de Tejidos Adrogué), que ha sido diferida para el 7 de octubre de 1963, a las 13 horas, la junta de acreedores, teniendo efecto la misma en la sala del Juzgado, con los que concurran.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720. — e.16|8 Nº 68.091 v.20|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de AGUSTIN J. COLOMBO e HIJOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Ramón Roberto Freire, los justificativos de créditos. El 18 de setiembre, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.234 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, a los acreedores de M. S. MIRANDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al sín-

dico, Jacobo Rabinovich, Nogoyá 3052, Dto. 1º, los justificativos de crédito. El 4 de octubre de 1963, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Publíquese por cinco días.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.215 v.22|8|63

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, a los acreedores de RAP S. R. L., que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores, designándose síndico contador a Clemente Gaya, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, fijándose en treinta días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al síndico. El día 16 del mes de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.235 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días, a los acreedores de CHISPA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, señor Armando Mauricio Chomski, Lavalle 2641, Of. 308, los justificativos de créditos. El día 26 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Jorge A. González, secretario.

$ 1.200. — e.16|8 Nº 68.327 v.22|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "PRESTIGIO-BAREA, SELVAGGI y CIA., SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 21 de diciembre de 1956. Síndico: Javier Carbone, domicilio: Lavalle 1430, piso 5º, Dep. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 18 de octubre de 1963, hora 14, para reunión de la Junta, en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 68.123 v.22|8|63

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de CESAR OSCAR URBIETA, la convocatoria solicitada por el mismo, fijándose hasta 30 días posteriores a la publicación del último edicto para presentar al síndico, señor Adolfo R. Giere, domiciliado en la calle Cangallo 1973, 7º piso, Dto. "F", los justificativos de sus créditos. El día 30 de diicembre de 1963, a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. Presentarse dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.245 v.22|8|63

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría 14, comunica por tres días a los acreedores de 'LUIS E. FUSETTI e HIJOS S. A.", la convocatoria solicitada, fijando treinta días para presentar al síndico, Horacio Raúl Gómez, domiciliado en Bahía Blanca 70, los justificativos de sus créditos. El día 18 de diciembre 1963, horas 10, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.190 v.20|8|63

Juzgado Comercial Nº 7, a cargo del doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERCULES MARTEGANI, la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de treinta días para presentor al síndico don Francisco Prieto, con domicilio en Sarmiento 517, piso 2do., Capital Federal, los justificativos de sus créditos. — El 30 de octubre de 1963 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1,600 e.16|8 Nº 68.117 v.22|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RICARDO IZQUIERDO e HIJO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico doctor Mario Yabra, los justificativos de créditos. — El 1º de octubre de 1963 a las 14 hs. se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1,600 e.16|8 Nº 68.199 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a los acreedores de JAIME NOBEL, por cinco días, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Fernando Guevara, domiciliado en Viamonte 1446, piso 5º, los justificativos de créditos. — El día 15 de octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, quienes deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de dos horas, a efectos de que el Síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representantes, de conformidad con las normas del Art. 25, de la ley 11719.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.136 v.22|8|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de NEIS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Héctor Torné, con domicilio en Paraguay 435, 1º p., of. 4, los justificativos de sus créditos. — El día 30 de octubre de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.217 v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado del 24 de setiembre de 1962 y a partir de esa fecha ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva STRASBERG, CAMEAN, ZANELLI, domicillada en la calle Salta 669, Capital.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 e.16|8 Nº 68.318 v.16|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el Escribano Juan B. Malvicino, con fecha 11 de agosto de 1961, el señor Vicente Juan Bautista Vercelli y la señora Enriqueta Mazzaferri de Chiacchio, han resuelto disolver la sociedad colectiva, que tenían constituida y que gira con el rubro de CHIACCHIO Y VERCELLI; haciéndose cargo la señora Mazzaferri de Chiacchio del activo y pasivo de la sociedad.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.16|8. Nº 68.176. v.16|8|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento de fecha 15 de marzo de 1961, ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva H. TERG Y COMPAÑIA por fallecimiento de la socia Elvira Prieto viuda de Malfitani de fecha 1º de marzo de 1960.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240 e.16|8 Nº 68.201 v.16|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 21 de junio de 1963, pasada por ante Escribano Eduardo Seeber, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad MAGLIOTTO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por retiro de los socios doña Amelia Fumagalli de Arcagñi, don Enrique José Angel Arcagni y don Alberto Adolfo Arcagni, con efecto retroactivo el 1º de julio de 1961.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.16|8 Nº 68.244 v.16|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DORA ALICIA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.900 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 16|8 Nº 6.110 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARGARITA NAVEIRA DE YALEGGIANI, a comparecer en la causa Nº 23.611, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declaráda rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 16|8 Nº 6.111 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GUILLERMO CAMBIASSO, a comparecer en la causa Nº 23.612 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 16|8 Nº 6.112 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS JOSE YALEGGIANI, a comparecer en la causa Nº 23.611 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 16|8 Nº 6.113 v. 22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN GONZALEZ o JESUS REIMAL o LUCIANO VARGAS (a) RATON, a comparecer en la causa Nº 23.757 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rafael Cullen, secretario.

e. 16|8 Nº 6.114 v. 22|8|63

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, Sec. 114, se cita, llama y emplaza, a ANTONIO GARCIA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.589, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 16|8 Nº 6.115 v. 22|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instruc. de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, se cita llama y emplaza por el término de ley, a JUAN ISIDORO LONGO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.093, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 16|8 Nº 6.116 v 22|8|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap., Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juz. de Inst. Crim. Nº 5, Sec. 114, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMEN SOLDEVILLA DE RUBIO, procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho 23.103, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 16|8 Nº 6.117 v. 22|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR HECTOR PIAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.118 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL IFLABIO LLUBRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.119 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.120 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RUBEN EL CADI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.121 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RICARDO VITALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.122 v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY SERPILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 16|8 Nº 6.123 v. 22|8|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a RENE FERNANDO LINK, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e. 16|8 Nº 6.124 v. 22|8|63

Nº 11

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR ALEJANDRO PIZZELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.092 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 16|8 Nº 6.125 v. 22|8|63

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 134, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PIMENTEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.095 que se le sigue al nombrado por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 16|8 Nº 6.126 v. 22|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUEDA C. de PERIELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.16|8 Nº 6.127 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Armin F. Gaite, secretario.

e.16|8 Nº 6.128 v.22|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CAYETANO ABADESSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 6.129 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 6.130 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ITALO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.16|8 Nº 6.131 v.22|8|63

Art. 141 del Cód de Proc. en lo Crim. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA B. de PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires agosto 7 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|8 Nº 6.132 v.22|8|63

Art. 141 del Cód de Proc, en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 14. Secretaría. Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|8 Nº 6.133 v.22|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza, por el término de cinco días a HUGO RUA, a comparecer en la causa Nº 1417, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|8 Nº 6.134 v.22|8|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO RUITI, causa Nº 3.540, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962, causa Nº 3.540, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.135 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORA SABATTINI de GUERRIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.520, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.136 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 258 del Código Penal, Causa Nº 3.379, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.137 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR EDGARDO GACHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.138 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.139 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO NICANOFF, causa Nº 3.514, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José A. Whittinoslow, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.140 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.141 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DONATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.142 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO EDUARDO PIÑERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.143 — v. 22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO LEZCANO DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.144 — v. 22|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BIURRARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa Nº 492, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|8 Nº 6.145 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO F. MONTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa 3227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|8 Nº 6.146 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MARIA CORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.16|8 Nº 6.147 v.22|8|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROBERTO ROGELIO ARIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3314, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.148 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3402, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.149 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JULIO CESAR ASTORGA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3408, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.152 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS CAMPONOVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.150 v.22|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza a HORACIO JUAN CARLOS PILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3300, que se le sigue por el delito de infracción al Dto-Ley 4161, 2713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.16|8 Nº 6.151 v.22|8|63

JUZGADO NACIONAL DE LO PENAL ESPECIAL

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge A. Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MIRANDA (causa número 1.373), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.16|8-Nº 6.160-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VERDAGUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.16|8-Nº 6.161-v.22|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MORDOQUEO GRINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 (Expte. Nº 1.016), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.16|8-Nº 6.162-v.22|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al gerente general-representante legal de "INDUSTRIA ARGENTINA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Nemesio González, secretario.

e. 16|8 — Nº 6.163 — v. 22|8|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PALMEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|8-Nº 6.164-v.22|8|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al gerente-representante legal de la firma "AMASFE S. R. L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|8-Nº 6.165-v.22|8|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. A. García Piñeiro, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo C. Carol, cita por tres días a don JUAN MANUEL REIRES, para comparecer en el juicio "Fisco Nacional c|Reires, Juan Manuel s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — La Plata, agosto 2 de 1963. — Guillermo C. Carol, secretario.

e.16|8-Nº 6.166-v.20|8|63

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA ROSA CAVALQUINI de CHAHIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.358 que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Raúl Horacio Ríos Centeno, secretario.

e.16|8. Nº 6.167. v.22|8|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, de la Capital Federal, secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio: "COVIAN de TESORIERO AURORA" su testamentaría, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., designados a propuesta de partes, rematarán en pública subasta, el día jueves 5 de septiembre de 1963, hora 16, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Jerónimo 2378|2398 esquina Primera Junta 2675, de la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, que se entregará desocupado, edificado sobre los lotes designados con los números dos y tres, que miden por estar unidos según títulos: 19 metros 15 cm. de frente al Norte, sobre la calle Primera Junta, 18 mts. 35 cm. por su contrafrente al Sud, por un fondo de 29 mts. 75 cm. en su costado Este, y 30 mts. 40 cm. en el Oeste. Ad Corpus, formando una superficie total de 558 metros 90 dm2. — Base m$nal. 689.600, dando el 50 o|o al contado, y el otro 50 o|o en dos anualidades iguales, con el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria de primer grado sobre el mismo inmueble. — Títulos perfectos. Condición de venta escritura traslativa de dominio, por ante el escribano, designado de oficio por el Juzgado don José F. Berzá, y demás condiciones mencionadas a fs. 794 y fs. 850. — Informes y prospectos al martillero, en Independencia 836, teléf. 27-6280, Carlos Pellegrini 1286, piso 3º, 44-8536 y 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal. Seña en efectivo 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, ocho de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.800.— e.16|8-Nº 68.288-v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "CECCHINO de MUNDO MATILDE contra CERVINI RODOLFO ITALO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará, el domingo 25 de agosto, a las 16 horas, en el mismo un lote de terreno con mejoras, ubicado en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle uno (hoy Montes de Oca Nº 353|355) entre las de Matheu y Mitre, lote ocho, de la manzana diez y siete mide 10 mts. de frente por 33,18 mts. de fondo. Sup: 331,80 m2. — En el estado de ocupación que se encuentra Base $ 115.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.16|8-Nº 68.269-v.22|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en autos "BOLINA LUIS ANTONIO Y GHIGLIAZZA de MOLINA MARIA PAULA contra LOPEZ PEREZ ANTONIO s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía rematarán el día martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la propiedad situada en el Partido de Moreno, calle Roque Sáenz Peña 155, en terreno que mide 10 m. frente S. O. por 50 m. — Base $ 148.140 m|n. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.262-v.22|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por 5 días en autos "NICOLOTTI de LORUSSO AMANDA ROSA y otro contra MAMMANO SALVADOR s|ejec. Hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle Nº 425, Capital, una propiedad situada en Merlo, Barrio Parque San Martín, calle Bernardo de Irigoyen e| Granaderos y Los Andes, edificada en terreno que mide: 10 m. frente al N. O. por 20 m. de fondo. Sup.: 200 m. c. — Base $ 221.662 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.264-v.22|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "BADARACCO JOSE RUFINO contra PAOLINI, JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710 Capital, el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, la casa situada en el Partido de Merlo, calle Balcarce s|nº esquina 25 de Mayo, edificada sobre el lote Nº 11 de la manzana Nº 3, que mide: 8 m.73 de frente al S. O., 17m.62 de frente al S. E., 11m.73 contrafrente al N. E, 20m.62 al N. O. y 4m.24 de ochava, al Sur — Superficie 227,3726 m. c. — Base $ 262.023. Seña 8 o|c. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.330-v.22|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GUERRINI de GARBARINO MARIA LEONOR contra TORENA WITERMAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario José Nicodemo rematará en el mismo bien, el día 25 de agosto, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Manuel Solá 4683, Capital Federal, lote 22, Manzana F. 8,76 m. de frente y 19,75 m. de fondo, entre las calle Marcos Paz y Benito Juárez. Base $ 355.802.50 m|n. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.360-v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en autos "PONTICORVO CAROLINA y otros c/COLL JORGE JOSE, s/ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital: Un lote de terreno situado en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Luis M. Campos e/Junín y 14 de Julio, designado como lote 15 bis, fracción B, que mide: 10 m. de frente por 42 m. 20. Sup. 422 m2. Base $ 64.930 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.263 v.22|8|63

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días, en autos "MONTAGNA c/MURTAHG, s/ejecución", que el martillero Alberto A. Evangelista, rematará, sobre la misma propiedad, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Azcuénaga 559, de Morón, Prov. de Bs. Aires, que tiene una superficie de 202,74 m2. Base m$n. 570.252. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. El bien deberá entregarse desocupado de acuerdo al contrato de mutuo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. — e.16|8 Nº 68.350 v.22|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en el juicio "LAVENA VICENTE contra SCHVINDLERMAN MARCOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Holdano Rodríguez, rematará, el día 22 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, el departamento ubicado en Corrientes 2061, 2063 y 2071, Unidad 20, piso 1º, Capital. Superficie propia: 49,56 met.2. Base $ 484.550. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, a fectuarse en el hall de entrada del departamento hipotecado, espacio de uso común.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.358 v.22|8|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en autos "YRAIZOZ de COVIE- FRANCISCA, su test.", que el martillero Gaudencio A. Fontana, rematará, el 31 de agosto, a las 14.30 horas, en Balcarce, F. C. Roca, calle 18 Nº 675, con todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo y en las condiciones determinadas a fs. 497/503 de los autos, los siguientes lotes de campo, ubicados en el Partido de Balcarce, Prov. de Bs. As. Plano de subdivisión 8-20-62: Parcela 1165 d, campo "La Estela", de 143 has., 67 as., 75 ca. Base $ 25.000 hect. Parcela 1165 a, campo "La Estela", de 117 has., 49 as., 28 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1165 c, campo "La Estela", con 120 has., 55 as., 86 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1165 b, campo "La Estela", de 132 has., 72 as., 70 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 g, campo "La Estela", de 127 has., 48 as., 52 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 a, campo "La Estela", de 128 has., 94 as., 02 ca. Base $ 20.000 hect. Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1166 m, campo "La Estela", de 61 has., 65 as., 67 ca. Base $ 20.000 hect. Parcela 1166 h, campo "La Estela", de 78 has., 28 as., 99 ca. Base $ 20.000 hect. Plano de subdivisión 8-62-62: Parcela 1049 k, campo "Bañadero", de 15 has. Base $ 35.000 hect. Parcela 1049 j, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 h, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 g, campo "Bañadero", de 12 has., 50 as., 21 ca. Base, pesos 30.000 hect. Parcela 1049 f, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 e, campo "Bañadero", de 15 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 d, campo "Bañadero", superficie 15 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 c, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 b, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Parcela 1049 a, campo "Bañadero", de 10 has. Base $ 30.000 hect. Entrega desocupados. Pago 60 % contado, 20 % a un año, 20 % a dos años, 15 % interés, semestre adelantado y garantía hipotecaria primer término. Por pago contado 3 % bonificación. Condición venta, Escribanos Toribio García y Emilio C. Torteroia. Seña y a cuenta de precio, 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 6.400. — e.16|8 Nº 68.256 v.22|8|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio "ROSSI, MIGUEL ANGEL c/CORONEL, JUAN BAUTISTA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis J. Caronni, rematará, el día 1º de setiembre de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble hipotecado, calle Pasco Nº 830, entre la de Emilio Castro y Vicente López, del Pueblo Temperley, Partido Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires y edificado en el lote que mide mts. 8,66 de frente por 34,12 mts. de fondo, con una superficie total de m2. 295,48. En el estado de ocupación que actualmente se encuentra, y con la base: $ 950.000. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. — e.16|8 Nº 68.133 v.22|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, ,comunica por cinco días en el juicio "EPELBAUM MARDOQUEO y otros c|CARRASCO DAVID, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el día jueves 22 de Agosto, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, subsuelo, el departamento en propiedad horizontal señalado como unidad Nº 10 del 4º piso de la finca sita en esta Capital, calle Belgrano 2087|99 esq. Rincón 380|96, con superficie cubierta propia de 152,69 m2., balcón uso exclusivo con 4,50 m2. y porcentual con relación al valor de bienes comunes y sobre la propiedad indivisa del inmueble de 6,44 %. Base $ 1.522.075. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.16|8 Nº 68.340 v.22|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "MEIER, DELIA ROSA y otra, c|LODOS, RAMON y otros, s|ejecución hipoteca", que el martillero don Abraham Consevik, el 28 de agosto de 1963, rematará en el local de la calle Moreno 1441, de la Capital Federal, a las 16 horas, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación Ramos Mejía, del FF. CC. Oeste, hoy Sarmiento, calle Ricchieri Nº 71, entre las de Ardonio y Avda. Gaona, superficie 242 m. 48 dm. cuadrados. Base 200.000 pesos al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.326-v.22|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MONZON NORMA N., s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9507130, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 5.814.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar A. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.221-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LANDINI, JUAN CARLOS, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 263.256, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital,. Comisión diez por ciento. Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.218-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|TUCCI FELIX ANIBAL, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 257.595, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 11.980.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.184-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, c|CHAPARRO RUBEN ADOLFO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 260.821, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. Base m$n. 11.803.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.324-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RAMOS SERGIO EVARISTO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 259.582, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión diez por ciento. — Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.323-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ACCROGLIANO EDUARDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 266.396, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión diez por ciento. — Base m$n. 10.490.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.321-v.20|8|63

Nº 10

Juzgado de Paz 10, comunica por tres días en el juicio: "BEYERL AUGUSTO DOMINGUEZ RAUL IGNACIO y Otro, Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en el local de la calle San José 1754, Cap., el 22 de agosto próx. a las 10,30 horas donde se exhibe: Un televisor marca Will Garner, sin Nº visible, pantalla gigante, funcionando. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.

$ 900.— e.16|8 Nº 68.362 v.20|8|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "MELAMET ALBERTO contra KOFF ADOLFO y Otro, Ejecutvio", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San José 1754, el 22 de agosto próx., a las 10,30 horas, donde se exhiben: Un televisor Standard Electric, extrachato, 4 perillas al frente, c|mesa; una heladera elec. familiar, Star, 9 pies, funcionando. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — José Luis Mó, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.363 v.20|8|63

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CHOPANESE, JUAN BAUTISTA s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 13.302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.425. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.274 v. 20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|CASERES de PEREZ, AMANDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 270552, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.406.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario

$ 960.— e.16|8 Nº 68.353 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CANCELO, MANUEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271477, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.406. Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.182 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juico SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARZOLA de LUNA, ELZA sobre Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop. Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 266809, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.640.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario

$ 960.— e.16|8 Nº 68.351 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE MIGUEL, ALFREDO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531 Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 248749, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.750.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.178 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juico SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONCE, LUIS ALBERTO s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 253219, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.490.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. —e.16|8 Nº 68.278 v.20|8|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARAGOZA, GREGORIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 269.030, completamente equipado. — Base m$n. 10.989. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.156 v. 20|8|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERREYRA, PABLO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº [illegible], comp. equip. Base m$n. 11.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.168 v. 20|8|63

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLARREAL, ASCENCIO MIGUEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero, Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 246.781, completamente equipado. Base m$n. 12.325. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960 e. 16|8 Nº 68.162 v. 20|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANELO, JUAN CARLOS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10,10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam, Nº 264.093, completamente equipado. Base m$n. 8.140. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. Roberto Pittalluga Noguera, secretario.

$ 640 e. 16|8 Nº 68.230 v. 19|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por 5 días en autos "HEILBUTH MARIA BEATRIZ P. P. Y. B. de c|MUÑOZ RAMON R. s|Ejec. Hipot", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, un lote de terreno situado en Don Torcuato, Partido de Gral. Sarmiento, designado como lote 3, Manz. 9b., que mide 10 m. de frente por 30,42 m. de fondo. Superf. 304,20 mc. Base $ 15.200 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.600 e. 16|8 Nº 68.265 v. 22|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALDECO, HUMBERTO F. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 215.274, completamente equipado. Base m$n. 11.220. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640 e. 16|8 Nº 68.236 v. 19|8|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUETA MAININI de LOSA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 257713, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.361.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.227 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan C. Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra KRUK de FASANO MARIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el sigulente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270938, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.225 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A.", c|ANGELA ALBA de MARRAPODE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam, número 211.178, completamente equipado. Base m$n. 11.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

960 e.16|8 Nº 68.109 v.20|8|63

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COLLENDANCHISE MERCURIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260376, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.

Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.335 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A contra PELUDERO CELIA s|Ejecución prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265361, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.

Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.131 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S.A. c|VARAS, RAMON ANTONIO s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 hs. el siguiente efecto: Un lavarropas eléc. marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 251893, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital.

Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.809.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.140 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|AVRUDSKY, PEDRO SIMON s| Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Carop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 hs. el siguiente efecto: Un lavarropas eléc. marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 253001, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital,

Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.128 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ECHEVERRIA de GONZALEZ ESTELA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de Agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 253541, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 10.280. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1963.

Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.- e.16|8 Nº 68.337 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLANISCIG OSCAR ELPIDIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 212219, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.547. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.- e.16|8 Nº 68.338 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 29, Secretaría Dr. Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VALENTE de ORTIZ, JUANA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 9509866, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.835. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.- e.16|8 Nº 68.319 v.20|8|63

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAREIRO, SIGIFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de Agosto a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 265.702, completamente equipado. Base m$n. 10.490. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.- e.16|8 Nº 68.163 v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, MARIANO s| Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de Agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 271.046, completamente equipado. Base m$n. 11.825. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.- e.16|8 Nº 68.154 v.20|8|63

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AQUINO de SIGNORINO, LORENZA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa 1124, el 26 de Agosto a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, con Nº 700.864, completamente equipado. Base m$n. 14.398. Que se exhibe en la calle Montesqueiu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — S. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.- e.16|8 Nº 68.232 v.19|8|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría Dr. Carlos H. Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASUSKY, JAIME PEDRO, s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 267693, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.975.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960.— e.16|8 Nº 68.175-v.20|8|63

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría Dr. Carlos Horacio Gargano, comunica por tres días en el juicio CARMA S. A. IND., COM., INMOB. Y FIN. c|MARTINEZ, FERNANDO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, una conservadora eléctrica de helados marca Carma Z-102|6, número 1050, fabricada bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital .Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.622.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.332-v.20|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LOPEZ RAMOS, ISMAEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192.755. Base m$n. 28.750. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.149 v.20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Guillermo L. Céspedes, comunica por tres días en autos "ROJAS, FELICIANO R. c|SPINELLI, EMILIO A. s|ejec. prenda", que el martillero Alberto Guerchicoff rematará en la calle Talcahuano 214, 1er. piso, Dto. 3, of. 5, de esta Capital, el sábado 31 de agosto, a las 10 horas, las siguientes máquinas: impresora marca Super Aligera, modelo "Brevettata", Nº 12110, de 82 x 118 cm., con ponepliegos automático, motor marcar "Ing. Giampiero Clérici & C.", número 23627, de 7 c.v.; impresora marca The Kelly Press, modelo "de 44 x 55 cm.", Nº N. M. 9079, con 2 motores marca "Kimble Electric Cº", número 5K73DC350, de 3|4 c.v. y Nº 82002, de 3 c.v., respectivamente; guillotina marca Chn)Mansfeld, modelo Leipzig 029, Nº 83252, automática, con motor marca Crompton Parkinson, Nº 5108583, de 3 c.v.; máquina cosedora, marca "Exito", modelo "6 portacarretes", Nº 6581, con motor marca Stybe Ind. Elect., número 31772, de 1|2 c.v.; sierra eléctrica marca "FM", modelo "WGM", Nº FM-01-106, con motor marca Maschinen Fabrik Oerlikon, Nº 951876 1.01.59, de 1|2 c.v. — Usadas y en el estado en que se encuentran, con la base de m$n. 441.000, en block. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Lugar de exposición de las máquinas en la calle Rauch número 1847 y en Lavalle Nº 1332 (sub-[illegible] de 8 a 18 hs., días hábiles.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 2.640.— e.16|8-Nº 68.213-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CALMELS, OSVALDO ELIAS, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa 1124 el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, número 1672 Base m$n. 29.450. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.145-v.20|8|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "ROSSI, JOSE ANDRES c/CHIARINI, RENATO y MORENO, PABLO, s/ejec. prend.", que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará, en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 y 45, un automotor marca "Oldsmobile", usado, modelo año 1937, sedan 4 puertas, particular, motor Nº 14572, de 85 C. V., patente Nº 854-832 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 43.012,20. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. — e.16|8 Nº 68.342 v.20|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en los autos "ALUVION COM. e IND. S. A., quiebra", que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará, en la Avenida Leandro N. Alem Nº 282, Capital, el día 19 de agosto próximo, a las 15.30 horas: 1 escritorio roble; 1 mesa ovalada de directorio; 1 juego de tres sillones tapizados en cuero verde; percheros; armario metálico; sillas, etc. Sin base, al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.161 v.20|8|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/RAMON CARLOS CASTRO, s/ ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157.731. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.159 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LOPEZ, OSCAR, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171.014. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.143 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FIEL, MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero HoracioM. Viz, rematará, en la calle Defensa 1124, el día 26 de agosto, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 194.514. Base m$n. 34.950. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.16|8 Nº 68.172 v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "HINDU S. R. L., c|PIZZA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, una motocicleta usada marca Alpino (Mi Val), modelo 1959, motor Nº 125.4T 62563 y patente de la Capital Federal Nº 54.877, con la base de $ 24.500.—, que se exhibe en San Juan 2814. Venta al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.252-v.20|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|PICA JUAN, s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 23 de agosto, a las 14 horas, en la calle Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe, "un automotor marca Hudson, modlo año 1941, con motor Nº MCBA-108152, destinado al uso taxímetro, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 13.476, del año 1961", en el estado que se encuentra. Base $ 23.860.— m|n., al contado. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.334-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "GIMENEZ EMILIO, c|DOMINGUEZ RAMON, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo J. Marina rematará en Bahía Blanca 4193, donde se exhibe, el día 3 de setiembre de 1963, a las 8 horas, un automotor Dodge, carrocería camión, modelo 1947, motor Nº T|120|79749, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 826.564, del año 1961, en el estado en que se encuentra. Base $ 40.800.—. Al contado. Comisión diez por ciento.. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Airese, 6 de agosto de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.200-v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES c|DOBLAS JOSE, s|ejecución prendaria $ 60.428.— moneda nacional", que el martillero Oscar Canosa rematará en Costa Rica 4862, el día 31 de agosto de 1963, a las 16 horas, un automotor marca Nash, patente Nº 977.221, Provincia de Buenos Aires, motor Nash Nº L. E. 55.251. Base m$n. 30.214, al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Mendoza Wilson, secretario.

$ 960.— e.16|8-Nº 68.320-v.20|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA S. A. contra NORDPLAST S. C., sobre ejecución prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará en San Juan 401, el jueves 29 de agosto próximo, a las 11 horas,: Una máquina p|inyectar plásticos, usada, con prensa de doble efecto manual y cabezal, completa, 5|tableros p|controlar las zonas de calefacción; Nº de máquina de extrusión 0402, marca "Ingeniero Olmos", prensa Nº 402, cabezal 402, tablero Nº 0402, c|mot. eléctrico de 4 cv.; 2.000 r. p. m., Nº 14.458, marca Mahe. La máquina tiene dos tambores de 80 lts. c|u. El Nº de fabricación es 0404, destinada a uso ind., en funcionamiento y en perfecto estado, que se exhibe en Río Cuarto 2500, Capital. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 179.368. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.16|8-Nº 68.364-v.20|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|OSCAR HORACIO FALBO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Beruti 3399, el día 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: Un camión marca Volvo, modelo año 1949, usado, tipo playo, motor Nº 106.895, MCBA. patente Nº 832.054 del año 1961, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 115.596.— m|n., exhibiéndose el bien en Beruti 3399. Venta al contado. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.231-v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio CIA. IMPORTADORA DE ACEROS S. A. IN. COM. c|NORBERTO E. GONZALEZ ejecutivo, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el 22 de agosto próx. a las 10.30 hs., donde se exhiben: tres sofás tap. dist. colores, est. americano; un lavarropas marca Dream, Nº 54404, mot. Nº 23724, funcionando. — Seña 30 por ciento. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.16|8. Nº 68.361. v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBLES, LUIS MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 176630, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 30.125. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960. e.16|8. Nº 68.129. v.20|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos MANUFACTURA ARGENTINA DE PELO (MADEP) S.R.L. y otra c|RAICHBERG ALBERTO y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Aldo Alberto Bettaglio y Oscar G. Campos rematarán el día 22 de agosto a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble en construcción calle Peña 2627|37|39|47 entre Laprida y Agüero, edificado en terreno de 33m36 x 58m85 y compuesto de planta baja y tres pisos destinado a salón exposición la planta baja y cocheras para garaje los tres pisos. — Superf. total aprox. terreno: 1940 mtrs.2. Sup. cubierta construida aprox. 4.600 mtrs2. Totalmente desocupado. — Base: m|n. $ 15.000.000. — Condiciones: $ 10.000.000 m|n., al contado y el saldo en trece cuotas mensuales iguales y consecutivas con el 12 por ciento de interés sobre saldos deudores. — Garantía hipotecaria en 1er. grado. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — En efectivo. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600. e.16|8. Nº 68.086.v.22|8|63

Nº 10

Juzgado en Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio: PAMPEANA S.A.F:I:C. e I. c|SIBELLI ALBERTO s|ejecución prendaria, que el martillero Olegario Tempone rematará en Rodríguez Peña 589, el 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, un automotor usado, marca Ford modelo año 1937, caja playa camión, para uso comercial, motor a nafta de 8 cilindros en V. Nº 199311 patente Nº 426-659 de la Prov. de Buenos Aires, con la base de $ 37.187.50 que se exhibe en Uruguay 17, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200. e.16|8. Nº 68.254. v.20|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASSARELLI, RAUL, s|ejecuc. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 608377, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.206. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 16|8. Nº 68.281. v.20|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ, JOSEFA RAQUEL s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 191125, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 26.250. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.16|8. Nº 68.272. v.20|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio ROSSI, JOSE ANDRES c| POURTALE, SARA ESTHER Y, BEUNZA, [illegible] TOMAS s|ejec. prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 y 30 hs., un automóvil marca "Fiat", usado, modelo 1954, sedan 4 puertas, motor Nº 016462, potencia 1900 c.c., patente de Capital Federal Nº 508912, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 83.850. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800 e.16|8 Nº 68.341 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio ROSSI JOSE ANDRES c|CHIAFIL S. A., COM., IND. e INMOBILIARIA y DON CHIARELLO, AMADEO s|ejec. prend., que el martillero Carlos Hugo Dawson, rematará en Salguero 2751, Cap., donde se exhibe, el 27 de agosto de 1963, a las 11 hs., un automotor marca "Rastrojero", diesel, usado, modelo 1958, pick-up, motor Nº 8.71480 marca "Borgward", chasis Nº 36383, carrocería serie 15926, patente Nº RA. 140 de Santa Fe, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 97.920. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.339 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en autos BERI JUAN BAUTISTA c|BERRI GASPAR s|ejecutivo $ 455.000, el martillero C. Raúl Sayago, (83-3235), rematará el día 26 de agosto de 1963, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca de la calle Río de Janeiro Nº 75,

inscripta en el Tomo 2508, Zona Norte, folio 13 bajo el Nº 214.902, que está edificada sobre terreno de 8,66 mts. por su frente y contrafrente. 44,42 por su costado Sud y 44,47 al norte; superficie 384 metros con 8930 centímetros cuadrados. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base$ 6.864.000.—. — Al contado, Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.336 v.22|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio ONCE S. A. C. F. c|MENDEZ CARLOS s|ejecución prend., que el martillero Herminio Barbosa, rematará en Sarmiento 2846, el día 29 de agosto a las 1430 hs., un camión marca Ford, año 1960, serie F-600, Ind. Argentina motor Nº F602LOBA-20648, de 8 cilindros, que se exhibe en el lugar, sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.266 v.20|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio MORENO, FLORENTINO c PROVINCIANO, ADOLFO s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio Juan Staffa, rematará en Avenida del Trabajo Nº 5801, el 10 de setiembre, hora 11, un televisor marca Admiral, modelo T2-4M-110 Nº 2:4.833, para uso familiar que se exhibe en el lugar del remate. — Base: $ 14.904,20. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.135 v.20|8|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio: URROVICH SAMUEL contra IND. HERMES ARG. S. A. s|ejec. prend. que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 26 de agosto horas 16, donde se exhiben Inclan Nº 2661, Capital, 5 máquinas de escribir marca Olivetti, modelos Lexikon 80|90 Nº 124.083; 80|90 Nº 110.581; 80|125 Nº 106,720; 80|145 Nº 94.429; 80 135 Nº 126.567; máquina de sumar eléctrica m|olivetti, modelo electrosuma 14 Nº OA 20.391; de calcular eléctrica Olivetti mod|Divisuma 14 Nº 0 ... 1.250 de Escr... m ... mod|Rap Rilter 130 Nº 5.521.678; de sumar manual m|Sundstreind modelo 10.024 Nº 144.248 y un mimeógrafo manual m Netus mod comercial Nº 40... Base $ 110.000 m|n. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440 e.16|8 Nº 68.238 v.20|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Por tres días Sr. Juez Federal Civil y Comercial Nº 3, doctor Jorge Pastor, por Secretaría 44 autorizante comunica que el martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado en Pueyrredón 1494, rematará día 24 de agosto, hora 17, en calle Remedios 3761, Depto, 1, donde puede revisarse una máquina industrial para tejido de punto "Wanora", modelo R M X Nº 100394, agujas Nº 10, por 100 cms. ancho. — Base $ 25.000,— al contado. — Comisión 10 o|o. — Autos BANCO INDUSTRIAL REP. ARGENT. c| VIDELA MANUEL ANTONIO s|ejec. prend..

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 960 e.16|8 Nº 68.206 v.20|8|63

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ACMACO ARGENTINA LTDA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, en José E. Uriburu 57, 6º piso, a las 17 horas, para tratar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

$ 720.— e.16|8-Nº 68.169 v.20|8|63

ASOCIACION DE PERIODISTAS
Sarmiento 938 (piso 4º) - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 19 de agosto de 1963, a partir de la hora 14, en el local de la calle Rivadavia 1445 (Federación Empleados de Comercio) de esta Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente y vicepresidente ad-hoc.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Designación de seis socios para constituir la junta electoral, (tres titulares y tres suplentes).
4º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio 1962|1963.
5º Elección de seis miembros titulares de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores Alberto F. Rivas, Demófilo Domínguez, Carlos M. O. Gallegos, Manuel Guerreiro, Alfredo E. Vié y Juan A. Mollard; de tres vocales suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Andrés Bonafina Dorrego, Adolfo Lembeye y Justo Palacios; de tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Pérez Turner, Carlos H. Faig y Manuel Porrúa Diez, que pasaron a titulares; de tres revisores de cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Alfonso Núñez Malnero, José María Bustos y Bernardino F. Fernández y dos revisores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan Carlos Nigro y Miguel Puertas.
6º Consideración del dictamen del Tribunal de Etica Profesional, sobre un afiliado. — Alberto F. Rivas, presidente. — Demófilo Domínguez, secretario.

$ 480.— e.16|8-Nº 68.121.v.19|8|63

ALSINA MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Ref : 14.183

CONVOCATORIA

Se convosa a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1963, a las 8 horas, en la sede social, calle Alsina 1826|32, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del Capital Social llevándolo a la suma de m$n. 25.000.000;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 68.270 v.22|8|63

AUTOMOTORES HINO S. A.
7732

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 311, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio;
2º Designación de Directores titulares y suplentes;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Disolución de la Sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2 400.— e.16|8 Nº 68.306 v.22|8|63

ASOCIACION NORUEGA DE BENEFICENCIA
(Den Norske Hjelpekasse)

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos, la Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto próximo, a las 18,00 horas, en la calle Corrientes 222 piso 14, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio del 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;
2º Fijación de la cuota anual que deberán pagar los asociados;
3º Autorizar a la Comisión Directiva para utilizar parte del fondo social durante el ejercicio venidero;
4º Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva, por haber terminado sus mandatos los actuales: Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, Vocal, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas;
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Finn C. Halvorsen, presidente; Leif S. Jacobsen, secretario.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte. — Finn C. Halvorsen, presidente; Leif S. Jacobsen, secretario.

$ 123 e.16|8 Nº 68.188 v.16|8|63

AUTOMOTOR
Sociedad Anónima Comercial
Expediente Nº 15.290

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Reconquista 314, 1º Piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Co. Co. por ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Fijar número de directores y su elección Designación Presidente;
4º Elección Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2 400.— e.16|8 Nº 68.346 v.22|8|63

ASOCIACION DE EX ALUMNOS COLEGIO LA SALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Según lo establecido por el Artículo 14 de nuestro Estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 28 de septiembre a las 17 y 30 horas en el salón principal de nuestro Local Social, Viamonte 1968, la que se llevará a cabo a las 18 horas, en el caso de no hallarse presente el número de socios requeridos, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta;
2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio 1º de abril de 1961 al 31 de marzo de 1963;
3º Elección de un Presidente; un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente; 2º; un Secretario; un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero; cinco vocales titulares y dos suplentes; dos Representantes de Menores de 22 años titulares y un suplente de acuerdo a los artículos 26, 29, 30 y 31 del Estatuto en reemplazo de los titulares señores Arturo Vecchiarelli, Augusto G. Rodríguez, Guillermo O. Mirás, Carlos Diharse, Oscar Pérez Fariña, Roberto Donadío, Norberto Videmari, Julio Vilela, que terminan su mandato y de los titulares señores Juan Teodoro Louge, Santiago Aguirre, Ernesto Zardini Schmidt, Hernán E. Quadri, Hernán Sanguinetti, Héctor Catalá, Alberto Basavilbaso, Daniel Vilela, José María Gastaldi, que renuncian y de los suplentes señores Julio Rinaldi, Roberto J. Pigretti, Jorge Esteban Paniza, Jorge Angeleri, Jorge Olivero, Germán J. Bidart Campos, Raúl Alberto Caratini, Héctor Beccar Varela, Héctor Gilardón, de los Señores Representantes de Menores de 22 años, titulares señores Rodolfo L. Gilardone, Juan H. Louge, Daniel José Paz, Jorge Ohrnialian, suplentes señores Jorge Arballo y Roberto Lagos y de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas Titulares Señores Carlos N. Pozzi, Antonio J. Zerboni, Federico J. Carman y suplentes señores José Vignale, Nicolás Deslazi y Juan Muraccioli. Art 15.

José M. Gastaldi, Secretario. — Hernán E. Quadri, Presidente.

$ 272.— e.16|8 Nº 68.248 v.16|8|63

"B"

B O N A S Y L V A
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Consideración de la propuesta formulada a la sociedad para la venta del establecimiento que ésta posee en la localidad de Gorostiaga (Prov. de Buenos Aires).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963.

$ 3.600.— e.16|8-Nº 68.293-v.22|8|63

BANKFOR S. A.
Registro Nº 11.281

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 9 horas en Maipú 671, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de la situación económico-financiera de la sociedad;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.186 v.22|8|63

BASSI CRISTAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria, 28 de agosto, 19 horas, Cerviño 4641, para tratar:

1º Los documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 30|4|63;
2º Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 — e.16|8 Nº 68.242 v.22|8|63

"C"

CENTRO MUTUAL Y RECREATIVO DEL PARTIDO DE BECERREA
Con Personería Jurídica
Inscripto en la D.G.M. Nº 260

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1963.

Señor asociado:

De acuerdo al Art. 68 de nuestros estatutos en vigencia, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto a las 19 horas, en nuestra secretaría de la calle México 1660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Aprobación de memoria y balance, período 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963.
3º Consideración de aumento cuota social.
4º Elección parcial de comisión directiva para el período 1963|65.

Saludamos a Ud. muy atentamente. — Ovidio Montaña, presidente. — Jorge Magaldi, secretario.

Art. 67. — La Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada, con la mitad más uno de los socios con derecho a ello; si no hubiera ese número, lo hará una hora después con el número de socios presentes y sus decisiones serán válidas e irrevocables.

Nota: Se recuerda a los señores socios que es indispensable presentarse con el recibo que acredite estar al día con tesorería.

$ 112.— e.16|8-Nº 68.084.v.16|8|63

CASTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 15.721

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la calle Belgrano Nº 225, 1º p. Of. Nº 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;
2º Fijación del número de miembros del Directorio;
3º Elección del nuevo Directorio por un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Aumento del Capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.261 v.22|8|63

C I R A T E L
Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los señores accionistas de Ciratel Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiera, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1963, a las 12 horas, en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio, su elección y la de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.298-v.22|8|63

COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 14390

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto a las 18 horas en Lavalle 1537 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado por el Directorio y compra del Inmueble social;

2º Designación del nuevo directorio en reemplazo de los renunciantes y nombramiento de los síndicos titular y suplente;

3º Aumento del capital social hasta m$n. 10.000.000,00;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.212 v.22|8|63

C I R A T E L
Sociedad Anónima de Asesoramiento Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los señores accionistas de Ciratel Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 1963, a las 11.30 horas, en la calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la modificación que se resuelva.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.299-v.22|8|63

CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Hip. Yrigoyen 2038

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL CONSEJO FEDERAL

Por resolución de la Mesa Ejecutiva reunida el 6 de agosto de 1963, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados del Honorable Consejo Federal, a reunión Ordinaria del mismo, (Asamblea General Anual), que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, calle Hipólito Yrigoyen 2038, de Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1963, a las 9 y 10 horas, en primera y segunda citación, respectivamente, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos inventario.

3º Proyecto de reestructuración administrativa contable.

4º Fondo de fomento.

5º Tribunal de la Confederación (Su reglamento interno).

6º Informe sobre el estado de las gestiones para reforma Ley de Jubilaciones.

7º Informe sobreestado de las negociaciones con las compañías de seguros para los convenios accidentes del trabajo y estatuto del peón.

8º Amnistía general para médicos sancionados.

9º Seguro de salud.

10. Ley de ejercicio de la medicina (Su reforma).

11. Colegiación médica nacional — Decreto-ley.

12. Designación de miembro de la Mesa Ejecutiva, vacante.

13. Arancelamiento de hospitales.

Saludamos a Ud. muy atentamente. Dr. Sergio D. Provenzano, presidente. — Dr Oscar R. Monzo, sec. general.

Nota: — Se ruega a las filiales que se sirvan comunicar su asistencia con la anticipación necesaria, a los efectos del quórum de la reunión.

$ 144.— e.16|8-Nº 68.243-v.16|8|63

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MAGDALENA S. A. C. I. F. e I

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Federico Lacroze 2778, 1er piso, para

1º Considerar los documentos art. 347 inc. 1) del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.246-v.22|8|63

"CH"

CHINART
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro: 15678

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en calle Uruguay Nº 440, Oficina 81, de esta Ciudad, para tratar:

1º Considerar documentación Artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º, del Ejercicio 1962|1963, cerrado el día marzo 31.

2º Elegir Directores titulares, Sindicatura y dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8 Nº 68.322 v.22|8|63

"D"

DELTA 21
Soc. Anón., Comerc., Indust., Financ. e Inm.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en Maipú 836, 1er. piso, para tratar:

1º Documentación Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Prórroga mandato Directores;

4º Aprobación emisión segunda serie de capital;

5º Fijación número de Directores;

6º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.16|8 Nº 68.148 v.22|8|63

DE CASTRO HERMANOS S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto a las 20 horas en el local social, sito en la calle Viamonte 612, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1963;

2º Destino saldo cuenta Ganancias y Pérdidas;

3º Fijación del número de integrantes próximo Directorio y elección de los mismos por el término de dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase disposición Art. 15 Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.800 e.16|8 Nº 68.194 v.22|8|63

"E"

EDITORIAL CODEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 12.30 en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 424.800.000;

2º Determinación de la clase de acciones a emitir dentro de la ampliación del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, agosto, de 1963. — — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 68.173 v.22|8|63

EDITORIAL CODEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 13 horas, en el local social, Bolívar 578, 2º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "B", para entregarlas a la par en pago de la participación de los socios fundadores por v$n. 12.275.000.—.

4º Emisión de v$n. 5.113.000.— en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos), y v$n. 13.300.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) para entregarlas a la par en pago de honorarios al Directorio y síndico. Tomando como aforo m$n. 137.— por acción (ex dividendo 35 % en acciones de la cotización de m$n. 185.— registrada el 8 del corriente), resulta un total de m$n. 25.225.810.—. Se deja constancia de que durante el ejercicio los directores percibieron m$n. 3.621.930,60 por el desempeño técnico - administrativo en funciones de carácter permanente.

5º Emisión de v$n. 1.200.000.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), para distribuir a la par entre el personal de la empresa en concepto de gratificaciones.

6º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|8-Nº 68.171-v.22|8|63

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el Art. 25 del estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la LVIIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del estatuto para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Directorio.

$ 3.200 e.16|8 Nº 68.088 v.22|8|63

"F"

FADEM, S. A.
Ind., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Viamonte 648, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.110.v.22|8|63

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Expediente 8.070

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C., ejercicio al 30|4|63.

2º Revalúo contable Ley 15.272 y su destino.

3º Elección Directorio.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.103.v.22|8|63

"FAGRAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20.30 horas, Callao 181.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Retribución al Directorio y Síndico.

3º Designación Director en reemplazo Director renunciante.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 67.770 v.22|8|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 14|8|63.

"G"

G U I P A
EMBOTELLADORA DE PADILLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Elaboración, Distribución y Financiación de Bebidas y Productos sin Alcohol

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1963, y distribución de utilidades.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.179-v.22|8|63

GILMAN, TASSARA VACAREZZA S. A.
Parquets — Maderas — Importaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1963 a las 18 hs. en Humahuaca 4342, para tratar el siguiente,

ORDEN DEI DIA:

1º Designación de dos accionsitas para firmar el acta de asamblea.

2º Elevación y ratificación del capital autorizado a la suma de $ 6.000.000

3º Ratificación de las emisiones efectuadas y destino a dar a los saldos remanentes de las series 5 y 6. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.128 v.22|8|63

GERETTO, ANDRES Y CIA. S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del cte. a las 18,30 horas en Tandil 6006 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1963.

2º Retribución al Directorio teniendo en cuenta que la cifra propuesta excedería el límite fijado por los estatutos.

3º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase el art. 25 de los estatutos.

$ 2.000 e.16|8 Nº 68.130 v.22|8|63

G A B E C A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.995

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión de Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 3, cerrado al 31 de diciembre de 1962.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|8-Nº 68.187-v.22|8|63

"H"

HIJOS DE JOSE VAZQUEZ
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Expte. 9779

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 1420, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Sueldos y remuneraciones abonados a los Directores.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|8 Nº 68.237 v.22|8|63

HECTOR A. BRIOZZO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de agosto de 1963, a las 8.30 horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondientes al Cuarto ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1962.

2º Modificación de la forma de pago del dividendo del 200 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, haciendo que el mismo pueda ser abonado con acciones de otras sociedades que la empresa posee.

3º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico Titular.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 68.333 v.22|8|63

"I"

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 31|5|1963.
2º Aprobar asignaciones percibidas por el Directorio según los Arts. 17 inc. f) y 28, inc. b) de los estatutos sociales.
3º Disposición del saldo del revalúo contable.
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8.Nº 68.125-v.22|8|63

I. A. C. C. — S. A.
Com. Ind. e Inm.
Registro Nº 11.967
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 agosto p.v. 10.30 horas, Soler 3835, para tratar:
1º Designación dos Accionistas firmar Acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio, Segundo Ejercicio Económico 30 de abril 1963; Distribución utilidades fijación honorarios Directorio y Síndico y Gratificaciones al Personal.
3º Destino Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
4º Elección Directores y Síndico.
Recuérdase Señores Accionistas Art. 12 Inc. h. de los Estatutos, sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.294 v.22|8|63

"L"

LA URUGUAYA — ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963, a las 11 hs., en el local social de la calle Lavalle 1454, piso 1º, cuerpo 2º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aceptación de las renuncias presentadas por el vicepresidente, el director secretario y el director, señores D. Orlando Maroglio, Jorge C. D. Dinermann y Laico B. Cattáneo, respectivamente.
2º Designación de tres accionistas en reemplazo de los miembros del Directorio renunciante hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 15.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.16|8 Nº 68.099 v.22|8|63

L. I. R. A.
La Industrializadora Refrigeradora Absorción
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento Nº 1586, 4º piso, Departamento "H", segundo cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Designación de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|8-Nº 68.207-v.22|8|63

"M"

MATERPRIM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de agosto de 1963, a las 8.30 horas en Avenida Corrientes 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del pedido de convocatoria de acreedores resuelto por el Directorio en fecha 2 de febrero de 1963.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 del estatuto. — El Directorio.
$ 1.200. — e.16|8-Nº 68.127 v.20|8|63

M A C O
Sociedad Anónima
Rural y Comercial
(N. 8400)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 18.30 hs., en R. S. Peña 1185, 5º piso G, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1 Cód. Com., Ej. 30|4|63.
2º Elección Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.209-v.22|8|63

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
3º Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Mario A Bonfanti, Miguel Feuerstein, Raúl P Morixe y Rafael H. Rumi, que terminaron sus mandatos; un director titular por un año, en reemplazo del señor Ireneo A. V. Zocca (renunció); tres directores suplentes por un año y de síndico titular y síndico suplente.
José Martin, presidente. — Miguel Feuerstein, secretario
NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963.
$ 4.400 e.16|8 Nº 68.095 v.22|8|63

MATTIAZZI Y CIA.
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Corrientes 424, escritorio Nº 156, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico, titular y suplente.
4º Capitalización del saldo de revalúo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
— El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.141.v.22|8|63

"P"

P R E S T I L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 8162
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 1963, a las 15.30 horas, en Belgrano 1478, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63.
3º Remuneración a directores y síndicos.
4º Distribución de utilidades y aprobación remuneración extraordinaria Directorio.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 3.200.— e.16|8-Nº 68.174-v.22|8|63

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
N. 8057
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto, a las 16 hs., en Río Bamba 356, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 23 de junio de 1963, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos, fijar su número y remuneración.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.210-v.22|8|63

PASCOTTO S. A. Com. e Ind.
Expte. 5958
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 19 hs., en Paraná 623, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8-Nº 68.152-v.22|8|63

P O M I N I
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Alsina Nº 2048, 2º Piso, Capital Federal, el día 29 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1963.
2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|8 Nº 68.273 v.22|8|63

"Q"

Q U I L C O
S. A. C. I. I. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Humberto 1º 1717, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliar el número de Directores.
2º Reforma de artículos 4 y 12 de Estatutos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio
$ 1.200 e.16|8 Nº 68.286 v.20|8|63

"R"

"ROSIMAT"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 28 de agosto de 1963 a las 17.30 horas, calle Cangallo 683, 3º piso, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|8-Nº 68.094 v.22|8|63

RAPAPORT Y LEONSON
S. A. I. C. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de Agosto de 1963, a las 18 horas en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art 347, Código de Comercio al 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.301 v.22|8|63

RIO LUJAN
S. A. I. C. F. I. y A. G.
(En liquidación)
Expediente N. 9321
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|8|1963, a las 16 horas, en Reconquista 336 piso 11, X. Capital, para tratar: designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com.; honorarios síndico, elección síndicos, cese de funciones del gerente. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.600 e.16|8 Nº 68.283 v.22|8|63

"S"

SAN JORGE S. A.
Expte.: 9.668
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 1523, 4º piso, para considerar:
1º Aumento de Capital;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.317 v.22.8|63

SALON DEL AUTOMOVIL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Avda Roque Sáenz Peña 625, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de abril de 1963.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.16|8-Nº 68.087 v.22|8|63

SOCIEDAD UNION PROPIETARIOS DE CALESITAS
(Protección Recíproca)
CONVOCATORIA
Convócase a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la calle México 1660, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Revisores de Cuentas.
2º Designación de una Junta Escrutadora.
3º Renovación de Autoridades.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 40. — e.16|8-Nº 68.098 v.16|8|63

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.
Reg. Nº 5595
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, 15.30 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número directores y elección de: Presidente, directores gerentes, directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|8 Nº 68.155 v.22|8|63

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social: Castex 3437, el 27 de agosto de 1963, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de cuatro (4) directores titulares y síndicos titular y suplente.
5º Ratificación de la emisión de acciones resueltas por el Directorio, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963.
— El Directorio.
$ 3.200.— e.16|8-Nº 68.198-v.22|8|63

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La C. D. se ha visto en la necesidad de aceptar la modificación de una de las cláusulas del contrato suscrito oportunamente con Institutos Médicos Antártida en la que se refiere a la cuota arancelaria mensual que abonamos por asociado.

Es obvio consignar que sumado a esa mayor erogación debemos agregar la constante elevación de los precios en los medicamentos como así también los aumentos en aranceles médicos por los servicios que se prestan en el interior del país.

Por los motivos expuestos la C. D. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de agosto próximo, a las 16.30 hors en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 788 (Subsuelo) Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior;

2º Modificación del artículo 13º de los Estatutos en la forma que se menciona a continuación:

Art. 13º: Las cuotas mensuales quedan establecidas de acuerdo con las siguientes categorías de sueldos:

Sueldo, hasta $ 7.000; Activo|Esposa, $ 50 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 25 c|u. — Sueldo desde $ 7.001 a pesos 10.000; Activo|Esposa: $ 65 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 35 c|u. — Sueldo desde $ 10.001 a $ 15.000, Activo|Esposa, $ 80 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 40 c|u. — Sueldo desde $ 15.001 a pesos 20.000; Activo|Esposa, $ 85 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 45 c|u. — Sueldo desde $ 20.001 a $ 25.000; Activo|Esposa, $ 100 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 55 c|u. — Sueldo desde pesos 25.001 a $ 35.000; Activo|Esposa, $ 150 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 80 c|u. — Sueldo desde $ 35.0001 a $ 50.000; Activo|Esposa $ 165 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 90 c|u. — Sueldo desde $ 50.001 a $ 70.000; Activo|Esposa, $ 180 c|u.; Hijos menores de 18 años, $ 100 c|u. — Sueldo desde $ 70.001 en adelante; Activo|Esposa, $ 200 c|u; Hijos menores de 18 años, $ 120 c|u.;

3º Las cuotas mensuales mencionadas precedentemente comenzarán a regir a partir del 1º de setiembre 1963;

4º Designación de 2 asociados presentes para suscribir el acta de esta Asamblea

Charles A. Olivet, presidente; Aristóbulo Bonanni, secretario.

$ 360.— e.16|8 Nº 68.229 v.22|8|63

SADYE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1963, a las 18 horas, en el local social de la calle Méjico 625, Piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º Elección de Síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.16|8 Nº 68.289 v.22|8|63

SOCIEDAD MUTUAL SHELL ARGENTINA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788 (subsuelo), Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior;

2º Consideración de la memoria;

3º Consideración del Balance y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1962;

4º Designación de dos socios presentes.

Charles A. Olivet, presidente; Aristóbulo Bonanni, secretario.

NOTA: Art. Nº 52. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sesionarán válidamente con cualquier número de socios con derecho a voto, presentes, después de media hora de espera sobre la fijada por la Convocatoria.

$ 192.— e.16|8 Nº 68.365 v.20|8|63

"T"

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.205

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 agosto 1963 a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. Art. 347 del C. de C. Ejerc. 30|4|63;

2º Retribución Directores;

3º Fijar número Directores y su elección;

4º Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|8-Nº 68.104 v.22|8|63

TECNYZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Agosto de 1963, a las 16.30 horas, en Avenida de Mayo 1212, Hotel Español, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1963.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.- e.16|8 Nº 68.255 v.22|8|63

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16 y 30 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.16|8 Nº 68.239 v.22|8|63

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Agosto de 1963, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|4|63 y distribución del saldo de revalúo.

2º Determinación número de Directores, designación de Directores y Síndicos, ratificación y fijación de sus honorarios.

3º Designación de Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.16|8 Nº 68.240 v.22|8|63

TRANSWORLD ELECTRONICS ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 15883

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 1963, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963.

2º Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|8 Nº 68.280 v.22|8|63

"U"

UNION COMERCIAL ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 19|30 horas, en la sede social, Esmeralda número 762, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de abril de 1962 y 31 de abril de 1963.

2º Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.202-v.22|8|63

"V"

VIAJES BITTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Lavalle 1702, de esta Capital, para tratar:

1º Elección de directores.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1600.— e.16|8-Nº 68.151-v.22|8|63

VIRGILIO NOVELLO & CIA. S. A. Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1963, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2º piso, escritorio 239, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1963.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.- e.16|8 Nº 68.352 v.22|8|63

..oBZ'.t q6z(s-oUIRi.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Atilio J. Laviano & Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, Capital, avisan: Silverio De Vicente y Felipe Montaña venden a Francisco Sierra, negocio ramo "Vinería y Envasados", sito calle AQUINO 5101, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.16|8 Nº 68.147 v.22|8|63.

Ardáiz y Cía., Balanceadores, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Oscar Morras vende a sus consocios Sres. Ramón Rodríguez, David Rivas, Juan Carlos Coello y José Manuel Feijó, su sexta parte del negocio de Bar y Restaurant, sito en la Capital Federal, AV. CABILDO 4059. — Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.164 v.22|8|63.

Se hace saber que Felipe Antonucci vende su taller desformado del calzado, AVDA. JUAN B. JUSTO 5919, a la Sra. Elisa Bartozzetti de Rico. — Reclamo de Ley Avda. Juan B. Justo Nº 5322, p. 1º, Dpto. 3, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800 e.16|8 Nº 68 258 v.22|8|63

José Abdalla Balaghi avisa al comercio que vende a David Luján Duarte el fondo de comercio de verdulería y frutería ALBARIÑOS 1802. Reclamaciones ley 11.867 Av. de Mayo 1370, p. 11, of. 312|4, domicilio de las partes.

$ 800 e.16|8 Nº 68.267 v.22|8|63

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli Nro. 68, T. E. 88-7071, avisan que José Luis Santos vende a Florinda Inés Basilia Urrutia, neg. Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, sito en esta Capital, calle AVDA. MONTES DE OCA 2090, piso segundo, Dto. 6. Reclamos de ley n|Ofic. Domicilio de las partes.

$ 1.200 e.16|8 Nº 68.307 v.22|8|63

Se hace saber por el término de Ley, que Nuevo Horizonte de Ramallo S. A. transfirió la totalidad de los bienes de su establecimiento de industrialización de productos agrícolas ubicado en Ramallo (Prov. de Bs. Aires), con domicilio legal y administración en esta Capital AV. PTE. R. S. PEÑA 832, a la firma Corona S.A.I.C.F.I. y A.G., la cual se hace cargo del pasivo de aquella firma sibalance al 27 de diciembre 1961. Reclamos de Ley en el domicilio de los compradores, Av. Corrientes 1585, ofic. 32, Buenos Aires.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.316 v.22|8|63

"C"

Se avisa que: Alvino Pérez vende a Jesús Héctor Gómez, su kiosco sito en CARLOS CALVO 4099, Cap. — Domicilio partes y reclamos, Catamarca 290, Capital.

$ 400.— e.16|8 Nº 68.107 v.22|8|63.

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan Antonio Fernández y María Otilia Fernández de Martínez venden a José López el negocio de almacén y bar, sito en CONGRESO 2011, esq. O'HIGGINS. Reclamos de ley y dom. de las part. n|oficinas.

$ 1.200 e.16|8 Nº 68.271 v.22|8|63

Se avisa que con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, se disuelve la sociedad de hecho compuesta por Angelo Palazzi y Livio Arveno Bonesso, que explotaba la fábrica textil sita en CONDARCO Nº 5820, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Livio Arveno Bonesso por retiro del socio Angelo Palazzi.

$ 1.200 e.16|8 Nº 68.290 v.22|8|63

Sánchez, Portilla & Cía., Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Domínguez (Nº Réditos 848623|3) vende a Nicola Battaglia, Fiambrería y Quesería, CONDARCO 316, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestros oficinas. Este aviso anulan y modifican a los de fecha 18|2|63 y 1|7|63.

$ 1.200 e.16|8 Nº 68.300 v.22|8|63

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Capital, T. E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual "El Triunfo", S. R. L. (Cap. $ 4.245.000.— m|n.), transfería a "Pizzería Chacabuco", S. R. L. (Cap. $ 4.100.000.— m|n.), su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Pizza y Empanadas, sito en CHACABUCO Nº 25 de esta Capital.

$ 1.600.— e.16|8 Nº 68.224 v.22|8|63.

"D"

Atilio J. Laviano & Cía., Martilleros Públicos, Rivadavia 8780, avisan: Italo Lovaglio vende a Julia Di Sicipio, negocio ramo "Lechería y Envasados", sito calle DOLORES 485, Capital. — Reclamos Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.16|8 Nº 68.146 v.22|8|63.

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Manuel Piquín, Víctor Novoa, Sergio Alvarez y Manuel María Pérez, venden a Juan Puente y José María Puente, fábrica de pastas frescas y fiambrería, FRENCH 2899, esquina AUSTRIA 2105, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 9|6|62 al 14|6|62.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.118 v.22|8|63.

Angel Gerardo De Cicco, vende, cede y transfiere a don Pascual Grondona la parte de capital que tiene y le corresponde en "Lesulier, Sociedad en Comandita", dedicada a la industrialización del cuero, fabricación, comercialización y compostura de calzado, con domicilio calle FRAY CAYETANO Nº 176, de la Capital Federal, en la suma de sesenta mil pesos moneda legal. Reclamaciones de ley Escribanía Ariel W. Sosa Moliné, Paraná 489, 7º piso, allí domiciliados.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.233 v.22|8|63

"I"

Ley 11.867. Se hace saber por 5 días, que ha quedado nula y sin efecto la venta que Justo Lorenzo hacía a Walter Héctor Collado, Julio Collado y Juan Tabella, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle ITUZAINGO 702, esquina TACUARI 1901|09, Capital. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.16|8 Nº 68.134 v.22|8|63.

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la tercera parte del negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedor: Héctor Ramón Garabento. Comprador: Fermín Augusto Salazar. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.16|8 Nº 68.331 v.22|8|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Nélida Pascual de Vittar vende a Eduardo Jorge Vitale y Oscar María Giacomotti su negocio Confeciones para Damas, sito JURAMENTO 2024. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800 e.16|8 Nº 68.250 v.22|8|63

"M"

Slaibe, Brigandi y Petruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que José Soria efectuaba a Francisco Díaz del negocio despacho de comestibles, sito en MURATURE número 4840, Capital. — Reclamos de ley y dom. partes, m|neg.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.132 v.22|8|63

C. Pécora, mart., Rincón 226: Pascual Mazzitelli, vende a José Portieri, taller composturas calzados, MEJICO 2093, domic. partes.
$ 400.— e.16|8-Nº 68.208 v.22|8|63

Se avisa que don Manuel Carril, vende y transfiere a don Germán Vázquez y Alberto Rodríguez, el neg. de despacho de pan, sito en la calle MON 2909, Capital, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, Avda. de Mayo 634, of. 26 y 27, Capital.
$ 800.— e.16|8-Nº 68.160 v.22|8|63

Bonomo, Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Carabobo 25, Capital. Avisan: Que Zulema Basilia Gudiño de D'Antonio, vendió su negocio de despensa ubicada MORON 2799, Capital a Felisa Luzbel Pagone de Buscaglia. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|8-Nº 68.153 v.22|8|63

Se hace saber que Posternak Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ramo de Joyería, domiciliada en Muñiz 856, Capital, vende a Sixtar, Sociedad Anónima, domiciliada en MUÑIZ 856, Capital, el activo y pasivo social. Reclamos de Ley Dr. Abraham Plavnick, abogado, Uruguay 560, 5º p., Of. ..., Capital.
$ 800 e.16|8 Nº 68.344 v.22|8|63

"R"

A los efectos de la ley 11867, se hace saber que "Ripón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en Capital Federal, Rivadavia 2345, adquiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959 a Pinturería Ripon, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en Capital Federal el fondo de comercio, sito en RIVADAVIA 2345 y la sucursal sita en Prov. de Bs. As., ciudad de Bahía Blanca, calle ALSINA 155, dedicado al comercio de pinturas y accesorios. — Reclamos y oposiciones en domicilio vendedora, calle Rivadavia 2345 (Capital Federal).
$ 2.000.— e.16|8-Nº 68.183-v.22|8|63

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo número 1365 1er. piso, Capital, T.E. 37-0571, avisan que ha sido anulada la operación por la cual "Escobar", S. R. L. (Cap. $ 4.819.000.— m|n.), transfería a "Rivadavia Grill" S. R. L. (Cap. $ 7.250.000.— m|n.) su negocio de restaurante, parrilla, rotisería, lunch y bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA Nº 702|04 esquina CHACABUCO Nº 15 de esta Capital.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 68.220 v.22|8|63

"T"

Juan Moreno, Martillero Público, Maure 3240, Cap., avisa que: Inocencio Basilio Sosa, vende a Frigorífico Las Barrancas S.R.L. (en formación), su negocio Carnicería, sito en TRES DE FEBRERO 2902, Cap. Domic. partes y recl. Ley en mi ofic.
$ 800 e.16|8 Nº 68.253 v.22|8|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

CLARINADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Capital Autorizado ha sido aumentado a $ 20.000.000 m|n.
$ 480 e. 16|8 Nº 68.303 v. 20|8|63

DISTECO S. A.
Distribuidora, Textil y Comercial

Llámase a suscripción e integración en efectivo y a la par, de las series números 8 a 20 inclusive, de acciones de la sociedad B, por un valor nominal total de m$n. 13.000.000. — El Directorio.
$ 720 e. 16|8 Nº 68.285 v. 20|8|63

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 5.499
PUESTA A DISPOSICION
DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el H. Directorio ha resuelto en su reunión de fecha 12 del corriente mes, poner a disposición de los mismos un dividendo provisorio del 10 o|o de cada acción, correspondiente al ejercicio que termina el 31 de diciembre de 1963 y cuya puesta a disposición tendrá lugar el 19 del corriente.
$ 320 e. 16|8 Nº 68.282 v. 16|8|63

CIA. VAMAG DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Importadora - Exportadora

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de diciembre de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado, de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos. — El Directorio.
$ 720 e. 16|8 Nº 68.279 v. 20|8|63

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 10.000.000 m|n.: a) 70 series acciones clase "A"; b) 10 series acciones clase "B" y c) 20 series acciones clase "C" (artículo 4º estatuto). — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1963, bajo el Nº 1181, Fº 46, Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. — Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los 15 días siguientes de la última publicación en la forma que prescribe el estatuto. — El Directorio.
$ 1.440 e. 16|8 Nº 68.268 v. 20|8|63

FINANCIERA GOFFRE CARBONE S. A.
Viamonte 1549 — Buenos Aires

El Directorio comunica a los suscriptores morosos, que se procederá a rematar públicamente las acciones que al 31 de octubre de 1963 no estuvieren totalmente pagas. Se recuerda que de conformidad con el Art. 333 del Código de Comercio y Art. 12 apartado "c" de los Estatutos de la Sociedad, los gastos de remate serán a exclusivo cargo de los suscriptores morosos.
$ 960 e. 16|8 Nº 68.260 v. 20|8|63

CASA REDY S. A. I. y C.
Elcano 3154 - Capital
Reg. Nº 7986
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|12|62 resolvió el aumento del capital autorizado a v$n. 4.000.000, mediante la emisión de v$n. 1.500.000 en acciones ordinarias tipo "B" (1 voto). — El Directorio.
$ 720. — e.16|8 Nº 68.359 v.20|8|63

IRUMA S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la serie 7ª por m$n. 1.738.000 en acciones ordinarias liberadas, clase "A", y pesos moneda nacional 42.000 de la clase "B" para pago de dividendos; la de la serie 8ª por m$n. 500.000 en acciones ordinarias de la clase "B", y la de la serie 9ª por m$n. 2.339.000 en acciones ordinarias clase "A", en pago del saldo del revalúo; citando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción, según artículo 4º de los estatutos.
$ 2.000. — e.16|8 Nº 68.356 v.22|8|63

COMPAÑIA CONTINENTAL
De Importación y Exportación S. A. Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 30 series de 200 acciones cada una y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada acción, elevando el capital social de pesos moneda nacional 28.000.000 a pesos moneda nacional 34.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.16|8 Nº 68.343 v.20|8|63

AEROPLAN "I. S. A. A." S. A.
EMISION ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en reunión del 12 de marzo de 1963, resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" 2 series y "B" dos series, números 2 a 5, por un total de m$n. 1.600.000.
$ 720. — e.16|8 Nº 68.308 v.20|8|63

HECTOR PERES PICARO
S. A. C. I. e I.
Expediente Nº 10.169

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 151 a 250 en acciones ordinarias clase "B", de un voto por acción. Las series son de $ 100.000 cada una. — El Directorio.
$ 720. — e.16|8 Nº 68.305 v.20|8|63

CLARINADA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 15.000 acciones ordinarias clase "A", correspondientes a las series 101ª a 115ª.
$ 480. — e.16|8 Nº 68.304 v.20|8|63

ARGIRÓ
S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio en sesión de fecha 18|7|63 resolvió emitir las series 41ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B", de m$n. 500.000 cada serie, lo que se hace saber en cumplimiento artículos 3º y 5º de los estatutos.
$ 720. — e.16|8 Nº 68.348 v.20|8|63

Industrias Químicas Argentinas "DUPERIAL" S. A. I. C.
Registro Nº 1.610

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1963, se ha aumentado el capital autorizado de la sociedad, de la suma de m$n 750.000.000 a la de m$n 2.750.000.000. — El Directorio.
$ 720. — e.16|8-Nº 68.223 v.20|8|63

SAFIMAR
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria Argentina

Se comunica a los Sres. accionistas que se ha dado término a los trámites establecidos en el artículo 4º del Estatuto de la Sociedad con el objeto de poder elevar el capital integrado a la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n).

Con tal motivo y en base a la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 1962, el Directorio llama a suscripción e integración de las series 6º y 7º de acciones (clase B — 1 voto) para cubrir la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n). Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto antes del día 30 de septiembre próximo. La integración se efectuará en efectivo y podrá hacerse al contado en el momento de la suscripción o en cuotas, en los siguientes plazos: 20% en el momento de la suscripción, 20% hasta el 20 de noviembre de 1963, 20% hasta el 20 de enero de 1964, 20% hasta el 20 de marzo de 1964 y el 20% restante hasta el 31 de mayo de 1964. En los casos de integración en cuotas se entregarán certificados en los que se dejará constancia de las cuotas a medida que éstas se integren. — El Directorio.
$ 2.160. — e.16|8-Nº 68.204 v.20|8|63

SAVA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Maipú 235, Avellaneda (Bs. As.)
Registro Nº 6.477

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10|4|63, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado en la suma de m$n. 55.000.000, es decir, llevarlo a la suma de m$n 175.000.000; y que el Directorio ha dispuesto la emisión de 220 series de acciones (de la 481a. a la 700a. inclusive) en las siguientes condiciones: a) 140 series de acciones ordinarias por m$n 35.000.000 de cuya suma se destinarán m$n 17.244.000 para capitalizar el Saldo de Revalúo — Ley 15.272 — y el resto de 17.756.000 m$n., para suscripción; b) 80 series de acciones preferidas con dividendo del 12 % anual para suscripción; c) las acciones que se suscriban serán pagadas al ... y en efectivo y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º|1|1963.
$ 1.920. — e.16|8-Nº 68.189 v.20|8|63

CAFE BONAFIDE
SOC. ANON.
Pago Ultima Cuota Revalúo Contable

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y las autorizaciones acordadas por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a su disposición a partir del día 2 de setiembre de 1963, la última cuota del revalúo contable Ley 15.272, o sea, el 16,363636% en acciones ordinarias, liberadas a la par, clases "A" y "B" de acuerdo a sus tenencias.

Estas acciones se entregarán contra entrega del cupón Nº 45, con goce de dividendo a partir del 1º de febrero de 1963, (Ejercicio Nº 36) llevando adheridos los cupones Nº 46º al 50º, en nuestra sede social, calle Gavilán 1055 Capital Federal.

Las fracciones menores de cinco acciones, se liquidarán conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Simultáneamente y contra presentación del mismo cupón Nº 45, se abonará el dividendo en efectivo.

Horario: Presentación de cupones: Lunes a Viernes de 10 a 12 horas. — Pago de dividendo: Lunes a Viernes de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 720. — e.16|8-Nº 68.105 v.16|8|63

EDITORIAL SIGMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Calle Chile 945 — Capital Federal
Expediente Nº 11.747

A los fines que determina el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de julio de 1963 el Capital autorizado ha sido elevado de 10.000.000 m$n a 20.000.000 m$n, y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las Acciones correspondientes a las series 101º a 200º, por valor de m$n 10.000.000 en Acciones al Portador, tipo "A" cinco votos, de características iguales a las ya en circulación y que gozarán del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1963. — El Directorio.
$ 1.680. — e.16|8-Nº 68.177 v.20|8|63

CAFE BONAFIDE SOC. ANON.
Pago Dividendo Ejercicio 35º

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de setiembre de 1963, se abonará el dividendo del 12% en efectivo, a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1963.

Dicho pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 45 en nuestra sede social, calle Gavilán 1055 Capital Federal.

Contra presentación del mismo cupón Nº 45 se entregarán las acciones provenientes de la última cuota del revalúo contable Ley 15.272.

Horario: Presentación de cupones: Lunes a Viernes de 10 a 12 horas. — Pago de dividendo: Lunes a Viernes de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 560. — e.16|8-Nº 68.106 v.16|8|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MENDEZ de BUONVICINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.910 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DENARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.928 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTRANIK KARGDORIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.858 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORIGLIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.841 v.27|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASULINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.512 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.438 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO AMITRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 abril de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.929 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAGNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.852 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.828 v.20|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.006 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO ZUCCARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.385 v.23|8|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3 del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza al señor LUIGI LEO, en su carácter de tercer poseedor, para que concurra a tomar intervención, dentro del término de 5 días, en los autos "Abuelafia José y otros c|Grimblat Jehuda, sobre ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.450 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELDA PAGANI y MASSERO de SASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.270. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO ARTURO DEL ZOPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 julio de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.011 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TOURIÑO MARTINEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ricardo L Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.720 v.20|8|63

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.942 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA BOJ de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.562 e.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL MALDAVSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.634 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ENOCH o FAIVEL EINACH ISRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963 Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.722 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR DE LA PUENTE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.522 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLF STREMINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.312 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAZZANELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.232. v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERI VAZ o FELIPE NERIS VAZ ESCALEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.186. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FLORENCIO NOVARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.093. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.040 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON KUKAKWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.689 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.786 v.20|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.840 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA FIGUERAS de BERNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.508 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 65.507 v.16|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MORTEO de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.898 v.27|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.519 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.251. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO RIALMONDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.150. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICHELA SCRIMAGLIA o VALENTINA MICAELA SCRIMAGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|8. Nº 67.144. v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.931 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRA LA GIGLIA de SCARDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.679 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAURICIA KOZLOFF de RADOVANOVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.743 v.20|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO GARCIA URIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.996 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO VICTOR MANUEL DELLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 64.605, v.27|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 1º|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MARIA ANTONIO BALMAYOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.315 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANCUSO y JOSEFA LANERI de MANCUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 9|8. Nº 67.210. v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PASQUALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.195 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.163 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NORESE y MARIA ANTONIA PELUFFO de NORESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.924 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASAL de FADIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.712 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE ALVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.902 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.7|8 Nº 66.678 v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO FILENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.078 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PELELLA y de doña GESUMINA PELELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.613 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CAYETANO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.5|8 Nº 66.578 v.16|8|63

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NATALE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.819 v.27|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO JUAN RAMON MARRUGAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.566 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SIROMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.264 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO ROUMIEU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.188 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ o ERNESTINA ISABEL TURNER de PEREZ LEON o ERNESTINA TURNER de PEREZ LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.8|8 Nº 66.969 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA DALESSANDRI de PASSARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.927 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA AMBESE de SIRACUSA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis M Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 67.055 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS BARTOLOME DEVINCENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Luis Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.699 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO CASANOVA. — Publíquese por deiz días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600- e.7|8 Nº 66.695 v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.732 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.724 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GAGGERO de CROCE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 66.571 v.16|8|63

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA LAURA CASTEX de VAGO. Publíquese por diez días

Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.985 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de EMILIO FARIÑA o EMILIO FARIÑA SAAVEDRA — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 800.— e.12|8 Nº 67.721 v.19|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RABINOVICH. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 193. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 67.031 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE MOSS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 66.553 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LOMBA de BRION. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 66.459 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO o GUSTAVO ADOLFO FEDERICO STOCKERT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.540 v.16|8|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA SMULEVICH de MONCZNIK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 68.056 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PAGANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto ocho de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.976 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SCANONE o SCAUONE de CATALDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.521 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON ZONSCHEIN o ZONCHAIN o ZONSCHAIN o SONCHEI o SONSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.690 v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de AIDA ANDREOLA o ANDREOLA y RUZZI por treinta días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 66.637 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL COBAS CALAZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.5|8 Nº 66.551 v.16|8|63

Nº 9

Juzado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ROSA RISIGLIONE de FERRARO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.861 v.27|8|63

El juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOTARFRANCESCO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 67.860 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARGIBAY. — Publíquese por diez días

Buenos Aies. 6 de agosto de 1963 — Isaac R. Molina, secetario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.527 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RUDICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.449 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ICELY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.145 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA HUMBLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.136 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MERAVIGLIA de BERLUSCONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 66.970 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO JAKSIC. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 67.014 v.21|8|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FAIN GUERSCH. Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e 8|8 Nº 67.015 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.8|8 Nº 66.981 v.21|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTAÑO de MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.7|8 Nº 66.730 v.20|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IDEAL PEDRO CARMELO DE FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 3 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.718 v.20|8|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATIELLO SPINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Isaac R. Mòlina, secretario

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.887 v.20|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaria 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIONISIO o EMILIO de ALZAGA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.837 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SAVERIO BALSANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.491 v.16|8|63

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRENE VOLPE de COROMINAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C Russomanno, secretario

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.776 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA CARDOZO de RODRIGUEZ BRITOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.598 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA MARIA MANIEZZI de VESPRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600. e.10|8. — Nº 67.241 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CARLOS BOMBAROLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto seis de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.318 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GROGAN de VILLAR. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.191 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RODRIGUEZ. (Publíquese por diez días).

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LICITRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.176 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.177 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CLEMENTINA SANCHEZ de LEZAMA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.765 v.20|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ORDUÑA de GUTIERREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.- e.7|8 Nº 66.813 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TUSET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600- e.7|8 Nº 66.728 v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAPPANO de PIRILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.477 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTANELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.499 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEPA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.462 v.16|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LIBERATA DESCALZO de BADARACCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.610 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CROSSO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.599 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUPERTO GOMEZ DEL CASTILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.305 v. 23|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CAPURRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. —

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.453 v.23|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARRIQUIRY viuda de UHIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.455 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER o WALTER ENDLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 67.143 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.9|8 Nº 67.290 v 22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA VERDIER. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.9|8 Nº 67.260 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO MAZZINI, ZULEMA EGLANTINA PEROTTI de MAZZINI y ERNESTO PEDRO MAZZINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.9|8 Nº 67.253 v.22|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE JOSE FRAGNUL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.9|8 Nº 67.194 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MARIOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, treinta de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.681 v. 20|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALESSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio treinta de 1963. — Aníbal J La Rosa, secretario.

$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.811 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR ARGÜELLES de LAZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio veintinueve de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.772 v. 20|8|63

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.605 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE LEQUENT de TRENCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.556 v.16|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GOLDENSTEIN de SEGRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.327 v. 20|8|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Héctor López Carriero, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.900-v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARGHETICH y doña CLEMENTINA JOSEFINA PARLATO Vda. de MARGHETICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.057-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARIBOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.839-v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OUTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.837-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MAINERI DE MEICHSENAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1,600 e.12|8 Nº 67.783 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$1.600 e.12|8 Nº 67.766 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE DAVID GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.569 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.726 v.24|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FACHAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.330 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LEOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.374 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE AGUSTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.971 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JESUS o JESUS MARIA LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.027 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.967 v.21|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría N 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DESANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 1,600 e.8|8 Nº 67.013 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.983 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUCCHETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.770 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENEA o MARIA IRENEA MORAN de BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.768 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO LOPEZ o LOPEZ ARIAS y PILAR LOPEZ de LOPEZ o de LOPEZ ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Luis Solari secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.767 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO JOSE VENANCIO GOROSITO MOLINA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.896 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO CIDRE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.830 v. 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OTILIA MACIAS de ROSANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.795 v. 20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, uno de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 7|8 Nº 66.825 v 20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL GRONDONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.778-v.20|8|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD o FELICIA ALVAREZ de SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.723-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA EUFRASIA ESTELA SENMARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.703-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GALICCHIO Vda. de LAGINESTRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.702-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS MINUCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.567 v.16|8|63

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLORIS u OLORIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.786 v.24|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ZIMMERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.785 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO PEREZ; AMANDA GARZA de PEREZ; o MARIA SEGUNDA AMANDA GARZA de PEREZ; o ARMANDA GARZA de PEREZ y JOSE ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.757 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAZUMNEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.223 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.151 v.22|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.081 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.047 v.21|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.461 v.16|8|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ELICHIRIBEHETY de OLIVARI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.847-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.582 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1,600 e.12|8 Nº 67.583 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO IBARRECHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.546 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.303 v. 23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRA JANUARIA PIZARRO o PIZARRO y PICO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.545 v.24|8|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.333 v. 23|8|63

El Juzgado Civir Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTA LUISA o ERNESTINA ERNESTA LUISA MASCHERONI de REYNES; MIGUEL REYNES y ESTELA REYNES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.488 v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO LOPEZ. — (Publíquese por 10 días).
Buenos Aires, febrero 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.272 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAITELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|8 Nº 67.273 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.161 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANJAMIN KAUFMAN. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.978 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL KRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.694-v.20|8|63

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS GENNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.005-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA LOUZAN MARTINEZ de CHAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.840-v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de

ISAAC BENAIM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.005 - v.27|8|63

Juzgado en lo Civil N 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LIPPOK DE WETZEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge E Beltrán, secretario.
e.14|8 - Nº 7.006 - v.27|8|63

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSCH o HERSCH SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.565 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS PONTORIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.403 v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o SUSANA ELSA o SUSANA ILSE SCHON de PONTREMOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.478 v.16|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MARINO de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.399 v.23|8|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAPIZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.583-v.16|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RIGOBERTO URRUZUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.836 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDALINA AYALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.723 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA de CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.289 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CANDIDO CAYUELA CANOVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.102 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.950 v.21|8|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.14|7 Nº 68.055 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA GOMEZ de PUGLIESE LA CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.523 v.23|8|63

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.440 v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE STRASSERA de GENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.806-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLOISE .— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.807-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ONETO y de doña PALMIRA BOSCATTO de ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.614-v.16|8|63

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA SLEMENSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.555-v.16|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.236 v.22|8|63

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MANCINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.275 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.096 v.22|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.884-v.20|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA CESARIO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.355-v.16|8|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLA MIRAGLIMAN de MOGUILEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.486 v.23|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel Enrique Cáceres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO o JOSE MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.400-v.23|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO TIMOTEO ARCAUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.128 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL BAUTISTA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.543-v.16|8|63

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA RAQUEL ALURRALDE de MONTENEGRO por 30 días. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.752 v.24|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LINARES. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.164 v.22|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOSTENS de VANHOUTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 66.972 v.21|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.911 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.848 v.27|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|8 Nº 67.115 v.22|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROCOPIO de GUARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.050 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBINO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.044 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ANGEL MILESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.843-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.535-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HEGUILOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1963. — $ 1.600.— e.5|8-Nº 66.506-v.16|8|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA SARA BUSTOS de DI SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.842 v.27|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO TIBILETTI YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.934 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.477-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIGA PESA o FEIGA o FELISA o OFELIA KLAJNER de LANG, JACOBO ISAAC o JACOBO LANG. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.688-v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE MAZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|8 Nº 67.007 v.21|8|63

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZVOKELJ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.822 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL BELLUSCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.805 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.491-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUALDI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
e.9|8. Nº 6.035. v.20|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CLAUSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.7|8-Nº 66.784-v.20|8|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS HERMAK y SOFIA BEN de HERMAK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 — e.12|8 Nº 67.756 v.24|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DEL PILAR FLUGUERTO de ROUVIER GARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.473-v.23|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.8|8 Nº 66.946 v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.832 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN ABUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.833 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SAHAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.660-v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MARTINEZ de BRINKMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Edgardo S. Aráez, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.482-v.16|8|63

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LIDIA MANUELA CORTAGERENA DE TEJEDOR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.316 v. 23|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 secretaría Nº 53, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de SIMON o ANTONIO BUENO y CARMEN VICTORIA BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.932-v.21|8|63

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GIACCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.926-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTELA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.921-v.21|8|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ ANGUITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 66.922-v.21|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.769 v.20|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADEMARO MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.799 v.20|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RACHID ZAGHT HADAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.906 v.20|8|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO LUEIRO REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.452-v.16|8|63

Nº 28

Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARCELINO DIHARCE y MARIA ROSA CAROLINA MARENZI de DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.961 v.27|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, notifica a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, que por no haber dentro de término contestado la demanda ni comparecido a los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarin de Macedo, María Asunción c|Satej, José y otros s|Escrituración", se los ha declarado rebeldes, haciéndoseles saber que las providencias sucesivas les serán notificadas con la sola nota del secretario de no haber comparecido por la oficina, salvo aquellas que por imperio de la ley deban serlo en el domicilio. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.790 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de RATTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.715 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA GIORDANO de ROATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.376-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de don LUIS CELIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio cuatro de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.074-v.21|8|63

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA o MARIA CESIRA LONI de SCATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.7|8. — Nº 66.829 v.20|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE SOLDATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio doce de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|8-Nº 66.662-v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.666 v.16|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ROQUE RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.664 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALBANESE de SALVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.534 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.479 v.16|8|63

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIARDINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.800 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LADMANN o LANDMANN de JACOB o MARIA EUGENIA ANTONIA JOSEFINA LANDMANN de JACOB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.696 v.24|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE VICTOR DOMINGO BACIGALUPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.405-v.23|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BALESTRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.14|8 Nº 67.950 v.27|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.533 v.24|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA TEODORA o TEODORA CELINA ROJAS DE MAGLIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.304 v. 23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL URDAPILLETA de CURRIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.339-v.23|8|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LUIS DI TOMMASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.471-v.23|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA ILUNDAIN de COTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.8|8-Nº 67.073-v.21|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANGELICA GEORGINA KERN de ARRIBAU. — Publíquese diez (10) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.663 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.610 v.16|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASTRO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.5|8 Nº 66.458 v.16|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 1, Secretaría del doctor Francisco J. Vitacco, cita por cinco días a la o al presunto Beneficiario de la cesión de la locación del inmueble Paroissien 1670 y a comparecer en juicio LENCE ENRIQUE c|SEVERIANO GARCIA s|Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 10|8 Nº 67.326 v. 16|8|63

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES MURINEDDU. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.416-v.16|8|63

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HASEN AHMAD, Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.541 v.19|8|63

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a FRANCISCO GUILLERMO SANCHEZ para comparecer en juicio "Bertoni Leopoldo contra Sánchez Francisco G., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 480.— e.14|8-Nº 67.895-v.19|8|63

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE DI BERT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.417-v.16|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEODORO FERNANDEZ SIERRA y MARIA ENCARNACION AGUSTINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ SIERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Néstor Raúl Terán, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.764 v.19|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a JOSEFINA SOSA o JOSEFINA LOMBARDERO de SOSA para comparecer en juicio "Sucesión de Pedro Anselmi contra Sosa Josefina y|u otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.14|8-Nº 67.856-v.19|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NOEMI DA COSTA PRATAS o NOEMIA DA COSTA PRATAS o NOEMI DA CISTA PRATAS. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.611 v.24|8|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO GROPPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 68.035-v.21|8|63

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BLAS NICOLAS DURANTE y LAURA CARMELA LOSSO de DURANTE. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800.— e.14|8-Nº 67.913-v.19|8|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO CONFALONIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Alejandro Kamenecky secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.479-v.16|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GREGORIO HENDERSON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.472-v.16|8|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA TOUYAA de RICO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e. 10|8-Nº 67.351-v.16|8|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO POPPE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.510-v.16|8|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GAVINI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|8 Nº 67.544 v.19|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a JOSE PRIETO PEREZ, para comparecer en juicio: López, Manuel contra Prieto Pérez José, desalojo, bajo apercibimiento de intervención al Defensor Oficial Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 67.851-v.19|8|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por seis días a MANUEL PEDUZZI, para comparecer en juicio "Gatti José Luis contra Peduzzi Manuel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 68.067-v.19|8|63

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL KACIR.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.12|8 Nº 67.563 v.19|8|63

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO PUGLIESE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 26 de 1963. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.520-v.16|8|63

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO VOTTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Juan Antonio I. García Morillo, secretario.
$ 800.— e.10|8-Nº 67.362-v.16|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL ADAMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.417, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Pablo M Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.038-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CIAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.415, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.039-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO IBRAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.488, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.040-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO BUCASEY y NATALIO FRAIMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 32.472, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.041-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PELUSSO, para que comparezca a estar derecho en la causa número 32.484, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.042-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROBERTO GARCIA y LUIS VIRGILIO LAIÑO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 42 487, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.14|8-Nº 6.043-v.21|8|63

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MADALON, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.264, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|8-Nº 6.044-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, a cargo del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 32.339, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|8-Nº 6.045-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SATURNINO PARINI, a comparecer en la causa Nº 32.154, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|8-Nº 6.046-v.21|8|63

Juzgdo en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MARIO BASOLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.298, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|8-Nº 6.047-v.21|8|63

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a RICARDO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.458), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.048-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JUSTO ANGEL ACOSTA a comparecer en la Causa Nº 32.365, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.049-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JORGE DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.337, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.050-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ARGENTINO L. SIRERA a comparecer en la Causa Nº 32.279, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|8-Nº 6.051-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a MARTHA D. MULLEADY a comparecer en la Causa Nº 32.453, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretaria.
e.14|8-Nº 6.052-v.21|8|63

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO GUALTIERI, procesado por el delito de encubrimiento (Causa 27.465), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado : Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.14|8-Nº 6.053-v.21|8|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID RICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.054-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HOMERO OSCAR BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.055-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JACOBO WELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.056-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FUERTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.057-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARNOLDO IZQUIERDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.058 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CLIMACO VITA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.059 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMAN WOLFGMAN ALTMANN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 172 del C. P. (22.212), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963.— Ismael E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.060 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO MARCCHIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque (Causa Nº 21.106), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Ismal E. Sicardi, secretario.
e.14|8 Nº 6.061 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HECTOR WINISKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa (causa Nº 22.761), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.14|8 Nº 6.062 v.21|8|63

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a IRENE ISABEL GARCIA DE PAULA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (28.381), bajo apercibimieneo de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|8 Nº 6.063 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a ENRIQUE ADOLFO DEBBADIE (sumario Nº 28.373) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|8 Nº 6.064 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a OSCAR ANDRES VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.372), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Armando A. Caccuri, secretario.
e.14|8 Nº 6.065 v.21|8|63

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE FELIX GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|8 Nº 6.066 v.21|8|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza, por el término de cinco días, a JULIAN PEDRO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 28.817 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (artículo 44 de la Ley Nº 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963.— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8 Nº 6.068 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SAMPAYO, a comparecer en la causa Nº 28.848, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.069-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUISA BECERRA de NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 28.815, que se le sigue por defraudacción prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 30 de julio de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.070-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BOLAJUZON, a comparecer en la causa Nº 28.895, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|8-Nº 6.071-v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MASCIOCHI, a comparecer en la causa Nº 28.880, que se le sigue por estafa y tentativas de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.14|8-Nº 6.072-v.21|8|63

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría del Dr. Cándido Mariño, se emplaza por el término de cinco días a PALMA VIOLA de ZANOTTI, a comparecer en la causa Nº 10.892 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.14|8-Nº 6.073-v.21|8|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO HORACIO MARTINS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.14|8-Nº 6.074-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO EUGENIO DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1963. — Armín F. Gaite, secretario.

e.14|8-Nº 6.075-v.21|8|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALDO HECTOR MAFUCCHI a comparecer en la causa Nº 1.362, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.14|8-Nº 6.076-v.21|8|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13 Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL APOLINARIO PEREZ, (causa Nº 1.417), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.14|8-Nº 6.077-v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO LUIS BERKLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 agosto de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.14|8-Nº 6.078-v.21|8|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO RAPALINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 1.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.079-v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ELISA DOMINGA LIVIO DE FERRARI GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 894), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.080 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALBERTO HIDALGO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|8-Nº 6.081 v.21|8|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GUILLERMO VOGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.173 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, artículo 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.082 v.21|8|63

El Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a CRISTINA AGATA VOOGT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.083 v.21|8|63

El señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO LUIS VALSANGIACOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.273, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|8-Nº 6.084 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RODOLFO ROSS-KOGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Juan Manuel Lissarrage, secretario.

e.14|8-Nº 6.085 v.21|8|63

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CARMELO SANTOS SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.14|8-Nº 6.086 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16. Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JUAN GIARRATANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jaime L. Smart, secretario.

e.14|8-Nº 6.087-v. 21|8|63

Nº 18

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.14|8-Nº 6.088 v.21|8|63

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO DILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Rodolfo E. Campos, secretario.

e.14|8-Nº 6.089 v.21|8|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN HECTOR MIRAMONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 6.090 v.21|8|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a IRMA RIZZUTI a comparecer en la causa Nº 3.400 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1963. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.091 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19. Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.092 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREN ANTONIO PEREDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.093 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALDASALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8-Nº 6.094 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GUTIERREZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.14|8 Nº 6.095 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS NAZARENO PARPASELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.293, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco ías.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14 8 Nº 6.096 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a LUIS NAZARENO PARPASELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.294, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.097 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GANCEDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.262, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.14|8 Nº 6.098 v.21|8|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ENRIQUE LUCORATOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8 Nº 6.099 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALEJANDRO SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días Causa: "3.075". —

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.14|8-Nº 7.000 v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO CANTECESSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.638, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963.— Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.14|8 - Nº 7.001 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.803, que se le sigue por infracción

al artículo 236, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.14|8 - Nº 7.002 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ASRIEL JOSE WAMIBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|8 - Nº 7.003 - v.21|8|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AGUSTIN PIANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.049, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.14|8 - Nº 7.004 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita y el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la Empresa JOSE MENA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — José M. Romero, secretario.
e.14|8 - Nº 7.007 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO EDGARDO MOSCATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|8 - Nº 7.008 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS VANZILLOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.728|63, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.14|8 - Nº 7.009 - v.21|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en autos caratulados: CLARIDAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "pedido de quiebra por García & Cía.", cita a los efectos del Art. 56 de la Ley 11.719, al Representante Legal de Claridadq, Sociedad en Comandita por Acciones. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.460 v.16|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SZWARTEIN GETSE, la convocatoria solicitada por él, fijándoles hasta el día 26 de agosto de 1963, para presentar al Síndico señor Abraham Schvartz, domiciliado en la calle Lavalle 1523, piso 1º, of. 14, los justificativos de sus créditos. — El día 26 de setiembre de 1963 a las 14.00 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.10|8 Nº 67.372 v.16|8|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ACELCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, la convocatoria solicitada. Fijando en veinticinco días el término para que los acreedores presenten al síndico don Mauricio Vinacur, calle Lavalle 1362, primer piso, Dto. 8, los títulos justificativos de sus créditos. El día ocho de noviembre a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 68.019-v.21|8|63

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que la junta de acreedores en los autos "THERMOPLASTIC S.R.L., s|convocatoria", se realizará el día 26 de agosto 1963, a las 14 horas. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 480.— e.14|8-Nº 67.817-v.19|8|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A. I. C., que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 8 de agosto de 1963, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 15 de octubre de 1963, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.436 v.16|8|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo del doctor Tomás G. Mansilla, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos Juan Neumann, comunica por 5 (cinco) días que el día 27 de agosto de 1963, a las 14 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Acreedores de JOSE CAMPOS S. A., s|convocatoria.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 68.083-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de JOSE NARDONE. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Isaac Steimberg, Uruguay 654, Piso 2º Of. 211, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días de esta publicación. Señálase la audiencia del día 18 de noviembre de 1963, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.000 e.12|8 Nº 67.665 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN R. USOZ y CIA., que el día 2 de setiembre a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado audiencia para proseguir la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.433 v.16|8|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a don VICENTE CALCIOLI, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Calcioli, Vicente, s|cobro ejec. de $ 444.446 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.727 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días a los acreedores de DARAIO FILIPPA Y CIA. S.A., la convocatoria solicitada. Fijándose el término de cincuenta días para presentar al Síndico Domingo J. E. Carpineta los títulos justificativos de sus créditos. El día 26 de noviembre, a las 14 hs., se celebrará la junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los que se hallaren presentes.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.525 v|19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS VICTOR DURRUTY la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Jacobo León Lachter, Venezuela 1526, piso 2º dpto. 5, los justificativos de créditos. — El día 7 de actubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.10|8 Nº 67.494 v. 16|8|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ZAMBONI, CARLOS S. A. I. y C., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Bartolomé Durán, los justificativos de créditos. El 21 de octubre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.14|8-Nº 67.907-v.21|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de RODRIGUEZ PEÑA CONSTRUCTORA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico don Irene Pescia, con domicilio en la calle Laprida 1978, Dto. 4, ciudad, los justificativos de créditos. El día 22 de octubre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.596 v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por diez días en el juicio "ROMERO JESUS ENRIQUE y otro contra TOUCEDA SANTIAGO, sobre despido", que el martillero León Nicolás Calvo Mackinlay, rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 15 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en la calle Avenida Figueroa Alcorta Nº 6464|66, con base de m$n. 762.000 (setecientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional) al contado. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El bien será entregado una vez que el remate haya sido aprobado judicialmente.
Buenos Aires, julio 29 de 1963. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
$ 4.000 e.5|8 Nº 66.468 v.16|8|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por cinco días en el juicio: "FERNANDEZ NOVAS JOSE, c|CRUZADO ROBERTO, su Ejec. prendaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, piso 8, Dto. H, 40-4503), rematará en el mismo el 25 de agosto a las 16 horas: la unidad número uno de planta baja de la finca de la calle Espinosa 2858, según manifestación del acto, obrante a fojas 23 "la finca se entregará libre de ocupantes al adquirente". — Base pesos 264.750. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.329 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría número 1, comunica por 10 días en autos "BOCCANFUSSO JUAN c|DE SIMON VALERIO, s|ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., a propuesta de parte han sido designados para rematar la finca ubicada en Boulogne, Partido de San Isidro, calle Carlos Gardel lind. Nº 1655 esq. Tiradentes, edificada sobre dos lotes con superficie total de 851mc42. — El martes 27 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425, Capital. — Base $ 616.699 m|n. — Seña 8 o|o. — De acuerdo a la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, el deudor se comprometió a entregar totalmente desocupada la finca hipotecada, dentro de los diez primeros días de pedirlo el acreedor y al efectuar el primer remate.—Comisión 3 o|o
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 5.600.— e.10|8-Nº 67.319 v.23|8|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio ROLLE RODOLFO GERARDO y otros c| TROPEA ANDRES LUIS, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Valentín Gómez 2969|71; mide 8m66 frente S., 26m30 costado E., teniendo a 17m666 del costado O., martillo en contra de 2m25 por 8m76; contrafrente 7m41. Base $ 700.000, contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000 e.14|8 Nº 67.866 v.21|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PELENTO PEDRO V. (s|suc.) c|GIULIANI ANTONIO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gurruchaga 391|93, Capital; mide 8m66 frente N.O., por 33m34 de fondo; Base $ 550.000, pudiendo abonarse el 50 o|o del precio al contado y el saldo a un año de plazo. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.14|8 Nº 67.864 v.27|8|63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos D. Bouzás, comunica por diez días en el juicio "IMPERIO S.A.C.I. F.I. y Agr. c|TOMAS GUALBERTO, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Humberto Zorzi, rematará el 22 de agosto de 1963, a las diez horas, sobre el mismo, el inmueble de la calle Solís Nº 297 y 299, esq. Moreno Nº 1701, 3º piso, unidad 6º (correspondiente al Departamento "A"), en Capital Federal, cuya superficie total es de 53 mts. 57 dm.; propia 35,63 m2., común 17,94 m2., porcentual 4,73 o|o, con la base de m$n. 141.204. — Cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y al mejor postor. — Desocupado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.800. e.9|8. — Nº 67.265 v.22|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "LOPEZ BALBINO contra ATTIANESE JOSE ENRIQUE, ejecución hipotecaria", que los martilleros José M. Castiñeira & Cía. rematarán el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma propiedad, la casa calle Congreso Nº 5425 (antes Nos. 5425 y 5423), edificada sobre late 21, manzana H., que mide: 8m.66 de frente al S-E., por 21m.49 al N-O y 21m.43 al S-O. Base $ 200.000 m|n., al contado. Ocupada por el propietario demandado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo. Inf. 50-6425.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario autorizante.
$ 2.000 e.14|8 Nº 67.896 v.21|8|63

Nº 6

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "PEREZ de GALDEA VISITACION c| VESONE ANUNCION, Ejec. Hipotecaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 24 de agosto de 1963, a las 16 hs. y sobre la misma, una finca ubicada en el Partido Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Piaggio, con frente al Pasaje Nuevo Nº 23, entre las calles España e Inglaterra, edificada en el lote de terreno designado de acuerdo a su título antecedente con el Nº 22 de la manzana "C" y se compone de: 8,66 mts. al Sud-Este y 18.90 mts. al Nor-Oeste o sea una sup. total de 165.06 mts. cuadrados. Linda: por su frente Sud-Oeste, con la calle o Pasaje Nuevo; al Nor-Este, parte del lote 3; al Sud-Este, lotes 1 y 2 y al Nor-Oeste, lote 21. Base de venta $ 38.539,60 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Tucumán 983, 2º "D", Tel: 357494. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|8 Nº 67.401 v.16|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio: "GOMEZ, JUAN CARLOS c|NELLY ANGELA DOBLER de URSOMARZO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed. el día 21 de agosto del cte. año, a las 16 hs., el departamento unidad 4 del 1er. piso de la finca ubicada en la calle Acevedo Nº 1502 de esta Cap. Federal, con una superficie cubierta propia de 63,60 metros cuadrados, y le corresponde un porcentual 8.02 o|o de comunes y sobre el terreno. El departamento se encuentra actualmente ocupado por la demandada. Base de venta $ 290.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto cinco de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.344 v. 16|8|63

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio RAMOS JOSE y ANDRES BENITO c|TABERNA de FERNANDEZ ELIDA B. y FERNANDEZ JULIO ALBERTO, juicio hipotecario, que el martillero Enrique Durán, rematará el 25 agosto, once horas, sobre la misma finca, Balcarce 991, Lanús, entre Jujuy y Begueristain, lote diez, manzana treinta y tres, mide 8m66 frente por 27m29 fondo, superficie 236,33 metros cuadrados. — Base $ 257.055 — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo acto remate.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.662 v.19|8|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos FUMA FINANCIERA S. A. c GARCIA NESTOR CRUZ s|ejecución hipotecaria", comunica por 5 días que el martillero Mauricio Fainblum, rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1550, Capital Federal; un lote de terreno, situado con frente calle Libertad y Entre Ríos de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; designado número uno b (minúscula) de la manzana 29, que mide 10 metros de frente al N. E. por 25.98 metros de fondo. Superficie 259.80 mts2. Base pesos 100.142 m|n. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.387 v. 16|8|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RIVOLTA MELCHORA y otros c|MONTES NEMESIO HECTOR s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad 14, del 5º piso del inmueble H. Yrigoyen 910|14|20, sup. prop. 88,55 mc., porcentual 4,46 o|o; sin base, al mejor postor, al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.883 v.21|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el juicio "CORDOBA WILSON GUILLERMINA y otra c|PEREZ REBUFFO MARIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero David Pérez rematará, sobre el lugar, el día 24 de agosto del cte. año, a las 16.30 horas, el siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Bolívar y Rivadavia, designado como el lote Nº 11 de la manzana P., con una superficie total de 374 metros 9.780 ctms. cuadrados. Al contado. Base $ 63.000. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.14|8 Nº 67.875 v.21|8|63

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, comunica por diez días en autos:: "TURCO LAZARO c|FABRI-SHORT PUNTO LENC. S. C. A. s|ejecución hipotecaria", que G. Pignataro y Cía., Martilleros Públicos, rematará el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el lugar, el inmueble Bacacay Nº 1735|37 e|Donato Alvarez y Cálcena. 8,66 m. de frente por 30,31 m. de fondo "ad corpus". Inmueble: amplio galpón industria, escritorios y garaje a desocupar y pisos al frente ocupados. Pago contado en dinero efectivo. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto de la subasta. Base m$n. 1.203.750.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 5.600.— e.8|8 Nº 67.058 v.21|8|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días en los autos "SACCON, LUIS y otra c|GARIBALDI, JUAN CARLOS NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo W. Bigi rematará en pública subasta el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, un chalet sito en la localidad de Hurlingham, Barrio Parque La Estanzuela, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Gounod Nº 2090, que consta de jardín, garage, living y comedor, dos dormitorios, dependencias y su parque, con supergás funcionando, todo ello en el lote cuyas medidas, colindancias son las siguientes: 10 m. frente N.O., 30,464 m. costado N.E., 30,60 m. costado S. O. con una superficie total de 305,32 m2. Ocupada por el demandado. Base $ 300.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. — Norman I. Astuena, secretario. — Buenos Aires, 29 de julio de 1963.
$ 2.800 e.14|8 Nº 67.904 v.21|8|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por ocho días en el juicio "PIVA OSCAR LUIS y otro c|FRANCO VICENTE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 24 de agosto de 1963, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Pueblo de Paso del Rey, calle Boulevard Alcorta Sud, entre las calles Los Ceibos y El Remanso, edificado en el lote 13, de la Manzana 14, con una superficie de 250,70 mts2. — Base $ 176.300 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.120 e.14|8 Nº 67.833 v.24|8|63

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "COLABELLI JOSE OSCAR contra JABKOWSKI MANUEL y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa rematará el 26 de agosto de 1963, a las 14 hs., en Moreno 1441, el departamento "D" del 2º piso de la finca Las Heras 2571|73|75|77 esquina Alberti 1707|17|25, de la ciudad de Mar del Plata. Superficie propia: 46,44 m2. Base: $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo efectivo.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.835-v.21|8|63

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría 26, comunica por cinco días en el juicio "CABALLER, FRANCISCO, c|REPETTO de PERLENDER, ELEONORA INDALECIA, s|ejecución", que el martillero Héctor Calvar, rematará el día 26 de agosto próximo a las 15,30 horas, en sus oficinas de Avda. Garay 840, piso 2º, dep. "D", Cap. Federal, el departamento designado como unidad funcional número 1, ubicado en la planta baja, con entrada por el Nº 4052 de la calle Juan de Garay, entre las de Díaz Vélez y Alfredo Buchardo de la localidad de La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. Aires. — Superficie cubierta 21,93 m2. y superficie descubierta 7.06 m2. — Total: 28,99 m2. Porcentual: 24,30 o|o. — Integrado por el polígono 00-01. — Actualmente ocupado por un matrimonio con contrato locación vencimiento 17 noviembre 1963. Según escritura hipotecaria debe entregarse desocupado. — Base 185.000.— m|n. contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10 8-Nº 67.308 v.16|8|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio: "GALISTEO ENRIQUE ANTONIO c| GRIMALDI PARRA ANGEL, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, el local unidad Nº 2, planta baja, del edificio Santa Fe con entrada por el Nº 2733. Superficie 25,24m2. Porcentual 2,15. — Base $ 295.400 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.717 v.19|8|63

Nº 16

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días, en el juicio "REJO, GUILLERMO, c|CONTENTI, GUILLERMO, s|cobro hip.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap. Fed.: Finca ubicada en la zona Norte de la Capital, calle San Blas Nº 4617, entre Bernáldez y Marcos Paz. Mide: 8,66 mts. frente S. E.; 8.98 metros contrafrente O., N. O.; 30,21 metros lado S. O. y 30.58 metros lado N. E. Sup.: 268.65 m2. Lote 3. Manzana D. Según título. Base $ 396.666,78. Contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8-Nº 67.225-v.20|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 21 de agosto, a las 16 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898, esq. Malabia. Superficie propia: 126,83. Porcentual 6,34. Base $ 1.050.000 m|n. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital, y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 50 por ciento al contado y el saldo a un año, con hipoteca al quince por ciento de interés. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.840.— e.9|8-Nº 67.200-v.20|8|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio NELLY MAZZOLA de CIAPARELLI contra ELISA MAZZOLA de PAZ y OSCAR ANGEL MAZZOLA, división de condominio, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la misma, el día sábado 24 de agosto de 1963, a las 15 y 30 horas, el Departamento planta baja, unidad 2 del edificio Machain 3827| 3831, de la Capital Federal. — Desocupado. — Base $ 230.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.724 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA lidades iguales con un interés del quinOLMAR EDUARDO DOMINGO s|cob. ejec.", que los Mart. Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 20 de agosto, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, el departamento piso 1º unidad 3 de la finca 11 de Septiembre 979|81|83|85, Capital, con una superficie propia de 139mc06 y porcentual de 31,65 o|o. — Venta en Propiedad Horizontal ley 13.512, y sus reglamentaciones. — Base $ 712.666.66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|8 Nº 67.484 v.16|8|63

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos: BERASATEGUI de FERREIRA, MARTINA y otro c|OSONA ENRIQUE y otros, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ricardo O. Wood rematará el inmueble sito en Capital Federal, calle Guatemala 4564 (e) Malabia y Acevedo, edificado sobre el lote 21 de la manzana B, que mide: 8,66 m. de frente al N. por 30,78 m. de fondo, "ad corpus". Desocupado. Base $ 130.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate, el día 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, sobre la misma propiedad.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.838-v.21|8|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "HENRY de ARVIGO ELISA, s|sucesión testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Charcas 3351|59 esq. Guise 1905|1907; sup. 196,42 ms. cs.; base $ 880.000, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.868-v.21|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., en los autos: "DADDINO, LUIS, s|sucesión, rematará el domingo 25 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma, la propiedad Manuel Artigas 6566, edificada en terreno que mide 7m.79 frente al N.O. y contrafrente S.E.; 20m.34 al S.O. y 20m.40 al N.E. "ad corpus". — Base $ 87.933,33. — Libre de ocupantes. — 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.697 v.19|8|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "GARRIDO MUÑIZ ROSA y OFELIA P. c|MARCHI CARLOS OSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio O. Malnati rematará el día 25 de agosto, a las 16 horas, en el mismo inmueble, el departamento de calle Blanco Encalada Nº 2000 esquina O'Higgins, unidad 6, letra "F", 2º piso, Capital; superficie cubierta propia 30,55 unm2. y 17,02 m2. común; total 47,57 m2. Base: $ 150.399,50 m|n., al contado. Seña 3 %. Comisión 8 %. Según cláusula sexta de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el Depto. desocupado al escriturarse el inmueble al nuevo adquirente.
Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 67.954-v.21|8|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, comunica por cinco días en autos MACEIRAS ROCHA LAURA y otras, c|BARDONECHI JOSE RODOLFO y otra, s|ejec. Hipotecaria, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 20 de agosto a las 15 horas en Lavalle 425 un lote de terreno ubicado en Padilla Nº 1071, Capital, que mide: 13m75 frente al SO. 43m12 al NO., 42m83 al SE., contraf, 7m10. — Base $ 355.200.— m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 7 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.320 v.16|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZARATE de GALLARDO CARMEN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 ns., el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9512191, faltándole juego de cepillos, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.— e.14|8-Nº 67.965-v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CHIRICO ROQUE, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Chascomús 4975, ocupada por inquilinos con contratos vencidos; mide 8m66 frente Chascomús por 26m97 al N.E., y 26m83 al S.O.; base $ 190.000, contado. 10 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.867-v.21|8|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO PASSOLS, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un aspiradora eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 245523, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 640.— e.14|8-Nº 68.020-v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c MARIA ESTHER FERNANDEZ de RUBIO ejec. prend. que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el

30 de agosto de 1963 a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 268732, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 10.875 m|n. — al contado — Comisión 10 por ciento Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — G. J. Paysas, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.963. v.16|8|63

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALIDA de ORTIZ BEATRIZ s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 269322 que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.900. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.013. v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LANUSE SAUL s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital. El día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam modelo C. L. 45, Nº 16 498 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 10.076. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.011. v.19|8|63

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|COLO JULIO RUFINO s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo 30 fabricado por Siam Nº 262277, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento Base — m$n. 11.825. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 68.015. v.19|8|63

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio WITIS y CIA. SRL. c|FUENTES MANUEL s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Avenida del Trabajo Nº 5140 el día 23 de agosto de 1963, a las 16 horas, el siguiente bien que allí se exhibe: una máquina lijadora a cinta, sin marca ni número visible, en perfecto estado. — Sin base. Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.880. v.16|8|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "BACHER HNOS. IND. y COM., S. R. L. c/SEINHART FELIX, s/ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, la mitad indivisa perteneciente al demandado, en la finca calle Soler 4930/34, hoy 4930/32. Mide: 8 m. 66 de frente por 43 m. 30 de fondo. Base $ 13.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600. — e.10|8 Nº 67.498 v.16|8|63

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEDESMA DE ROSA NELIDA s|ejec. prend. ,que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 260470, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 9.760. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 68.054. v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA JULIO s|ejec. prend, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 115044, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 6.657. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 68.053. v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c.MANUEL NUÑEZ ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 250484, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.312 m n. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.966. v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ISIDRO RODRIGUEZ ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 83702, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.579 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.968-v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ESTEBAN TORLASCHI ejec, prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 213425, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.258 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.972-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE ROZZA MARIO y otro s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam 1508, Nº 30553, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.800.

Buenos Aires, 21 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.982-v.16|8|63

Juzgado Nacional de paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ARGENTINO CONRADO GONZALEZ s|ejec. prend., que el martilero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 221828, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.358 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.984-v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MARTA ELENA CABRERA de LAMEIRO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 215390, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 7.686 m|n. — Al contado, — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. e.14|8 Nº 67.987 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FANY RAQUEL SCHNEIDER de ZONENSEIN s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo MARK III Nº 709423 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 16.038 m|n. — Al contado, — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.986-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEPERA VICENTE e|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux Nº 505637, fabricada por Siam, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.488.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.992-v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|D'AVINO ALBERTO F. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto de 1963, a las 11 horas, los siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 270875, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.570.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8-Nº 67.997-v 16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FRASCA FRANCISCO SANTOS s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 265953, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 7.935.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 67.995 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LOPEZ, OSCAR CARLOS, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, número 9507425, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 7.048.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 67.994 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZABALA, REINALDO, s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 269168, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 11.825.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.042 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría doctor Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DE CARVALO JOSE CAYETANO, s/ejec. prend.", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 243083, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 5.890.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.043 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSA MOREYRA de MONZON, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 116808, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. Base $ 3.376 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.004 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALBA LUZ CONTRERAS, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 219033, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 2.690 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.007 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE DEMETRIO GARCIA, s/ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 225985, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.125 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.012 v.16|8|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAFAEL SANCHEZ, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará, en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 250611, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.975 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640. — e.14|8 Nº 68.014 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORES DE CENTURION L. CELIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica Electrolux, fabricada por Siam Nº 9514568, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m|n. 8.200.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 68.044 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UCAR FACUNDO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 261086, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.300.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 68.039 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAVARRO ANGEL s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Número 259716, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.855.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 67.952 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18 Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILARAO DE NESCI MAGDALENA s|Ejec. Prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 503729, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.488

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 67.956 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TKACHUK, RAMON VLADIMIRO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 247640, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.968.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 67.960 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 18, Secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESCOBAR DE GARCIA INES ANGELA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231512, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.657.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 67.874 v.16|8|63

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, Secretaría Dr. Bartolomé E. Lastreto, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICENTI TERESA s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 229787, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n 5.328.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.14|8 Nº 67.872 v.16|8|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FALIVENE, RAMON s| Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 267.375, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.400.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e.14|8 Nº 67.899 v.16|8|63

Juzado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A., c|DEL CARMEN, ALICIA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop. Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30, Nº 256925, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.968.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 — e.14|8 Nº 67.903-v.16|8|63

Nº 29

Juzado de Paz Nº 29 comunica por 3 días en el juicio "SEDALANA S.A. c| COHEN JOSE s|ejecutivo", que el martillero Guillermo Enrique Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º B, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: "Una caja registradora marca Manureg, número visible 1100, de la Casa Gross y Cía." en el estado en que se halle y que se exhibe en el lugar. Seña, contado. Comisión: 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — César A. Mazzini, oficial 1º

$ 960 — e.14|8-Nº 67.902-v.19|8|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PICCO REGINA M. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85, Nº 592631, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.052.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640 e.14|8 Nº 67.974 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|GONZALEZ de PALMIERI, DELIA AMANDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiao B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 36887, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.835. Beatriz T. Bonora, secretaria.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. —

$ 640 e.14|8 Nº 67.978 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|NIVEYRO, JORGE SATURNINO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 263573, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.582.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640 e.14|8 Nº 67.980 v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|NOCITO de CELAYA. CARMEN FELISA, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30. fabricado por Siam, Nº 256156 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10 542.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora secretaria.

$ 640. — e.14|8-Nº 67.906-v.16|8|63

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAPATA, OSVALDO ENRIQUE s|ejec. prenda, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 253733, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 por ciento. — Base m$n. 10.125.. — Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640. e.14|8. Nº 67.903. v.16|8|63

Juzgado de Paz Nº 30, Secretaría Dra. Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, ENRIQUE s| ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 211661, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. — Base: m$n. 8.567. — Buenos Aires. julio 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640. e.14|8. Nº 67.871. v.16|8|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Dr. Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PERROTTA, Luis s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 265221, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.530. — Buenos Aires, agosto 5 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 640. e.14|8 Nº 67.964. v.16|8|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARINA de NERLINO, CANTANCIE MARIA. ZULEMA s|eje. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III fabricado por Siam Nº 700444, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 14.269. — Buenos Aires. julio 25 de 1963. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 640. e.14|8. Nº 67.870. v.16|8|63

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37 comunica por tres días en el juicio "BADAN, JUAN GUILLERMO c|LAUZO, LUIS M. y otro s|ejecutivo, que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso. "B", el 29 de agosto de 1963 a las 14 horas, el siguiente bien: Una máquina de coser marca Gardini, modelo 3R de 3 gavetas, Nº 143.299 destinada a uso familiar, que se exhibe en Bahía Blanca 735 de esta Capital. — Al contado. — Base m$n. 3.357.50. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960. e.14|8. Nº 67.998. v.19|8|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ESTHER LAURA MEZZADRA de GIL ejec. prend.,, que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11,, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 130836, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.937 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALEJANDRO RAMON IBAÑEZ Ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 168152, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 30.125. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.941 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGLIARO EUGENIO JOSE, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el miércoles 28 de agosto de 1963 a las 9 hs., el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo TA-V-33 (tipo fórmica), Nº 344, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Cap. — Base $ 72.424 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.14|8 Nº 67.944 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VINCI SALVADOR ARNALDO. ej. pr.", que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Av. Gaona 2515. Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 184347, con un vidrio roto, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n. al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.948 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RABUÑAL de MORALES HILDA, ej. pr.", que el martillero Ernesto L Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183969, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 32.535 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.953 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RECALDE MANUEL MARIA y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M-43 (fórmica), Nº 174, con las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 m., faltando tapa de equipo, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 43.380 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.957 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|JULIO FIGUEROA ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital. el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140210, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740 m|n. — Al contado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.945 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|ALFREDO ALBERTINI ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963. a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 182416, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.947 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE FRANCISCO LORAY, ejec. prend. que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, Modelo 9, Nº 187860, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 25.305 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.061-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGUEL ANGEL CREADO, Ejec. Prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, Modelo A 306, Nº 44946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 26.013 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.066-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ANGEL CELEDONIO GARCIA, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 10488, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital — Base $ 35.029 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|9-Nº 68.070-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MILLAN RAUL LAZARO, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90 Nº 187320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 33.740 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.979-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra AGUIRRE DE GIORDANO MARIA CARMEN, ejec prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192312, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.975-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra COLLAZO JOSE MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192023, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 35.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.971-v.19|8|63

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio 2, secretaría 3, Ex. 4, comunica por cinco días en el juicio "MAR-

ZOCO HECTOR contra LA METALURGICA DEL SUR S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amilcar Kuhn rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, el inmueble de la calle Vieytes Nº 943, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Desocupado. Superficie: 765.54 m2. Base $ 685.333.32 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963 — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 67.884-v.21|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARCHESINI de BUTICCE, MARIA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612.774 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base: m$n. 25.256.
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Ricardo P. Graham secretario.
$ 960.— e.14|8-Nº 68.052-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICARDO RODOLFO NUÑEZ ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 108696, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.510 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.074 v. 19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSEFA SPEDITA CLAVERINO de MARTINEZ, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 190.555, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 35.025. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.078 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE GABRIEL ESTRADA, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 183036, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 15.062 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.080 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARTURO NEMESIO GONZALEZ ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161723, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.082 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENRIQUE ZABALA ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile Nº 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 189133, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.983 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MANUELA BIENVENIDA BELTRAN ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 170946, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. —Base $ 21.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.021 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO MANUEL MATEO ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 190775, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.920 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.022 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DANTE TIZON ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614243, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 27.956. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.023 v.19|8|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROQUE SPALTRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306, Nº 47607, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 19.734. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.936 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|EMILIO MENOTTI ROSEO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 612238, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 19.844. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.933 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S.A.I.C.I.F. c|ROQUE ANTONIO SURACE, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 23 de agosto de 1963, hora 16.30, el siguiente objeto: Un automóvil "Chrysler", mod. 1940, motor Nº C.25-64082, equipado, uso part., patente Pcia. Bs. As. Nº 398-085, año 1962; Base $ 50.050 m|n. cont., Comis. 10 o|o. Vta. sujeta aprobación.
Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.065 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "EGERT, ANTONIO c|DELMAN, JUAN s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial tipo vitrina, marca "Egert", modelo E|V60, Nº 1128 B., de 1,637 mts3. de capacidad, para uso de panadería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base m$n. 26.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e.14|8 Nº 68.002 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|SCACCHERI, CARLOS s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Paraná 791, 6º piso, "B", el 29 de agosto de 1963, a las 14 horas, el siguiente bien: Un televisor eléctrico, marca Stromberg Carlson, Nº 208.807, funcionando, que se exhibe en Hernán Cortés 154, de Avellaneda. Al contado. Base m$n. 13.794. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 68.000 e.19|8|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LUIS ALEJANDRO MORA, s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda rematará en el local de la calle Inclán Nº 3368, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: un automotor camioneta rural, estanciera de lujo, marca Ika, modelo año 1961, tipo UA-1RB, motor Nº 61-6056272, color azul Dubarry y blanco espuma, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 106.245, al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, Capital, hasta el día de la subasta en que será trasladada al local de venta. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.440.— e.14|8-Nº 68.063-v.19|8|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PETRAGLIA CARMELO MARCIANO y Otros contra DONAIRE S.R.L., sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Carlos Calvo 3855|67; mide 10m392 frente S., por 52m251 al O., y 52m18 al E., adcorpus; Base $ 1.250.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge E. González, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.882 v.19|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COSSATO FRANCO EMILIO c|GRAVIOTTO de ROVIRA MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 22 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle Nº 1646, piso 2º, de la Capital Federal, una propiedad en el estado de construcción actual, ubicada en el Partido de Gral. San Martín, entre las Estaciones Martín Coronado y L. M. Bosch del F. C. Gral. Urquiza, calle Guido Spano Nº 15, edificada sobre la parcela 18 de la manzana 24, con una superficie de 194.04 mts2. — Catastro: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 24; Parcela 18. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 4.866.66 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 2.800 e.14|8 Nº 67.806 v.21|8|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea rematará en el local Benito Juárez 2563, el día 22 de agosto 1963, a las 10 horas, lo que sigue: 1.100 Kgs. aproximado de cartulina 1.10x0.57; 660 Kgs. aproximado papel ilustración 73x1.10; 22 paquetes 100 hojas cartulina 1x0.70; 9 paquetes 100 hojas de cartulina 1.22x0.58; Aparato llave automático para encendido y corte de luz marca Itema Caeba Nº 613785. Venta ordenada en autos "MACCORA SALVADOR c|FISHMAN MAX y otros, s| ejecutivo". Venta al contado mejor postor. Comisión 10 o|o, tod efectivo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.846 v.19|8|63

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "PEÑOGAN S. A. c|VICTOR BESUÑA s|ejec. prend.", que Cipriano Paladini rematará el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Martínez Rosas 1340, Capital, los siguientes bienes: Dos máquinas de coser industriales, modelo 96K,44 marca Singer, Nº MB-097648 y EC-40517; 2 máquinas de coser industriales, modelo H 27 y H. 27 marca "Husquarna", Nº 1.297.269 y Nº 1.297.411; 2 máquinas de coser overlock, industriales, modelo 81-3, marca "Singer" Nº AD.5 696 y Nº G. 2.609.922, todas las máquinas completas, con sus accesorios y en perfecto funcionamiento. Se exhiben en Oyuela 423, Villa Dominico (Pcia. de Bs. As.). Base m$n. 70.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680 e.14|8 Nº 67.855 v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "COHN HARRY c|CASTRO MARTIN E. s|ejec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el 19 de agosto, hs. 16, en Bmé. Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, Un Televisor marca S.A.D.I.C. 66 Nº TX 2157 y Máquina de escribir m'Olivetti, con funda, sin base, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 720 e.14|8 Nº 67.889 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| CARLOS ALBERTO FIGUEIRA, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Un heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610969, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 22.974. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.897 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|SUBIELA RICARDO H., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186999, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 36.250 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.915 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S.A. c|SABATHE ORLANDO J., ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 710 K, Nº 0024838, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 40.919 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.916 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|COLOMBRES ROBERTO SANTIAGO, ejec. prendaria", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172646, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.920 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA S. A. c|FRANCHINI JORGE ALCIDES, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el miércoles 28 de agosto de 1963, a las 9 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172371, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 32.535 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.14|8 Nº 67.918 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBERTO OSVALDO BLAS, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E.

H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154005, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.939 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTIAGO LEON GODOY, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 14933, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 20.485 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.049-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIANO TEODORO MORI, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195219, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 31.280 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.046-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN BAUTISTA HUSS, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133834, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.535. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.048-v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN CARLOS MAGALLANES, s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K. Nº 42991, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 16.506 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 68.079-v.19|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "LERNER MARIO D. c|BONOFIGLIO EDUARDO s|prendario", que el martillero Carlos A. Madgen rematará el día 23 de agosto, a las 16 horas, en Av. San Juan Nº 2330, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca Opel, tipo rural, modelo año 1956, con motor Nº 15-L56-26104, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 623768, del año 1962", en el estado que se encuentra. Base $ 107.100, al contado. Seña 40 o|o, comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 68.025-v.19|8|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|CABRERA BALTASAR, s|ejec. prend.", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Av. Forest 611, el 28 de agosto de 1963, hora 15, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico marca "Sylcar", modelo 9021, Nº 1001; 1 antena para televisión marca "Deneb", Nº 004, que se exhiben en Av. Forest 611. Base: $ 16.485. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.14|8-Nº 67.890-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "PLASTINCO S. A. c|DIONISIO ALDERETE y otro, s|ej. pr.", que el martillero C. Angel Policicchio rematará en Av. Forest 611, el 28 de agosto de 1963, hora 15.30, los siguientes objetos: 1 televisor eléctrico "Sylcar", número 1056, modelo 9031; 1 antena de televisión marca Deneb, Nº 56; 1 mesa de madera "Sylcar", Nº 56 para televisión; 1 estabilizador eléctrico "Sylc-Spark", Nº 2832, que se exhiben en Av. Forest 611. Base: $ 19.370. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.14|8-Nº 67.891-v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ RUBEN DAVID s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 184056, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 33.740.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.010 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DIANA JULIO D. s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 133570, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 20.502.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.030 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SERGIO LUCERO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 75, Nº 148822, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 24 300.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.031 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra RODRIGUEZ, AURELIO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 614209, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 25.064.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.032 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra VICENTA MENDOZA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 138498, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Base m$n. 13.988.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.027 v.19|8|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. 20, comunica por 3 días en el juicio "KLAINER RAUL c|VARGAS LUIS y otros s|ejec. preud.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en El Salvador 4445, el día 4 de setiembre, a las 18 hs., el siguiente bien: "Un camión marca Chevrolet modelo 1946, motor marca Chevrolet Nº JEA-LO 57879, de 6 cilindros y 85 H P. de potencia. Patente Nº 761-871, año 1962, Prov. Bs. As., usado", en el estado que se encuentra y que se exhibe en Dorrego 256 Base: $ 172.060. Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor. Entrega previa aprobación subasta.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.14|8 Nº 67.810 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10. Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "DE RIDDER AUTOMOTORES S.A. c|TOMAS JOSE CELESIA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el día 22 de agosto de 1963, a las 16 horas: Una camioneta Rural Chevrolet, motor Número 829AB4606, la que se exhibe en Chiclana 3335. Base de venta: $ 224.800. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, agosto 9 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.879 v.19|8|63

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 29 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bermúdez 747|749, Fábrica de Botones: Cajas de botones terminados y sin terminar, máquinas fresadoras, motores, tornos, agujereadoras, cortadoras, máquinas escribir, chapas Acrílico y muchos otros artículos que por su extensión se detallan en carteles. — Venta ordenada en autos "JOSE SALES s|quiebra" — Venta ordenada al contado al mejor postor. — Comisión 10 o|o todo efectivo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.— e.14|8 Nº 67.845 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VICTOR ALBERTO CUCARO s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una cámara refrigeradora marca Siam, modelo T. 45|3 de Lujo Nº 3972 equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 66.950. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.888 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JULIA GALLARDO de VERDIER s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 177933, equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n 26.535. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de julio de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 67.892 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|HECTOR CIPRIANO TOCARELLO s|ejec. prend", que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50 Nº 608591, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.136 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.045 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RIOS de NICHEA, NELIDA PAULA s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de agosto a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 174046, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.690.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.051 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BASILIO ANTONIO AGUIRRE, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 167107, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.040 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE MARCOS MILITO ejec. prend, que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 189317, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.029 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "OMEVA S.R.L, c|ESES MOISES s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur Nº 3050, Cap. Federal, el día 23 de agosto de 1963, horas 16, el siguiente objeto: Un automotor marca "Chevrolet", tipo rural, modelo año 1953, con motor Nº 2184350 de 85 H.P., con patente de Provincia de Bs. Aires Nº 997-028, del año 1960, que se exhibe en Lafinur 3050. — Base $ 22,558 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta sujeta a la aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

en.P

$ 1.200.— e.14|8 Nº 68.068 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGEL RUFINO POLERO s|ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 148161, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 32.535 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.041 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres dís en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN JOSE CANEDO, ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 141826, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963 — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.037 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARTIN OSCAR RIVERO, Ejec. Prendaria, que el martillero Eduardo Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Número 39027, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960.— e.14|8 Nº 68.036 v.19|8|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "FIRENSTEIN JACK c|CRISTALERIA EL MIRADOR, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 21 de agosto, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Matanza (Villa Industrial), Pcia. Buenos Aires: 1º) Bacacay 3530 esq. Pasaje Catriló, edificado en los lotes 13, 14 y 15, manz. 7 A. Superficie total, 524,45 m2. Base $ 815.000 m|n. Al contado. 2º) Bacacay 3522 entre Ing. Huergo y Catriló, edificado en el lote 12, manz. 7 A. Superficie: 170,17 m2. Base $ 233.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 10ª, escritura hipoteca, la deudora se ha obligado a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos los inmuebles. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.718-v.19|8|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: ARGENTURY S. A. contra HILDO F. O. ZAMBONI y otra, s|ejecutivo, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el día jueves 22 de agosto de 1963, hora 17, la finca calle Pampa Nº 2768|2770|2772, Cap. Fed., con dos cuerpos de edificación separados entre sí, en terreno compuesto, según títulos, de 28 metros 20 cm. de frente al Nord Oeste; 33 mts.90 de fondo en el costado Nord Este; 33m.64, en el Sud Oeste y 29 mts. en su contrafrente al Sud Este. — Superf. aprox. 965.78 mts.2. — Tiene entre otras la siguiente composición: verja de hierro con entrada para servicio, para automóviles y otra que

conduce a la entrada de la casa principal. — Planta baja, pero elevada en relación al nivel de la calle, consta de hall, sala, baño, salita, comedor, comedor diario, toilette, hall, ofice, cocina parrilla con comedor; Planta inferior: cuatro habitaciones para servicio, baño y dependencias para lavado y secado. Escalera; Entrepiso: dos habitaciones y baño; piso alto: Hall, baño guarda baúles; cuarto de vestir, tres dormitorios; escritorio y biblioteca, todos los ambientes amplios, ventanas y puertas al jardín, materiales de calidad, detalles de lujo, interior de la edificación en perfectas condiciones de uso y conservación. — En cuerpo aparte, dos garages, y en altos dos habitaciones y baño. — Base m|n. $ 1.637.333,33, al contado. — La propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra — Copia simple de la escritura agregada a fs. 35|41. — Seña en efectivo: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de julio de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.800.— e.14|8 Nº 67.828 v.21|8|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|SALVADOR JOSE CHAR, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153145, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 34.945,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.894 v.19|8|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALFREDO BRUNBERG, s|ejecución prendaria, que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 28 de agosto de 1963, hora 11: una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75 Nº 9??489, equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base: m$n. 30.404,00. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 67.935 v.19|8|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio PASTORE EDMUNDO NICOLAS c|SORIA AMOROSO, s|ejec., que el martillero Eduardo Lino Casabal, rematará el día 19 de agosto, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: un chasis de camión marca Chevrolet modelo 1938, chapa Nº 801024, con su correspondiente motor Nº 895371. — Se exhiben en J. Salguero 2751. — Sin base. — Al contado. — Seña y comisión de práctica Art. 520. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.081 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE MARIA SOTO ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 30 de agosto de 1963, a las 10hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195871, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ m|n. 32.500. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.034 v.19|8|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODOLFO LUCIO VILLAR ejec. prend., que el martillero Eduardo Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 840194, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 25.967 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.033 v.19|8|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE ABRAHAM STRAMELINI ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 30 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto; una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134.665, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 20.485 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.14|8 Nº 68.028 v.19|8|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION AYUDA MUTUA TELEGRAFISTAS DE POLICIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 36 y 37 de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Secretaría de la Asociación, calle Belgrano 1549, piso 5º, Dirección de Comunicaciones, el día 30 de agosto de 1963 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Homenajes, Agradecimientos y Sugestiones.

2º Inventario, balance, cuentas de gastos y recursos, memoria e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1962|63.

3º Aumento de la cuota social a fin de conjugar el déficit.

4º Constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos, para la elección de nuevas autoridades consignadas sub siguientemente.

5º Elección de: presidente; vicepresidente 2º; secretario, tesorero; y 2 vocales titulares por 2 años; 4 vocales suplentes y 4 revisores de cuenta por 1 año. — Las autoridades que finalizan en su mandato son las siguientes: señores Roberto O. Pisani; Ricardo E. Saladino; José A. Cerino; Luis M. Chardon; Francisco Romay; Benigno B. Roldán (fallecido); Juan Dilenge; Oscar Battistessa; Raúl Fazzone; Ernesto Quevedo; Mario Coscia; Juan C. Baroli; Francisco Minitti y José Roldán.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Roberto O. Pizani, presidente. — José A. Cerino, secretario

$ 176. e.14|8. Nº 67.877. v.16|8|63

ANTONIAZZI Y CHIAPPE S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 15.691

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de agosto de 1963, a las 9.30 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Ofic. 45|46, Capital Federal, a efectos de tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración superior al 25 por ciento de las utilidades al Directorio y síndico.

4º Fijación del número y elección de Directores titulares por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.14|8. Nº 67.881. v.21|8|63

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Inscripción Mutualidades Nº 1282

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 20º del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de agosto, a las 18 horas, en el local social, Defensa 130, 4º piso, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.

2º Elección de tres socios para integrar la Comisión Escrutadora, de acuerdo al Art. 44º del Estatuto.

3º Consideración del informe de la Comisión Escrutadora sobre el resultado de la elección.

4º Proclamación de los socios que resulten elegidos para integrar la Comisión Directiva, en los cargos que a continuación se expresan:

a) Vicepreseidente: en reemplazo del Ing. Ernesto De la Cárcova, por dos años.
b) Secretario General: en reemplazo del Ing. Ismael Díaz, por dos años.
c) Tesorero: en reemplazo del Ing. Fernando Sola Torino, por dos años.
d) Pro-Tesorero: en reemplazo del Ing. César Trebino, por dos años.
e) Tres Vocales Titulares: en reemplazo del Ing. Jaime Malis, Arq. Jorge Verbrugghe, y Arq. Carlos Rivarola, por dos años.
f) Seis Vocales Suplentes: en reemplazo del Agr. Carlos Rolleri, Ing. César Posse, Arq. José M. Carrera, Arq. Eleuterio Rivas, Ing. Roberto Carbonell y Agr. Carlos Del Frade, por un año.
g) Dos Revisores de Cuentas Titulares: en reemplazo del Ing. Hugo Andrioli, e Ing. José Sánchez Cornejo, por un año.
h) Dos Revisores de Cuentas Suplentes: en reemplazo del Arq. Norberto Alexandre, por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ricardo Conord, presidente; Ismael Díaz, secretario general.

$ 224 e.14|8 Nº 67.932 v.16|8|63

ACEROS ALMAFUERTE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Florida 440, primer piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril 1963.

3º Elección de directores y síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración a los directores que ejercen funciones técnicas y administrativas permanentes, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|8 Nº 67.921 v.21|8|63

ALONDRA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades, Retribución de directores y síndico;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la esta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|8 Nº 67.973 v.21|8|63

ASOCIACION DE TASADORES DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para la misma fecha, 20 de agosto de 1963, a las 19 horas, se convoca a los señores asociados para Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 29 y 30 de los Estatutos, para tratar la modificación parcial de estos, proyectada por la Comisión Directiva con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Supresión del inciso c) del Artículo 2º.

2º Modificación del Artículo 6º cuyo tercer párrafo quedaría redactado así: "Los socios Activos abonarán una mensualidad que se establecerá cada año en la Asamblea General Ordinaria y comprenderá una cuota fija, más un tanto por ciento de los honorarios percibidos por todo concepto por el Tasador".

3º Modificación del Artículo 10º que quedará redactado así: "Son socios Adscriptos todos los profesionales Universitarios con Título habilitante para tasar bienes inmuebles, que así lo soliciten, debiendo presentar una solicitud a la Comisión Directiva, la cual podrá aceptarla o rechazarla, siendo esta resolución inapelable".

4º Modificación del Artículo 11º cuya redacción será la siguiente: "Los socios Adscriptos abonarán una cuota mensual fija que anualmente determinará la Asamblea General Ordinaria y tendrán derecho a consultar y hacer uso del Archivo de valores, Mapoteca, etc., etc.

5º El Artículo 34º se modificará sustituyendo el beneficiario "Policlínico Mutualista del Banco de la Nación Argentina" por el "Policlínico Bancario".

6º Modificación del inciso a) del Artículo 35, estableciendo que el promedio diario de los honorarios que se tendrá en consideración para el cálculo será el que haya percibido en concepto de Tasaciones y Certificaciones durante los últimos doce meses completos y dicha suma no podrá ser menor que la mínima ni mayor que la máxima de los montos que fije anualmente la Asamblea General Ordinaria. El resto del Artículo, referente al plazo y demás continuará igual que lo establecido actualmente.

7º Modificación del inciso b) del Artículo 35, cuya primera parte quedará redactada así: "En caso de fallecimiento de un socio Activo o Adherente se entregará a la persona que este hubiere designado, en sobre cerrado y depositado en Secretaría, la cantidad de Quince Mil pesos Moneda Nacional ($ 15.000 m|n.). El resto del inciso "Para disfrutar de los beneficios de este inciso etc., etc., seguirá como está actualmente.

8º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria. — Arq. Ricardo Conord, presidente. — Ing. Ismael Díaz, secretario general.

$ 384. e.14|8. Nº 67.929. v.16|8|63

AKRON BRASS ARGENTINA S.A.F. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dpto. 14, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc 1 del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|63.

2º Elección de tres directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.14|8 Nº 67.962 v.21|8|63

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas:

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva;

3º Elección de un vocal suplente de la Comisión Directiva;

4º Elección de tres delegados regionales titulares;

5º Elección de cuatro delegados regionales suplentes;

6º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas;

7º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1963. — Luis Mugnani, presidente. — Julio Sambiasi, secretario.

$ 720.— e.14|8-Nº 67.804-v.21|8|63

A N K A R A

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al quinto ejercicio para el día 30 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 56, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de directores y su elección;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo ejercicio;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires agosto 8 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.812-v.21|8|63

AMIANA S. A.

Financiera, Inmobiliaria y de Construcciones

Centenera Nº 2448 - Buenos Aires

Nº 6.515

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico:

2º Remuneración del Directorio y síndico:

3º Fijación del número y elección de directores por un año:

4º Elección de síndico y síndico suplente:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.824-v.21|8|63

A. BOTTACCHI S. A. DE NAVEGACION C. F. I. I.
Nº 10.398
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Leandro N. Alem 482 de esta Capital, el día 31 de agosto de 1963, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 e informe del síndico;
2º Elección del síndico titular y suplente por término de sus mandatos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 67.834-v.21|8|63

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscrip. 4407

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio del Ejercicio 30|4|1963.
2º Disposición por parte de la Asamblea, de la utilidad del ejercicio. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 68.069 v.21|8|63

ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias (Código de Comercio, Arts. 347 y 349, y estatutos sociales, Art. 10), se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la Avda. La Plata 2941, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario General, el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias y su distribución, con el Informe del Síndico, correspondientes a la marcha y resultados de la sociedad durante el ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de un síndico titular y otro suplente, para el período 1963|1964.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1963. — El Directorio.

Notas: 1º Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja Social, hasta 3 días antes del señalado para la misma (Estatutos, Art. 13).
2º La asamblea tendrá quórum con la presencia de accionistas que por sí o por sus apoderados representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto (Estatutos, Art. 14).

$ 3.600.— e.14|8 Nº 67.991 v.21|8|63

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA
Miembro de la Federación Internacional de Astronáutica

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede de la calle Rodríguez Peña 1693, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance.
2º Renovación parcial de Comisión Directiva.
3º Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Aldo Armando Cocca, presidente; Oscar Fernández Brital, secretario.

$ 240 e.14|8 Nº 67.988 v.19|8|63

A L C O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en la calle Belgrano 623, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad hoc.
2º Consideración de la documentación correspondiente al Art 347 del Código de Comercio, perteneciente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
3º Consideración de la situación de la sociedad y futuro de la misma.
4º Elección de Directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.555-v.19|8|63

ABRA GRANDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del actual a las 16 horas, en la sede social, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 400.000.000.—.
5º. — Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 10|8 Nº 67.328 v. 16|8|63

ASTORI
Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad.
2º Ampliación objeto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.487. v.16|8|63

ABRASIVOS NORTON S. A.
N 2.908

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23|8|1963, a las 11 y 30 hs., en la Av. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de Director y en caso de ser aceptada designación de reemplazante.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.381. v.16|8|63

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. C. y F.
(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
Expediente Nº 13.836
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación de número y elección de Directores, en consonancia estricta con el Art. Nº 11 de los Estatutos Sociales.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|8 Nº 67.792 v.19|8|63

ARGENTINA AGROPECUARIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22|8|63, a las 10 hs., Rivadavia Nº 1342, piso 8º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. la memoria, balance y demás efectos Art. 347 Inc. 1º y 2º C. E. Ejec. 31|10|62.
2º Elec. de Presidente, Sín. Tit. y suplente.
3º Desig. de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 2.

$ 1.600. e.10|8. Nº 67.410. v.16|8|63

ARDITO S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1963, a las 19 hs., en el local social de Lavalleja 958, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 30 de setiembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y Síndicos titular y suplente.
3º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha en que la Sociedad fue autorizada para funcionar válida y legalmente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|8. Nº 67.396. v.16|8|63

ANDRES NARA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 30 horas, en Avenida La Plata Nº 1961, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio con referencia al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º Elección de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8 Nº 67.371 v.16|8|63

A R T E L
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 13.894

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 10 horas, Corrientes 4562 Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63; remuneración Directorio y síndico (Art. 21 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.608 v.19|8|63

ABRA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
(Reg. Nº 8.023)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 642, 2º piso, Capital Federal para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|12|62.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.663-v.19|8|63

"B"

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social de Avenida de Mayo 580, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
3º Elección de entre los Directores designados, al Presidente y Vicepresidente.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8 Nº 68.008 v.21|8|63

BRUNI, COZZA & CIA. SOC. ANON. Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Exportadora y Agropecuaria

Buenos Aires, 7 de agosto de 1963.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local social de Avda. de Mayo 580, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración de las causas que motivaron el presente llamado fuera de término.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 68.009 v.21|8|63

BALENCY ARGENTINA S. A.
Representantes Exclusivos de Balency & Schuhl S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|63.
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.738 v.19|8|63

BALIZA S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 24|8|63 a las 10 horas. Moreno 1821, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio Ejercicio 28|2|63.
2º Honorario Directorio.
3º Remoción de un Director Titular y dos Suplentes y designación de sus reemplazantes.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8 Nº 67.720 v.19|8|63

B. CABALLERO & CIA. S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
TRAFILACION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de B. Caballero y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en el local social: Directorio 5947.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Presidente y Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio

$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.801 v.19|8|63

BRETON S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº 13.698
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1963, a las 12.30 horas, en Valentín Gómez 2618, piso 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.
3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.
4º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.12|8 Nº 67.767 v.19|8|63

BANCO CONTINENTAL, S. A.
Registro Nº 2.832
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1963, a las 17 horas en la sede del Banco, Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Reforma de los Estatutos.
2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Caja del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 30º de los Estatutos.

$ 2.800 e. 10|8 Nº 67.314 v. 16|8|63

"C"

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Agosto de 1963, a las 14 horas en Donato Alvarez 11, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|1963.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Elegir dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.820 v.21|8|63

CABABIE HNOS. S. A.
Expediente Nº 9744
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto de 1963, a las 9 horas en Alsina Nº 1262|64, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Fijar el número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.853 v.21|8|63

COTELMA S.A.T.E.M.
Expediente N. 10.966
Convócase a asamblea general ordinaria para el 26|8|1963, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11. N. Capital Federal, para tratar: elección de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|1963, honorarios, y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
1.600 e.14|8 Nº 67.959 v.21|8|63

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Con Personería Jurídica
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el Art. 61 de los Estatutos la C.D. del Club Social "Mariano Boedo" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Av. San Juan Nº 3545, el 31 de Agosto de 1963, a las 17, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la sesión anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero de Julio de 1962 y el 30 de Junio de 1963.
3º Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta.
De acuerdo con lo establecido en el Art. 65 de los Estatutos, si no se hallaran presentes a la hora establecida la cuarta parte más uno de los socios activos, se abrirá el acto una hora después con los socios presentes. — Juan Carlos Audi Roldán, Secretario.
$ 384 e14|8 Nº 67.863 v.19|8|63

C O N V E S A
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de agosto de 1963, horas 19, en Paraná 731, piso 7º para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30 de abril de 1963.
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto de 1963.
$ 2.000 e.14|8 Nº 68.075 v.21|8|63

CLUB URQUIZA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de agosto de 1963, a las 21 horas, en Av. F. D. Roosevelt 5235, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos socios para firmar el acta.
2º Lectura del acta anterior.
3º Considerar la Memoria, Balance e Informe revisores de cuentas, al 30 de junio de 1963.
4º Nombrar tres socios para constituir junta escrutadora.
5º Renovación parcial C.D.
6º Reglamentación de elecciones. Antonio E. Viggiola, Presidente.
$ 288 e.14|8 Nº 67.885 v.19|8|63

CRUZ ALTA S. A.
Ind., Com., Finan., e Inmob
(Registro Nº 1659)
CONVOCATORIA:
Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|3|63.
2º Remuneraciones Directorio y Síndico y destino de las utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|8 Nº 68.017 v.21|8|63

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a Asamb. Gral. Ordin. para el día 31 de agosto de 1963, en Suipacha Nº 472, 4º piso, Capital Federal, a las 16 hs., para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio;
2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos, todos por un (1) año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.725 v.19|8|63

CREDITO VECINAL FLOSUR
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 23|8|63
(Primera Convocatoria)
Conforme a las normas estatutarias vigentes el Directorio de Crédito Flosur S. A. F. I. C., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de agosto de 1963, a las 20 hs., en la sede social de la sociedad, sita en la calle Martínez Castro 1438, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación de los artículos 5º, 8º a) y 9º de los estatutos sociales;
3º Emisión de las series 4º a 10º, ambas inclusive, compuesta de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, correspondientes al primer m$n. 1.000.000 autorizado;
4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|8 Nº 67.712 v.19|8|63

COMPAÑIA PAPELERA SARANDI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarandí Nº 1567, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.620-v.19|8|63

CARRASCO S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1963;
2º Modificaciones al estatuto de la sociedad;
3º Determinación del número de directores y elección del nuevo Directorio para el período 1963/64;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.12|8 Nº 67.793 v.19|8|63

CITECIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.516
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1963, a las 16 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º. — Considerar Doc. Art. 347, C. de C. Ejerc. al 30|4|63.
2º. — Elección nuevo Directorio.
3º. — Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 10|8 Nº 67.306 v. 16|8|63

CERAMICA ITALIANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas, en Andrés Arguibel Nº 2887, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Aumento capital autorizado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|8-Nº67.446-v.16|8|63

C I R F A M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de agosto 1963, 18 horas, en L. N. Alem 639, piso 3º, Dto. 2.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 30 junio 1963.
2º Autorización Directorio emisión acciones y luego elevar capital en forma estatutaria.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.380-v.16|8|63

CATTANEO Y CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Maipú 245, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Autorizar al Directorio a efectuar la emisión de $ 14.137.200.— m|n. en acciones liberadas, ordinarias clase "B", correspondientes a la capitalización de la tercer cuota del revalúo contable, ley 15.272 y autorizar su pago a los señores accionistas.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.411-v.16|8|63

CREDITO ALBERDI S.A.C.I.F.
Registro 7783
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el 23 de agosto de 1963, horas 20 y 30, en Pieres 1266, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|4|63.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Modificación a los Estatutos.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.10|8 Nº 67.457 v.16|8|63

"CH"

CHANILAO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1963, a las 11 horas en Av. L. N. Alem 1074, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Determinación número de Directores y su elección;
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.14|8 Nº 67.940 v.21|8|63

C H I A F I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas de "Chiafil" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Montevideo 513, primer piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Ratificación resolución Directorio presentación Sociedad en convocatoria (Art. 1.387 Cód. de Comercio).
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.435-v.16|8|63

"D"

DYEMONG S.A.F.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 460, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital autorizado (Decreto 852|55).
4º Capitalización 3ra. cuota saldo del Revalúo Contable.
5º Fijación de Honorarios al Director Delegado para el Ejercicio 1963|1964.
6º Modificación Art. 10º y 14º del Estatuto.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.827-v.21|8|63

D. B. CORNEILLE e HIJO S.A.C.I.F.A.G.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en Esmeralda 909, piso 3º, para tratar:
Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicios 31|12|1960, 1961 y 1962; Designación síndico "ad-hoc", informe ejercicios 1961 y 1962; Remuneración Directores y Síndico; Número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.901 v.21|8|63

DOLSKIDOL S.A.I.A.F.C.F.
Registro Nº 11.140
Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Tagle 2804, 1º "B", de esta Capital, el día 22 de agosto de 1963, a las 19 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y 1962.
2º — Designación de tres Directores titulares y un Director suplente. Designación del Síndico y síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo con el artículo 11 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las oficinas sociales con tres días de anticipación.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.434 v.16|8|63

"E"

EXPORTADORA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963, a las 16 horas en el local, calle San Martín 439, piso 13º, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores;
2º Consideración de las renuncias de Directores y Síndico y designación de sus reemplazantes;
3º Consideración estado Contable y Económico-Financiero Social;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
El Directorio.
$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.823 v.21|8|63

EL OCHO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Perú 175, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 de los estatutos sociales relativa al depósito de acciones.
El Directorio.
$ 2.800.— e.14|8 Nº 67.849 v.21|8|63

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind.
Convócase los accionistas de "Establecimientos Alfredo López S. A. C. I.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de agosto 1963 a las 11 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación doc. Art. 347 Cód. Com. al 30|4|63;
2º Elección tres directores titulares y tres directores suplentes por dos años;

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|8 Nº 67.893 v.21|8|63

EMPRESA DE TRANSPORTE MARIANO MORENO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de agosto de 1963, a las 20 horas, en Chilavert 6694, para tratar:
1º Consideración documentos arts. 347 inc. 1º, 361 y 362 Cód. Com., correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31|V|1963.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|8 Nº 67.958 v.21|8|63

E.D.O.F.Y.C. S. A.
Com., Fin., Ind.
Legajo Nº 6385

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 10.30 hs., en Bmé. Mitre 519, ofic. 22, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de abril de 1963;
2º Determinación número de Directores y elección titulares, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|8 Nº 68.076 v.21|8|63

"E"

EDITORIALES REUNIDAS S. A.
Avda. Directorio 3168|72
T. E.: 67-8575|9058 — Buenos Aires
N-3539

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1963 a las 11 horas, en el local calle Cangallo Nº 466, 4º piso, para tratar: 1º) Determinación del número y elección del Directorio 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.
$ 1.600 e.12|8 Nº 67.62? v.19|8|63

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, primer piso, el día 20 de Agosto de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respetciva en representación de la Asamblea.
2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1963.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico por un año. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
$ 4.000.— e.12|8 Nº 67.593 v.19|8|63.

E L S E G O O D
Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola - Ganadera
Exp. 16.266

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, piso 1º (interno), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado según Art. 5º de los estatutos y su emisión;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.683 v.19|8|63

EDIME S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 8 horas, en el local de la calle Murguiondo 3302, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección total de Directorio.
3º Distribución de Utilidades.
4º Remuneraciones Estatutarias.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Consideración del revalúo contable Ley 15.272.
7º Nombrar dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.12|8 Nº 67.552 v.19|8|63

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico;
3º Destino de las utilidades;
4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente;
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.600. — e.12|8 Nº 67.681 v.19|8|63

EMCYC
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en el local sito en Corrientes Nº 330, P. 5º - Of. 505 - Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. e.10|8. — Nº 67.444 v.16|8|63

EMCYC
Establecimientos Metalúrgicos Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes Nº 330, P. 5º, Esc. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Enagenación de bienes.
3º — Aplicación saldo revalúo contable - Ley 15.272.
4º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.
5º — Reconsideración aumento Capital Autorizado y distribución de utilidades, aprobadas por la Asamblea General Ordinaria anterior, celebrada el 24 de febrero de 1962
6º — Ratificación Directores o fijación número de Directores y su elección; y
7º — Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.445 v.16|8|63

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.
2º — Autorización al Directorio a efectuar la distribución del 40 o|o del saldo de Revalúo Contable, en acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 16 y 22 de la Ley 15.272.
3º — Aprobación de la distribución de utilidades.
4º — Elecciones.
5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.
$ 3.200. e.10|8. — Nº 67.397 v.16|8|63

"F"

FAVE, S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de calle Australia 2800 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección total de Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones estatutarias.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.561.v.19|8|63

FAGRAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.154

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de agosto de 1963, a las 20,30 horas, Callao 181.
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Retribución al directorio y síndico.
3º Designación director en reemplazo director renunciante.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.12|8. Nº 67.770. v.19|8|63

FINCOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 6.164

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 238, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.557.v.19|8|63

FABRICA ARGENTINA DE ENGRANAJES SAI y C
Nº 5.375
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 6º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado y, en su caso, determinación de su destino (Art. 6º de los estatutos sociales);
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Para tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, con tres días hábiles de anticipación (Art. 27 de los Estatutos Sociales).
$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.514 v.16|8|63

"F E R B O D I A L"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1354.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Fijación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.367 v.16|8|63

"G"

G D A
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.978

Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º). Código de Comercio, ejercicio 28|2|1963;
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta
El Directorio
$ 1.600.— e.14|8 Nº 68.062 v.21|8|63

GHISO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N-4011)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 22 agosto 1963, 15 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.591.v.19|8|63

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 23 agosto 1963, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.592.v.19|8|63

GUIDI S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.345

Convócase a asamblea general extraordinaria accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, of. 15, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento capital y emisión acciones.
3º Modificación Art. 4º estatuto. — El Directorio.
$ 1.600. e.12|8. Nº 67.749. v.19|8|63

GANADERA MINERA SANTA FE S. A
Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1133, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos inciso 1º Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.10|8 Nº 67.442 v.16|8|63

GINO MAITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Rivadavia 5220, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 1962/63;
2º Destino de las utilidades;
3º Elección de directores y síndicos titular y suplente:
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. — e.10|8 Nº 67.408 v.16|8|63

"H"

HERBO QUIMICA ARGENTINA S. A.
Ind., Comerc. e Inmob.

El Directorio en su reunión del ? de agosto de 1963, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el 28 de agosto de 1963, a las 16 horas, en el lacal sito en México 3328, Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del cuarto ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndicos Remuneraciones;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales sobre requisitos a cumplir para asistir a Asambleas.
El Directorio
$ 3.200.— e.14|8 Nº 68.016 v.21|8|63

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1963 a las 11.30 horas, en el local social calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1963.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. Nº 67.758. v.19|8|63

"I"

INVAD, S. A.
De Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, (5º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1963 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|8-Nº 67.652.v.19|8|63

I N C A
Industria de Conglomerados Aislantes Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Florida 165, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 17º de los estatutos sociales.

$ 3.200. — e.10|8 Nº 67.470 v.16|8|63

"J"

JORGE DAVISON y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 1963, a las 18 horas, a efectuarse en nuestro local social sito en la calle Alsina 971, Piso 4º, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganacias y pérdidas e informe del Síndico, correspóndiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Remuneración del Directorio y Síndico;

3º Elección de seis Directores titulares y Síndicos titulares y suplentes;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de los Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos con 48 horas de anticipación.

$ 2.800.— e.14|8 Nº 67.914 v.21|8|63

JAEGER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de agosto de 1963, en el local de la calle J. Salguero 3172, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación requerida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al período 5 de julio de 1960, al 31 de diciembre de 1962;

2º Elección del Directorio y Síndicos;

3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o certificados con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 67 969 v.21|8|63

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 6.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el viernes 30 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de Presidente, cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.734 v.19|8|63

"L"

LAR ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de "Lar Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos accionistas para que suscriban la misma conjuntamente con el Presidente.

2º. — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribuciún de Utilidades y Dictamen del Síndico, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.

3º. — Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el 8º ejercicio y elección de sus integrantes por un año.

4º. — Elección de tres Directores Suplentes, por el término de un año.

5º. — Elección de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

6º. — Remuneración del Síndico. —

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de éllas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos).

Buenos Aires, agosto 2 de 1963. — El Directorio.

$ 4.400 e. 14|8 Nº 67.807 v. 21|8|63

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial
Exportación - Importación
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1963, 17 horas, en Charcas 1183, 1er. Piso, para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|4|1963;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 67.873 v.21|8|63

L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Remuneración Directorio y síndico. Distribución de utilidades.

3º Reconsideración forma de pago dividendo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961, y del aumento de capital y emisión de acciones aprobados por la Asamblea celebrada el 31 de agosto de 1962.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para f mrilare

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 67.909-v.21|8|63

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y CIA., S. A. C. e I.
Registro Nº 6.242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1963, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1102, Cap., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar documentos Art. 347 C. C. al 30 junio 1963.

2º. — Elección de directores y síndicos.

3º. — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 14|8 Nº 67.813 v. 21|8|63

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Barracas: Levalle 749|51 y 822|40
Tel. 22, Avellaneda 0206
Nº 2.563

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 158, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

3º Designación de dos directores.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|8-Nº 67.626-v.19|8|63

LA INDUSTRIAL MADERERA, S. A.
L. I. M. S. A.

El Directorio de La Industrial Maderera, S. A., convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 24|8|63, hora 10,30 en Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. doc. art. 347 C. Comercio al 31|12|62.

2º Nombramiento de Directores y síndico.

3º Asuntos relativos art. 12 y 18 estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.531-v.19|8|63

LA ACTUARIAL S.A.F.I.C. e I.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de agosto, a las 11 hs., en Corrientes Nº 3019, 5º piso, Ofic. 54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30|6|63.

2º — Modificación de los Estatutos Sociales.

3º — Elección del Directorio.

4º — Elección de Síndicó Titular y Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.678 v.19|8|63

LINEA EXPRESO LINIERS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local social de Av. Pueyrredón 145, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta;

2º Consideración de la propuesta de la compra-venta del inmueble en kilómetro 40,500, Ruta Nac. Nº 3, Estación de Servicio Y. P. F.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. Art. 28 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|8 Nº 67.495 v.16|8|63

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Nº de Registro 2689
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Nacional de Comercio en autos caratulados "Feune de Colombi, Diego P. y otros c|La Esmeralda Capitalización S. A. A. sobre nulidad de actos Asambleas y Resoluciones", se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria para el día veinte y seis de agosto en curso a las quince horas en la sede social, calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), la que será presidida por la Comisión Interventora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los titulares del nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Consideración de las Memorias, Balances Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art 33º) de los Estatutos. — Buenos Aires agosto de 1963. — Comisión Interventora.

$ 15.600.— e.3|8 Nº 66.425 v.22|8|63

LABORATORIOS DARCK S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria
Registro Nº 9.493
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Arcos 2626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos. Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|4|63 y distribución de utilidades.

2º — Fijación y elección Directores y Síndicos.

3º — Aplicación revalúo contable.

4º — Elección Accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.12|8. — Nº 67.719 v.19|8|63

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.
Sociedad Anónima, Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Nº 11.113

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 24 de agosto 1963, 1? horas, Luis S. Peña 462, Capital, efectos considerar documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|63.

Remuneración Directorio y síndico (art. 14 est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|8-Nº 67.589-v.19|8|63

"M"

MONTEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de agosto de 1963 a las 9 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 1370, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

2º. — Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como también del síndico titular y suplente.

3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 14|8 Nº 67.811 v. 21|8|63

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1963, a las 15.30 horas, en el local social Humberto I 2246, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directorio por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado a $ 100.000.000, Dec. 852|55.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|8-Nº 67.919-v.21|8|63

MARBY, S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. Nº 13.508
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 666, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30|4|63.

2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.661-v.19|8|63

MICRO-OMNIBUS Nº 226
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro-Omnibus Nº 226, C. e I., S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 1953, a las 17.30 horas en Martiniano Leguizamón Nº 4085, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1 y Nº 2, cerrados el 31|12|61 y 31|12|62. Por su orden cronológico.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de éstos y de los síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.638-v.19|8|63

MERCAUTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 16.661

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Accionistas, para el 21 agosto 1963, 17 horas, en Lavalle 1527, piso 3º, Ofic. 15, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º — Aumento capital y emisión acciones.

3º — Modificación Art. 4º estatuto. — El Directorio.

$ 1.600. e.12|8. — Nº 67.746 v.19|8|63

MUNDUS MADERAS S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la sede legal, calle San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º — Retribución a los Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección de tres Directores y Síndico titular y otro suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.12|8. — Nº 67.732 v.19|8|63

METALMECANICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la sede social ubicada en la calle Jean Jaurés Nº 932, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de síndico ad hoc.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1962.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, por conclusión de sus respectivos mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio del año 1963.

5º Consideración de la situación general de la empresa.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 4.400.— e.1 /8-Nº 67.390-v.16 8|63

"N"

N O S
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrop. aria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1963, horas 10, en Sarmiento 299, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 68.026-v.21|8|63

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N-16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20|8|1963 a las 15 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por todos los miembros del Directorio y, de ser aprobadas las mismas, designación de los respectivos reemplazantes.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|8-Nº 67.383-v.16|8|63

"P"

PORPIGLIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, a las 9 horas, en la calle Mom 2645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código Comercio, por ejercicio vencido el 30 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|8-Nº 67.574-v.19|8|63

POLITEAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 30|8|63, 19 horas, Viamonte 1133, piso 1º Capital, para tratar documentos Art. 347 C. Comercio, sexto ejercicio; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta.

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.769 v.19|8|63

P I C R E S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de agosto de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916 — 1º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos que establecen el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Social, cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Determinación del número de Directores Titulares, y elección de Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

4º Distribución 40% sobre saldo de Revalúo Contable.

5º Varios. — El Directorio.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.639 v.19|8|63

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para agosto 26 de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 4369 para:

1º considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 5|63.

2º Distribución tercera cuota Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 y aumento del capital.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 67.535 v.19|8|63

"Q"

QUICHUA S. A.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña [illegible] — 6º Piso
Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1963 a las 11 horas en la sede social para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico correspondientes al sexto Ejercicio Social cerrado el día 31 de julio de 1963.

2º Distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social.

3º Elección de tres Directores titulares por terminación de sus mandatos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio. — Buenos Aires 9 de agosto de 1963.

$ 3.200. — e.12|8-Nº 67.543 v.19|8|63

"P"

PARALELO 28
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio, para el día 24 de agosto de 1963, a las 11 horas y 30 minutos, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña 310, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.938-v.21|8|63

PLASTIVERSAL
S. A. I. C. Industria Plástica Pesada
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 688, piso 2º, el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1963.

2º Referéndum sobre remuneraciones a los directores con funciones rentadas.

3º Honorarios de directores y síndicos. (Estatuto; Art. 27)

4º Elección de miembros del Directorio.

5º Elección del Directorio.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.10|8-Nº 67.426-v.16|8|63

"R"

ROBERTO A. STINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9381
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente año, a las 10 horas, en el local sito en la calle Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Consideración de las remuneraciones del síndico por sus tareas específicas.

3º Consideración de las remuneraciones establecidas a los directores por sus tareas técnico-administrativas, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Disposición del saldo de revalúo contable, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 agosto 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 4.400.— e.14|8-Nº 67.993-v.21|8|63

RISTCH SUDAMERICANA
S. A. I. C. y F.
Expte. 10.204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas, para el día 25 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 4774, 1er. piso, ofic. 23, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Aprobación de la distribución del resultado a propuesta del Directorio.

3º Designación del nuevo Directorio, de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 67.923-v.21|8|63

RISTCH SUDAMERICANA S.A.I.C. y F.
Expediente 10.204|59

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 25 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, oficina 23, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Aprobación de la distribución del resultado propuesto por el Directorio.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|8 Nº 67.924-v.21|8|63

RAMON RODRIGUEZ
Sociedad Anónima de Inversiones, Comercial y Mandataria
Expte. I. G. de J.: 14.120
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato directores;

2º Consideración operaciones inmobiliarias;

3º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61 y 31|12|62;

4º Remuneración Directores y Síndico;

5º Aumento de Capital;

6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200 e.12|8 Nº 67.761 v.19|8|63

REVAL S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 1963 a las 18 horas en Sarmiento 2000 Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Ratificación de las retribuciones de los directores y gerentes.

3º Consideración de las renuncias del presidente y director.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres años, incluso del Presidente.

5º Elección del Síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|8-Nº 67.617-v.19|8|63

RIO - SAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1963 a las 15 hs. en la calle Sarmiento 1953 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|8-Nº 67.633-v.19|8|63

RANQUELO S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
(Registro Nº 8547)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1963, a las 10 hs., en Sarmiento 528 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|63.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.664-v.19|8|63

ROSSI, MOSCATELLI y CIA. S. A.
Nº 12.381
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|8|1963, a las 19 hs., en Salta 1563, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Modificación Art. 8º de los estatutos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.493-v.16|8|63

RANCAGUA S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de Cangallo 328, piso 4 Capital Federal, el día 19 de agosto de 1963, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc 1º del Cód. de Comercio y remuneraciones.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.468-v.16|8|63

"S"

SANSUR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
(N — 12.141)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, día 24 de agosto de 1963, a las 16.30 horas, en San Pedro 5433|47, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio: ejercicio 30|6|62.

2º Distribución de utilidades (Art. 16 estatutos sociales).

3º Ratificar prórroga mandatos y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.931-v.21|8|63

SARMIENTO INVERSORA S. A.
Financiera
Operaciones de Bolsa — Financiaciones
CONVOCATORIA

Sarmiento Inversora S. A. F. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1963, en Sarmiento 1179, subsuelo, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del Directorio.

b) Designación de nuevo Directorio y síndico en reemplazo de los cesantes.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la Asamblea o presentar sus certificados de depósitos bancarios.

$ 2.400.— e.14|8-Nº 68.024-v.21|8|63

SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS
SADAM, S. A. I. y C.
Expediente 12.208|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Corrientes 4774, 1er piso, oficina 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Aprobación de la distribución del resultado del ejercicio y retribución del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|8-Nº 67.917-v.19|8|63

S A I G A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de agosto de 1963, a las 13 horas, en Reconquista 513, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 3 de abril de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1963.

$ 2.800.— e.14|8-Nº 67.943-v.21|8|63

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del H. Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1963, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondientes al 31º ejercicio financiero cerrado el 30 de abril de 1963.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Manuel Pérez Zabala y Aníbal Villar que cesan en su mandato.

3º Elección de un director suplente en reemplazo del doctor Leoncio Arrighi, que cesa en su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Caducidad de pensiones.

6º Informe de la presidencia sobre la marcha de las obras en curso de mantenimiento y ampliación.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — Por el Directorio: Manuel Pérez Zabala, presidente.

$ 4.000.— e.14|8-Nº 68.018-v.21|8|63

SILI S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Registro Nº 10.148
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1963, a las 20 horas, en nuestra sede social de Maipú 359, piso 4º, oficina 63, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 4, cerrado el 30|4|963;

2º Fijar número de directores y su elección;

3º Designación de síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67.777 v.19|8|63

SHERRIFF
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de agosto de 1963, 10 horas, en Cerrito 836, 3er, piso

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndicos;

2º Consideración de los documentos fijados en el artículo 347, del Código Comercio al 31 de enero de 1962 y 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.12|8 Nº 67.760 v.19|8|63

"T"

T. I. M.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1963 a las 10 horas, en la calle San José 507 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º. — Elección de Directores y Sindicatura.

3º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para concurrir a las asambleas de Accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización, (Art. 21).

$ 3.200 e. 14|8 Nº 67.850 v. 21|8|63

TURINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para tratar,

1º. — Informe sobre la demora del llamado a Asamblea.

2º. — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

3º. — Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio y su elección.

4º. — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|8 Nº 67.814 v.21|8|63

"U"

URBIS
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1963, horas 15.30 en Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º piso "A", Capital para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, cerrado el 30|4|1963;

2º Autorización al directorio para emitir acciones para el pago de dividendos y suscripción;

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|8 Nº 67.768 v.19|8|63

"V"

VIAMHOTEL
Sociedad Anónima, Comercial
Expediente Nº 13.826

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de agosto de 1963, a las 17 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración doc. art. 347 C. de C. Ejercicio 30|4|63.

2º. — Remuneración Directorio.

3º. — Fijar número Directores y su elección.

4º. — Elección Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 10|8 Nº 67.307 v. 16|8|63

V E R N E T
Sociedad Anónima Com., Ind. y Fin.
Cap. Aut. m$n. 10.000.000
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Lavalle 1464, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de directores, titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|8-Nº 67.485-v.16|8|63

"W"

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 23 de Agosto 1963, 18 hs. en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de Abril 1963. Retribución Directorio.

2º Fijación Número Directores Titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 67.670-v.19|8|63

W O L I K
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 9.534
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 24 de agosto de 1963, 14 horas, en Donato Alvarez 2275, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de abril de 1963.

2º Consideración de las remuneraciones de Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital autorizado.

5º Capitalización del saldo de revalúo, Ley 15.272, y correspondiente emisión de acciones.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|8-Nº 67.441-v.16|8|63

"Z"

ZOLTAN BALOG S. A. I. C.
Expediente Nº 9578
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|8-Nº 67.480-v.16|8|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Vicente González, Martillero Público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Carmelo Patané vende a Generalimport, Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio Pizzería denominado "Pizzería Tito", ubicado en AVDA. MOSCONI 3352, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.200 e.14|8 Nº 67.852 v.21|8|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Salustiano Marcote, Réditos Nº 356.552-006, Alvarino Rivas Peón, Réditos Nº 357.765-006, Jesús Barbeito, Réditos Nº 162.521-006, Emilio Mayo Parrondo, Réditos Nº 356.550-006, Manuel de la Fuente, Réditos Nº 353.539-006, Mario Francisco Siciliani, Réditos Nº 355.601-006, Audino Montero, Réditos Nº 356.551-006, Manuel Peláez, Réditos Nº 357.683-006, Luciano Blanco, Réditos Nº 351.400-006, Bautista Montero, Réditos Nº 356.552-006, Manuel Pérez Deza, Réditos Nº 357.682-006, Armando Naya, Réditos Nº 257.175-005, y Ernesto Prada, Réditos Nº 357.684-006, venden a José Menéndez, Réditos Nº 757.168-010 y Avelino Murias, Réditos Nº 848.540-009, quienes compran para "Gildo S.R.L." (e. f.), el negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, y cinco (5) mesas en la acera, sito en esta Capital, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 3992|96|4000, esquina MEDRANO Nº 593, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestros oficinas.

$ 4.000 e.14|8 Nº 67.886 v.21|8|63

Organización "Orama". D. E. Viera, martillero público, avisa que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de librería y cigarrería sito en la AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 648, Capital Federal. Vendedora: Juana Julia Ledesma. Compradores: Blanca Esther Reyes Battione y José Alfonso Degirolmo. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 1.200. — e.12|8 Nº 67.728 v.19|8|63

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T.E. 82-0500, avisan Vicente Noia, vende a Angela Inés Otero su negocio de despacho de comestibles en ANCHORENA 691, Cap. Reclamos de Ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 800 e.12|8 Nº 67.647 v.19|8|63

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb. Of. San Juan 3000, avisan que Ricardo Ignacio Domínguez y Ramón Vidal venden a Lorenzo Madal Riblez su neg. de café-bar sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4901, Capital, Recl. ley y dom., n ofic.

$ 800 e.12|8 Nº 67.601 v.19|8|63

Asociación Propietarios Carniceros de Capital, hace saber que: Miguel Acierno, vende a Obdulia Cruz de Cruz, su carnicería, calle AVENIDA LA PLATA 2819. — Domicilio partes y reclamos: Río Janeiro 55, piso 1º.

$ 800 e.12|8 Nº 67.550 v.19|8|63

Francisco Penedo, mart. púb., ofic. Av. Juan B. Alberdi 7008, Cap., avisa: Norberto Raúl Duró, vende a León Rabinovich, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados y emparedados, sito en AV. JUAN B. ALBERDI 6845, Cap. Domicilio partes y reclamos de Ley, mi oficina.

$ 800 e.10|8 Nº 67.336 v.16|8|63

Avisa Kasuo Taira que vende taller lavado y planchado, calle AVDA. GENERAL PAZ 11102, a Enrique Fermín Coronel. Oposiciones mismo negocio. Domicilio de las partes.

$ 800 e.10|8 Nº 67.369 v.16|8|63

"B"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Cía., mart. públicos con oficinas Rivadavia 2617 Francisco Fernández, vende negocio de panadería mecánica a Roque Antonio Sidone, sito BIARRITZ 2042|44 Capital, domicilio las partes y reclamos ley nuest. oficinas.

$ 800 e.12|8 Nº 67.649 v.19|8|63

Feliciano Lucas, martillero público, avisa por cinco días al comercio que Benjamín Ortíz ha vendido a Santiago Eduardo Barquin, el fondo de comercio del ramo de panadería y afines instalado en la calle BELGRANO número 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Av. de Mayo 560, 2º piso, Sec. C.

Buenos Aires, agosto 8 de 1963. —

$ 1.200 e.12|8 Nº 67.536 v.19|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gabriel Amengual y Juan Sastre, venden a José Otero y Andrés Gómez, "Panadería Mecánica", calle BEAUCHEF Nº 1756|58 Recl. ley y dom. ptes. n|oficinas

$ 800 e.10|8 Nº 67.337 v.16|8|63

Feliciano Lucas, martillero Público, avisa por cinco días al comercio, que la sucesión de Alberto Ortiz ha vendido a Benjamín Ortiz el fondo de comercio del ramo de Panadería y afines instalado en la calle BELGRANO números 4022|4026, donde se domicilian ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Avda. de Mayo 560, 2º piso Secc. C

$ 1.200 e.10|8 Nº 67.409 v.16|8|63

"C"

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores René Alejandro Pontoni (Inscripción Réditos 833.186-001) y Mario Emilio Heriberto Boyé (Inscripción Réditos 73.778-002), venden a José Pérez De Cabo (Inscripción Réditos 815.072-004), su negocio hotel alojamiento sito calle CUBA Nº 3146/3154, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.12|8 Nº 67.791 v.19|8|63

Rio y Cía., balanceadores, ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Roberto Hércules Montalbetti vende a Sila Angelina Luna de Dedini, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, CONDARCO 2402, Cap. Dom. partes reci. Ley n|Ofc.
$ 800 e.10|8 Nº 67.518 v.16|8|63

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Raimundo Polo y Carlos Polo, venden a Angel Quiñoa, Antonio Santiago y Ramón Moares "Despacho de Pan, Venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados y Fábrica de Masas", calle CANGALLO Nº 1902. Recl. ley v domic. ptes. n|ofic.
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.338 v.16|8|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Elsa Bergati de Vázquez, vende a Armando González su negocio Hotel - Alojamiento, sito CAP. RAMON FREIRE Nº 3258. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800 e.10|8 Nº 67.418 v.16|8|63

Santos y Cía de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públ. con ofic. Sarmiento 1507 T. E.: 46-6505 y 6534, avisan: Aurelio Fernández Blanco (Réd. número 3?.505-009) vende a José Cachón (Réd. Nº 849.620-005) su sexta parte indivisa del neg. de rest. desp. de beb alcohól y vta. de hel. denom. "La Vasconzada" calle CANGALLO Nº 1245. Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.10|8 Nº 66.752 v.16|8|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|8 al 9|8|63.

"D"

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mat. Púb., of. San Juan 3000, avisan que Celia Marta Glorioso, vende a Hilda Elda Yedro, Mario Díscolo y Nicolás Miguel Petrecca su neg. de casa de peinados sita en DONATO ALVAREZ 2202|08, Capital, Recl. ley y dom. nuestras oficinas.
$ 800 e.12|8 Nº 67.600 v.19|8|63

"E"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Samuel Abraham Altman y Moisés Isaac Altman, dueños, conjuntamente con Emilio Rodríguez y Abel Szpigiel, del negocio de café y casa de lunch denominado "Trevi", sito en la calle ESMERALDA Nº 508, Capital, venden su parte indivisa del indicado negocio a Emilio Rodríguez, quien continúa con el señor Abel Szpigiel el giro del negocio, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, en su respectiva proporción. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000 e. 12|8 Nº 67.693 v. 19|8|63

"F"

José María Botana, Martillero Público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Alfonso Parga vende su negocio de Fábrica de Pastas Frescas y Fiambrería, ubicada en la calle FAMATINA 3201 esquina ATUEL de esta Capital, al señor Manuel Amado, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.981 v.21|8|63

"G"

Héctor Oscar Díaz, mart. púb. oficinas calle Rivadavia 1382, 1º. — T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de cesión de cuotas de capital que efectuaban los señores Víctor Nicolás Bruzo y Jacobo Moldavsky, sus respectivas esposas, señoras Emma Emilia Viviano de Bruzo y Sofía Rodenstein de Moldavsky a los señores Rogelio Rego Villar, Pedro Elorriaga Antonio Barbosa, y Agapito Fernández Fernández de la sociedad "Gran Feria Modelo General Urquiza, S.R.L." establecida con negocio de su propiedad en la calle GENERAL URQUIZA Nº 387. Cap. Fed., domicilio cedentes. — Domicilio cesionarios y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000 e.10|8 Nº 67.301 v.16|8|63

"L"

Se avisa al Comercio que la sociedad de hecho "Víctor Mario Bovino y María Amelia González de De Morra" con domicilio en la calle Lavalle 3161, transfiere su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, industrialización y comercialización de los productos provenientes de esa explotación, situado en la calle LAVALLE 3161 a "Citrus El Horizonte, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Lavalle 3161; reclamaciones en Lavalle 3161 de esta Capital.
$ 1.600.- e.14|8 Nº 67.826 v.21|8|63

Bela Kollar, martillero, con oficinas en Bmé. Mitre 1265, 3º piso, oficina 310, comunica al comercio que Delia Pura Rial de Rodríguez vende a Daniel José Mariño y Juan Dorado, su negocio de Bazar sito en LUIS VIALE 900, Capital. Domicilio vendedora: Luis Viale 900, Capital. Domicilio compradores: Pedro Morán 3700, Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.927 v.21|8|63

"M"

Por cinco días, avisa Segundo Segurado, Martillero, que Girola Hnos. transfiere a José y Octavio Scotti negocio Ferretería sito calle MONTIEL 110, Capital Federal, donde partes constituyen domicilio para reclamos término ley.
$ 800 e.14|8 Nº 67.955 v.21|8|63

Clausi, Iglesias y Cía, S. A. C. I. I.F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Osvaldo Luis Bulgheroni vende a María Martínez de Silva "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle MORENO Nº 2753 Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas
$ 800.- e.14|8 Nº 67.843 v.21|8|63

Se avisa al comercio: Que el señor Ricardo Escala, vende dos terceras partes indivisas del negocio "Taller Metalúrgico", sito en la calle MAGALLANES 878, Cap. Federal a los señores Rosi Irisarri y Vicente Alvarez, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. — Reclamos en término de Ley en V. Cevallos 628, Capital. Sus domicilios.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.586 v.19|8|63

"P"

Carmelo S. C. Marando, martillero, con oficina José Bonifacio 571, avisa al comercio que doña María Esther Ripol de Iaconis, vende al señor Alfredo Rizzo su negocio de "Elaboración y venta de helados denominado Ñe-Lu", sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA Nº 89. — Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.548 v.19|8|63

"R"

Silveira & Pérez, martilleros públicos universitarios con oficinas en Mariano Acosta Nº 1066, T. E. 612-7267. Avisan: Luisa García de Fernández, vende a Roque Di Renzo su negocio de fiambrería y quesería sito en REMEDIOS Nº 3235 de la Capital Federal; reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e.12|8 Nº 67.530 v.19|8|63

"S"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Francisco Negro y Jesús Antonio Arias venden a Salvador Muñoz, Estrella Fernández Domínguez y Alfonso Muñoz Lorenzo, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en SAN JOSE Nº 243, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.14|8 Nº 67.951 v.21|8|63

Manuel Calvo avisa que transfiere su negocio de despensa, sito en la calle SAN JUAN 2087, Capital, al señor Alberto José Cerrotti. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en la misma.
$ 800. — e.12|8 Nº 67.731 v.19|8|63

José Mouta, avisa al comercio que: Vende su tercera parte indivisa correspondiente al negocio de venta de repuestos para automóviles, SEGUROLA Nº 674, Capital, a sus socios los señores Juan Lapolla y Germinar Rodríguez, con retroactividad al 16 de octubre de 1951. Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.
$ 1.200 e.10|8 Nº 67.503 v.16|8|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

HORNARINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
AUMENTO CAPITAL — EMISION ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica que respondiendo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital autorizado ha sido aumentado en la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional representado por 35 series de acciones ordinarias valor de $ 200.000 m|n., cada serie. — El capital autorizado queda, así, fijado en $ 12.000.000 m|n.

Al mismo tiempo se han emitido acciones ordinarias, de voto simple, por la suma de seis millones veinte mil pesos moneda nacional para cubrir derecho crediticios por aporte de capital, efectuados por accionistas, destinados a la integración de acciones.

La suscripción se ha hecho a la par y con cupón a principios del ejercicio comercial en curso.

En la contaduría societaria calle Manuela Pedraza Nº 3571, Capital Federal, pueden recabarse todos los antecedentes vinculados con esta comunicación — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 1.920. e.14|8. Nº 68.061. v.19|8|63

ATMA-CHLORIDE S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 14.743

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria celebrada el 28|XII|62, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 100.000.000.—, y que el directorio en su reunión del 30 de enero de 1963, resolvió la emisión de las series 40 a 100 del capital social por un total de $ 60.000.000.— en acciones ordinarias al portador de las categorías A y C de 5 votos cada una y B y D de un voto. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de preferencia en el término de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440. e.14|8. Nº 68.047. v.19|8|63

PIBRO
Sociedad Anónima, Comercial e Importadora
Ayacucho 416 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de marzo ppdo., ha dispuesto emitir nuevas series de acciones por m$n. 800.000.— A efectos ejercicio derecho preferencia emisión series 17 a 20, se recuerda el Art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 960. e.14|8. Nº 67.990. v.19|8|63

RENO S. A.
Com., Ind., Dist., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de once series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por un total de $ 5.500.000. — El Directorio.
$ 720. e.14|8. Nº 68.050. v.19|8|63

VIALCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto las siguientes emisiones de acciones: a) Series 124 al 127 clase "A" (5 votos) por v$n 2.000.000.— y Series 128 a 149 clase 'B" (1 voto) por v$n. 11.000.000.— lo que hace un total de v$n. 13.000.000.— correspondiente al pago de dividendos y honorarios Ejercicio 30 junio 1960 y dividendo Ejercicio 30 junio 1961; b) Serie 150 clase "A" (5 votos) por v$n. 500.000.— y series 151 al 160 clase "B" (1 voto) por v$n. 5.000.000.— lo que hace un total de v$n. 5.500.000.— correspondiente a la capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.
$ 1.440. e.14|8. Nº 67.989. v.19|8|63

PABLO WOLF E HIJO S.A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 7979

El Directorio ha dispuesto la emisión de diez series de acciones ordinarias clase A, y de treinta series de acciones ordinarias clase B, pagaderas al contado, en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.
$ 960. — e.14|8 Nº 67.967 v.19|8|63

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina, Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1962, ratificó la emisión de acciones liberadas ordinarias, por un total de $ 8.000.000, correspondiendo pesos 5.333.300 a la clase "A" y pesos 2.666.700, a la clase "B", resuelto por el Directorio el 14 de marzo de 1962, por capitalización parcial del saldo del revalúo contable, habiendo dispuesto a tal efecto la emisión de las series 301 a 380ª, inclusive. — El Directorio.
$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.922 v.19|8|63

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A.
Legajo 5226

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir diez millones quinientos mil pesos m$n. en acciones ordinarias B, al portador, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|1|63.

Forma de colocación: serán entregadas por dividendo en acciones ejercicio cierre 31|XII|62: 10,4486 % y por saldo revalúo contable: 3,5514 %. — El Directorio.
$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.912 v.19|8|63

EL CARMEN DE LUZIO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadería, Industrial y Comercial
Callao 611, piso 5º - Buenos Aires

Comunica por tres días a los accionistas que el Directorio ha dispuesto aumentar el capital en m$n. 680.000, emitiéndose 7 series de 1000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, categoría "A", de 5 votos, destinándolas al pago de bienes dispuestos por la Asamblea celebrada el 24 de octubre de 1961. Con dicha emisión el capital suscripto y realizado de la sociedad se eleva a m$n. 3.080.000. — El Directorio.
$ 1.200. — e.14|8 Nº 67.905 v.19|8|63

"ROEMMERS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase la emisión de $ 55.000.000, en acciones liberadas correspondientes a la capitalización del saldo de Revalúo y distribución de dividendos de pesos 16.542.869,99 y $ 38.457.130,01 respectivamente, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 18 de junio de 1963 y sesión de la misma fecha del H. Directorio, en cuya virtud el Capital integrado queda elevado a $ 180.000.000, quedando estas acciones a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
$ 1.200. — e.14|8-Nº 67.830 v.19|8|63

ZYWICA, ROITER Y KIPEN S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 18 y 19 de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias clase "A" 5 votos al portador de $ 100, m|n. cada uno representando un total de pesos 2.000.000, m|n., y para aplicar:

a) $ 1.500.000 m|n en pago del dividendo 1º y 2º ejercicio y

b) $ 500.000 m|n: los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 960. — e.14|8-Nº 67.821 v.19|8|63

CABOT ARGENTINA S. A. I. C.
Nº de Registro 12.060

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta Nº 56 del 22|3|63 procedió a emitir 287.000 acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 161 a 188 inclusive y parte de la serie 189. — El Directorio.
$ 720. — e.14|8-Nº 67.815 v.19|8|63

AURORA AUSTRAL S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria del día 25 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado a 30.000.000 m$n. — Además, a los efectos prescriptos en el artículo 5º del Estatuto se les hace saber que se ha dispuesto la emisión de la serie 6ª compuesta de 5.000 acciones ordinarias nominativas de m$n 1.000 c|una. — El Directorio.
$ 960. — e.14|8-Nº 67.803 v.19|8|63

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.510
Capitalización Parcial del Saldo de Revalúo Contable

A partir del 19 de agosto próximo, se efectuará contra entrega del cupón Nº 14 la distribución parcial del saldo de revalúo contable según detalle:

Para tenedores de acciones clase "A": 24,260355 % en acciones clase "A" y 6,012598% en acciones clase "B".

Para tenedores de acciones clase "B": 30,272953% en acciones clase "B". Lugar de pago: Reconquista 134, 5º piso. Capital. — El Directorio.
$ 1.200. — e.14|8-Nº 67.802 v.19|8|63